

Preguntas frecuentes:

Programas de Ayuda de Emergencia para Escuelas Primarias y Secundarias y

Programas de Ayuda Educativa de Emergencia del Gobernador



Departamento de Educación de EE.UU.

Washington D.C. 20202

Mayo de 2021

Preguntas frecuentes:
Programas de Ayuda de Emergencia para Escuelas Primarias y Secundarias (ESSER) y
Programas de Ayuda Educativa de Emergencia del Gobernador (GEER)

Propósito del documento

El propósito de este documento es responder a las preguntas frecuentes sobre cómo el financiamiento del Fondo de Ayuda de Emergencia para Escuelas Primarias y Secundarias (Elementary and Secondary School Emergency Relief, ESSER), incluido el ESSER del Plan Estadounidense de Ayuda Económica (American Rescue Plan ESSER, ARP ESSER), y el Fondo de Ayuda Educativa de Emergencia del Gobernador (Governor's Emergency Education Relief, GEER) pueden utilizarse en respuesta al impacto de la pandemia de la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19) en los estudiantes de los niveles educativos desde preescolar hasta el 12.º grado.

En virtud del ESSER, establecido en la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por Coronavirus (Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security, CARES), Ley Pública N.º 116-136 (27 de marzo de 2020), y financiado adicionalmente en virtud de la Ley de Asignaciones Complementarias de Respuesta y Alivio por Coronavirus (Coronavirus Response and Relief Supplemental Appropriations, CRRSA), 2021, Ley Pública N.º 116-260 (27 de diciembre de 2020) y la Ley del Plan Estadounidense de Ayuda Económica (ARP) de 2021, Ley Pública N.º 117-2 (11 de marzo de 2021), el Departamento de Educación de EE.UU. (Departamento) otorgó subvenciones a agencias educativas estatales (State Educational Agency, SEA) con el fin de proporcionarlas a agencias educativas locales (Local Educational Agency, LEA) que reciben fondos en virtud de la Parte A del Título I de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (Elementary and Secondary Education Act, ESEA) de 1965, incluidas las escuelas autónomas que son LEA, fondos de ayuda de emergencia para abordar el impacto que la pandemia de COVID-19 ha tenido y sigue teniendo en las escuelas primarias y secundarias de todo el país.

Conforme al GEER, establecido en la Ley CARES y financiado adicionalmente por la Ley CRRSA, el Departamento otorgó subvenciones a los gobernadores con el fin de proporcionar apoyo de emergencia como resultado de la pandemia de COVID-19 a las LEA, las instituciones de educación superior (Institutions of Higher Education, IHE) y otras entidades relacionadas con la educación. Los fondos GEER para una LEA están destinados a respaldar su capacidad para continuar brindando servicios educativos a sus estudiantes y para respaldar la funcionalidad continua de la LEA.

Aparte de los requisitos normativos y legales que se incluyen en el documento, como aquellos relacionados con el estatuto aprobatorio y otras leyes y regulaciones aplicables, el contenido de este documento no tiene fuerza ni efecto de la ley y no está destinado a obligar al público de ningún modo. Este documento tiene como único objetivo brindar claridad al público con respecto a los requisitos existentes según la ley o las políticas de la agencia. Además, no crea ni confiere ningún derecho a ninguna persona.

Este documento incluye ejemplos de recursos que se proporcionan para la comodidad del usuario. La inclusión de estos recursos no pretende determinar su importancia, ni respaldar las opiniones expresadas o los productos o servicios ofrecidos por estas entidades. Estos recursos pueden incluir materiales que contienen las opiniones y recomendaciones de varios expertos en la materia, así como enlaces de hipertexto, direcciones de contacto y sitios web a información creada y mantenida por otras organizaciones públicas y privadas. Las opiniones expresadas en cualquiera de estos materiales no reflejan necesariamente las opiniones o políticas del Departamento. El Departamento no controla ni

garantiza la precisión, relevancia, puntualidad o integridad de la información externa que se incluye en los materiales que puedan proporcionar estos recursos.

El Departamento puede proporcionar información adicional o actualizada según sea necesario en los sitios web del Departamento:

- ARP ESSER: <https://oese.ed.gov/offices/american-rescue-plan/american-rescue-plan-elementary-and-secondary-school-emergency-relief/>
- ESSER conforme a las leyes CARES y CRRSA: <https://oese.ed.gov/offices/education-stabilization-fund/elementary-secondary-school-emergency-relief-fund/>
- GEER conforme a las leyes CARES y CRRSA: <https://oese.ed.gov/offices/education-stabilization-fund/governors-emergency-education-relief-fund/>

Si tiene alguna pregunta que no haya sido respondida en este documento, envíe un correo electrónico a ESSERF@ed.gov para preguntas relacionadas con el ESSER o a GEERF@ed.gov para preguntas relacionadas con el GEER.

Índice

PREGUNTAS FRECUENTES: PROGRAMAS DE AYUDA DE EMERGENCIA PARA ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS Y PROGRAMAS DE AYUDA EDUCATIVA DE EMERGENCIA DEL GOBERNADOR.....	1
PREGUNTAS FRECUENTES: PROGRAMAS DE AYUDA DE EMERGENCIA PARA ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS (ESSER) Y PROGRAMAS DE AYUDA EDUCATIVA DE EMERGENCIA DEL GOBERNADOR (GEER).....	2
Propósito del documento	2
Índice.....	4
Introducción	8
A. Información general de los fondos ESSER y GEER.....	9
A-1. ¿Qué fondos están cubiertos en estas preguntas frecuentes?.....	9
<i>Fondos de fórmula ESSER para las LEA.....</i>	<i>10</i>
A-2. ¿Cómo asigna una SEA los fondos de fórmula ESSER a las LEA?.....	10
A-3. ¿Cómo puede una LEA usar los fondos ESSER?.....	10
A-4. ¿El ARP ESSER incluye nuevas disposiciones para las LEA que el ESSER I y el ESSER II no incluyen?.....	13
A-5. ¿Existe una fecha límite antes de la cual una SEA debe otorgar los fondos ESSER a las LEA?.....	15
A-6. ¿Puede una SEA o una legislatura estatal limitar el uso de los fondos de la fórmula ESSER por parte de una LEA?	16
A-7. ¿Puede una SEA o una legislatura estatal limitar cuánto tiempo tiene una LEA para acceder o gastar sus fondos de fórmula ESSER?.....	16
<i>Fondos ESSER reservados a nivel de las SEA</i>	<i>16</i>
A-8. ¿Puede una SEA reservar fondos ESSER I y II para su propio uso?.....	16
A-9. ¿Puede una SEA reservar fondos ARP ESSER para uso de la propia SEA?	16
A-10. ¿Qué significa que un programa esté basado en evidencia?.....	17
A-11. ¿Debe una SEA participar en una consulta significativa antes de determinar cómo usar los fondos ARP ESSER que reserva?.....	18
A-12. ¿Cómo puede una SEA utilizar sus fondos de reserva del ESSER SEA?	18
<i>GEER.....</i>	<i>19</i>
A-13. ¿Qué entidades pueden recibir subvenciones de emergencia de un gobernador a través del fondo GEER?.....	19
A-14. ¿Se requiere que un gobernador otorgue fondos GEER a cada categoría de entidades elegibles (es decir, LEA, IHE y entidades relacionadas con la educación)?	19
A-15. ¿Cómo puede una LEA usar los fondos GEER?	19
<i>Otras disposiciones</i>	<i>20</i>
A-16. ¿Se aplican los requisitos de la Guía uniforme a los fondos ESSER y GEER?	20
A-17. ¿Se pueden usar los fondos ESSER y GEER en combinación con (“entramados con”) otros fondos?	21
A-18. ¿Existe un requisito de “complemento, no suplantación” para los fondos ESSER y GEER?.....	21
A-19. ¿Se deben desembolsar los fondos de la Ley CARES antes que los fondos de la Ley CRRSA y la Ley ARP?.....	22
A-20. ¿Se aplican las disposiciones de la Ley “Buy American” al ESSER y al GEER?	22
A-21. ¿Se pueden utilizar los fondos ESSER y GEER para mejorar la ciberseguridad?	22
A-22. ¿Puede una SEA o LEA usar los fondos ESSER y los fondos GEER para desarrollar o implementar un enfoque innovador con el objetivo de proporcionar instrucción para acelerar el aprendizaje y mitigar los efectos del tiempo de instrucción perdido para los estudiantes más afectados por la pandemia de COVID-19?	23
B. Reapertura de escuelas de manera segura y promoción de la salud y la seguridad de los estudiantes, el personal y la comunidad escolar	23
B-1. ¿Qué recursos están disponibles para respaldar la reapertura segura y las operaciones sostenidas de las escuelas?.....	23
B-2. ¿Las pruebas de COVID-19 para los estudiantes y el personal de la LEA son un uso permitido de los fondos ESSER y GEER?.....	24

B-3. ¿Se pueden usar los fondos ESSER y GEER para proporcionar vacunas contra la COVID-19 a los maestros, el personal y los estudiantes elegibles de las LEA?	24
B-4. ¿Se pueden usar los fondos ESSER y GEER para equipos de protección personal (PPE), materiales de limpieza y desinfección y suministros relacionados necesarios para mantener las operaciones escolares durante y después de la pandemia de COVID-19?	25
B-5. ¿Cómo podría una LEA usar los fondos ESSER y GEER para involucrar a las partes interesadas de modo que se pueda generar confianza en el plan de la LEA para el regreso seguro a la instrucción presencial y la continuidad de los servicios?.....	25
B-6. ¿Se pueden utilizar los fondos ESSER y GEER para la construcción?	26
B-7. ¿Se pueden utilizar los fondos ESSER y GEER para la renovación, incluidos proyectos tales como hacer mejoras a una instalación escolar para mejorar la calidad del aire interior (como sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado [HVAC]) y proyectos que promuevan el distanciamiento social y una instrucción presencial segura?.....	28
B-8. ¿Puede una LEA usar los fondos ESSER y GEER para comprar remolques o unidades modulares?.....	29
C. Promoción de la equidad educativa en respuesta a la COVID-19	30
<i>Consideraciones generales de equidad</i>	30
C-1. ¿Qué debe considerar cada estado y LEA para garantizar que los fondos ESSER y GEER se distribuyan equitativamente entre las escuelas?.....	30
C-2. ¿Cómo puede una LEA usar los fondos ESSER y GEER para brindar apoyo a los estudiantes que han perdido tiempo de instrucción debido a la pandemia de COVID-19?.....	31
C-3. ¿Cómo puede una LEA usar los fondos ESSER y GEER para satisfacer las necesidades sociales, emocionales, de salud mental y académicas de los estudiantes, incluida la contratación de personal de apoyo, como personal de enfermería, consejeros y trabajadores sociales?	31
<i>Enfoque en los grupos de estudiantes más afectados por la pandemia</i>	32
C-4. ¿Cómo puede una LEA usar los fondos ESSER y GEER para brindar apoyo a los estudiantes de inglés (también conocidos como estudiantes multilingües)?.....	32
C-5. ¿Cómo puede una LEA usar los fondos ESSER y GEER para satisfacer las necesidades de los niños con discapacidades en virtud de la IDEA?.....	34
C-6. ¿Cómo puede una LEA usar los fondos ESSER y GEER para brindar apoyo a los estudiantes con discapacidades que no son elegible en virtud de la IDEA pero que reciben servicios de conformidad con un plan de la Sección 504?.....	37
C-7. ¿Cómo se pueden usar los fondos ESSER y GEER para brindar apoyo a los estudiantes sin hogar?.....	38
C-8. ¿Cómo puede una LEA usar los fondos ESSER y GEER para ayudar a los niños y jóvenes en hogares de crianza temporal?	39
C-9. ¿Cómo puede una LEA usar los fondos ESSER y GEER para brindar apoyo a los estudiantes migratorios?.....	40
C-10. ¿Cómo pueden los fondos ESSER y GEER brindar apoyo a los estudiantes que están en instituciones correccionales, incluidos aquellos que reciben servicios en virtud de los programas establecidos en la Parte D del Título I para estudiantes abandonados, delincuentes o en riesgo?	40
<i>Intervenciones y estrategias para considerar</i>	41
C-11. ¿Cómo puede una LEA usar los fondos ESSER y GEER para abordar el ausentismo crónico?.....	41
C-12. ¿Cómo puede una SEA o LEA usar fondos ESSER y GEER para mejorar sus sistemas de datos y su transparencia al informar al público?	41
C-13. ¿Cómo puede una LEA usar los fondos ESSER y GEER para brindar apoyo a las escuelas comunitarias de servicio completo?	42
C-14. ¿Cómo puede una LEA usar los fondos ESSER y GEER para respaldar los servicios de salud mental para los estudiantes y educadores que enfrentan traumas relacionados con la pandemia de COVID-19?.....	43
C-15. ¿Cómo puede una LEA usar los fondos ESSER y GEER para respaldar programas de alfabetización basados en evidencia?.....	43
C-16. ¿Puede una LEA usar fondos ESSER y GEER para proporcionar comidas a los estudiantes?.....	44
C-17. ¿Cómo puede una LEA usar los fondos ESSER y GEER para brindar apoyo específicamente a los estudiantes del último año de la escuela secundaria?.....	44

C-18. ¿Puede una LEA usar los fondos ESSER y GEER para brindar apoyo a los estudiantes que se graduaron de la escuela secundaria en la promoción de 2020 (y estudiantes que se graduarán en 2021) que aún no han hecho la transición con éxito a alguna universidad o carrera?	45
C-19. ¿Puede una LEA usar fondos ESSER y GEER para respaldar el aprendizaje a distancia, incluida la compra de tecnología educativa para que usen los estudiantes?	45
C-20. ¿Puede una LEA usar los fondos ESSER y GEER para un preescolar u otro programa educativo para la primera infancia?.....	46
C-21. ¿Se pueden usar los fondos ESSER y GEER para ayudar a adultos, incluidos los estudiantes de inglés, que sean elegibles para recibir servicios en virtud de la Ley de Educación para Adultos y Alfabetización Familiar?	46
C-22. ¿Se pueden utilizar los fondos ESSER y GEER para la educación profesional y técnica?.....	47
C-23. ¿Pueden los fondos ESSER y GEER utilizarse para volver a involucrar a los estudiantes que no han podido participar en la instrucción presencial o remota durante la pandemia de COVID-19?	47
C-24. ¿Se pueden utilizar los fondos ESSER y GEER para implementar estrategias de intervención ante la violencia comunitaria?	48
<i>Aprendizaje y enriquecimiento de verano</i>	48
C-25. ¿A qué tipos de programas de verano pueden respaldar los fondos ESSER y GEER?	48
C-26. ¿Se pueden usar los fondos ESSER y GEER para programas de trabajo de verano o de aprendizaje de servicios para estudiantes de escuela secundaria?.....	49
C-27. ¿Los requisitos federales de adquisiciones permiten adquisiciones no competitivas, si es necesario, para permitir que una SEA o una LEA use los fondos ARP ESSER para operar un programa de enriquecimiento de verano en 2021?	49
D. Uso de los fondos ESSER y GEER para brindar apoyo a los educadores y otros miembros del personal escolar	50
D-1. ¿Puede una LEA usar fondos ESSER y GEER para estabilizar y respaldar a la fuerza laboral de educadores?	50
D-2. ¿Puede una LEA usar fondos ESSER y GEER para contratar personal de apoyo de salud adicional?.....	51
D-3. ¿Debe una entidad que recibe fondos ESSER o GEER en virtud de las leyes CARES o CRRSA continuar pagando a los empleados y contratistas, en la mayor medida posible, durante el período de cualquier interrupción o cierre relacionado con la COVID-19?	51
D-4. ¿Puede una LEA usar fondos ESSER y GEER para pagar horas extra a sus conserjes asalariados y otros miembros del personal para prepararse para una reapertura segura de las escuelas y mantener operaciones escolares seguras?	51
D-5. ¿Puede una LEA usar los fondos ESSER y GEER para brindar servicios de cuidado infantil o supervisión de la instrucción a los hijos de los maestros y otros miembros del personal para que puedan volver a enseñar o a sus otras responsabilidades escolares?	51
D-6. ¿Puede una LEA usar fondos ESSER y GEER para proporcionar un “pago premium” u otra compensación para maestros, directores y otros miembros del personal escolar, incluido el personal de nutrición y los conserjes?	52
D-7. ¿Puede una LEA que ha experimentado aumentos significativos y no presupuestados en los costos de desempleo usar fondos ESSER y GEER para pagar esos costos?.....	52
E. Consideraciones fiscales adicionales	52
<i>Plazos para el desembolso de los fondos</i>	52
E-1. ¿Cuál es el plazo para que un gobernador, una SEA o una LEA desembolse los fondos en virtud del ESSER I y el GEER I?	52
E-2. ¿Cuál es el plazo para que un gobernador, SEA o LEA desembolse los fondos en virtud del ESSER II y el GEER II?	52
E-3. ¿Cuál es el plazo para que una SEA o LEA desembolse los fondos en virtud del ARP ESSER?	53
<i>Fondos administrativos y costos indirectos</i>	53
E-4. ¿Puede un gobernador o una SEA reservar fondos ESSER o GEER para gastos administrativos?	53
E-5. ¿Puede una LEA usar fondos ESSER o GEER para pagar los costos de administración del programa?	54
E-6. ¿Puede un gobernador o SEA determinar qué constituye una cantidad de fondos razonable y necesaria para que una LEA administre efectivamente el programa?	54

E-7. ¿Puede una SEA o LEA consolidar los fondos administrativos del ESSER y el GEER?	54
E-8. ¿Puede una LEA cargar costos indirectos a su subvención secundaria del fondo ESSER o GEER?	55
E-9. ¿Cómo podrían los fondos ESSER o GEER afectar las recuperaciones de costos indirectos de una SEA o LEA?	55
<i>Pérdida de ingresos</i>	55
E-10. ¿Puede una SEA o LEA usar fondos ESSER y GEER para complementar o restaurar su fondo para “la época de vacas flacas” en lugar de utilizar los fondos para fines específicos?	55
E-11. ¿Se pueden utilizar los fondos ESSER y GEER para compensar las pérdidas de ingresos estatales?.....	56
<i>Consideraciones fiscales para otros programas</i>	56
E-12. ¿De qué manera el uso de los fondos ESSER y GEER para compensar las pérdidas de ingresos estatales o locales impacta en el requisito de mantenimiento de esfuerzo (MOE) de la LEA en virtud de la IDEA?	56
E-13. ¿Cómo impacta el uso de los fondos ESSER y GEER para compensar las pérdidas de ingresos estatales el requisito de la IDEA para el mantenimiento de la ayuda financiera estatal (MFS)?	57
E-14. ¿De qué manera el uso de los fondos ESSER y GEER para compensar las pérdidas de ingresos estatales o locales afecta el requisito de MOE de las LEA en la Sección 8521 de la ESEA?	57
APÉNDICE TÉCNICO	59
Asignación de Subvenciones Secundarias de Fórmula de Ayuda de Emergencia para las Escuelas Primarias y Secundarias a las LEA en Virtud de la Ley del Plan Estadounidense de Ayuda Económica y la Ley de Asignaciones Complementarias de Respuesta y Alivio por Coronavirus, 2021	59
Requisitos de los fondos ARP ESSER y ESSER II.....	59
Subvenciones secundarias para las LEA en virtud de la Parte A del Título I.....	59
Pasos para calcular las subvenciones secundarias del fondo ARP ESSER y las subvenciones secundarias de los fondos ESSER II a las LEA	60
Ejemplo del Paso 1	62
Ejemplo de los Pasos 2 y 3	62
Ejemplo del Paso 4	63
Ejemplo del Paso 5	64
Ejemplo del Paso 6a.....	65
Ejemplo del paso 6b.....	67

Introducción

Las leyes CARES, CRRSA y ARP brindan un apoyo vital a los estados, las LEA y las escuelas mientras trabajan para reabrir las escuelas de manera segura, maximizar el tiempo de instrucción presencial y abordar el impacto que tuvo la pandemia de COVID-19 en los estudiantes, los educadores y las familias. Estas preguntas frecuentes tienen como objetivo aclarar los usos permitidos de los fondos y describir cómo se pueden utilizar dichos fondos para implementar estrategias prácticas destinadas a satisfacer las necesidades urgentes de los estudiantes y educadores a medida que las LEA y las escuelas trabajan para regresar y mantener de manera segura la instrucción presencial, abordar las desigualdades educativas que han sido exacerbadas por la pandemia de COVID-19 y abordar las necesidades sociales, emocionales, de salud mental y académicas de los estudiantes.

El documento se divide en las siguientes secciones:

- A. Información general de los fondos ESSER y GEER.
- B. Reapertura de escuelas de manera segura y promoción de la salud y la seguridad de los estudiantes, el personal y la comunidad escolar.
- C. Promoción de la equidad educativa en respuesta a la COVID-19.
- D. Uso de los fondos ESSER y GEER para brindar apoyo a los educadores y otros miembros del personal escolar.
- E. Consideraciones fiscales adicionales.

Al final de este documento, se incluye un apéndice técnico que aborda cómo una SEA debe realizar subvenciones secundarias de fórmula a las LEA en virtud del ARP ESSER y el ESSER II.

El Departamento alienta a los estados y las LEA a utilizar los fondos descritos en este documento para reabrir las escuelas de manera segura, maximizar el tiempo de instrucción presencial para todos los estudiantes y brindar oportunidades para abordar los impactos del tiempo de instrucción perdido como resultado de la pandemia de COVID-19. Al tomar decisiones sobre cómo usar los fondos ESSER y GEER, se alienta a los estados y las LEA a considerar cómo se pueden usar los fondos para abordar las desigualdades, incluido el enfoque del respaldo y los servicios en estudiantes de familias de bajos ingresos, estudiantes de color, estudiantes con discapacidades, estudiantes de inglés, estudiantes sin hogar, niños y jóvenes en hogares de crianza temporal, estudiantes migratorios, niños encarcelados y otros estudiantes desatendidos que se han visto afectados de manera desproporcionada por la pandemia.

A. Información general de los fondos ESSER y GEER

Generalmente, para determinar si una actividad es un uso permitido de los fondos, un estado o una LEA debe determinar lo siguiente:

- ¿El uso de los fondos está destinado a prevenir, prepararse para o responder a la pandemia de COVID-19, incluido su impacto en las necesidades sociales, emocionales, de salud mental y académicas de los estudiantes?
- ¿El uso de los fondos se encuentra dentro de uno de los usos autorizados de los fondos ESSER o GEER?
- ¿Se permite el uso de fondos según los Requisitos administrativos uniformes, los Principios de costos y los Requisitos de auditoría para las adjudicaciones federales (Guía uniforme, Sección 200 del Título 2 del Código de Regulaciones Federales [CFR])? En particular, ¿es necesario y razonable para la ejecución de la asignación del ESSER o el GEER?

Estos recursos federales de emergencia están disponibles para una amplia gama de actividades destinadas a abordar diversas necesidades que surgen a partir de la pandemia de COVID-19 o se ven exacerbadas por ella, o que emergen más fuertes después de la pandemia, incluida la posibilidad de responder a las necesidades sociales, emocionales, de salud mental y académicas de los estudiantes y continuar brindando servicios educativos a medida que los estados, las LEA y las escuelas responden y se recuperan de la pandemia. Algunos usos de estos fondos pueden estar directamente enfocados en la salud y la seguridad, como mejorar la ventilación e implementar estrategias de prevención que sean, en la medida de lo posible, consistentes con la guía de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (Centers for Disease Control and Prevention, CDC). Otros usos permitidos pueden enfocarse en satisfacer las necesidades sociales, emocionales, de salud mental y académicas de los estudiantes. Eso podría lograrse al prevenir despidos de docentes; proporcionar oportunidades de aprendizaje acelerado; implementar planes de estudios rigurosos; financiar a consejeros, enfermeros y psicólogos escolares adicionales; aumentar el número de escuelas comunitarias de servicio completo; realizar cualquier actividad permitida en virtud de una serie de programas educativos federales (consulte la pregunta frecuente A-3); e implementar muchos otros usos permitidos como se ilustra en este documento.

Asignar recursos de maneras que promuevan la equidad y garantizar que sean adecuados para brindar las oportunidades y el apoyo que los estudiantes necesitan para tener éxito es particularmente importante a medida que nos recuperamos del impacto desproporcionado de la COVID-19 en las comunidades de color y las comunidades que experimentan pobreza. Abordar las numerosas dimensiones de la equidad de recursos, incluidos el financiamiento escolar equitativo y adecuado, el acceso a una educación integral, educadores y personal bien preparados, eficaces y diversos, y servicios de apoyo integrados, puede comenzar a mitigar el impacto de la COVID-19 en las escuelas y los estudiantes y puede cerrar antiguas brechas en las oportunidades educativas.

A-1. ¿Qué fondos están cubiertos en estas preguntas frecuentes?

Estas preguntas frecuentes abordan cinco programas en el Fondo de Estabilización de la Educación (Education Stabilization Fund, ESF) para prevenir, prepararse para y responder a la emergencia por COVID-19:

- “ESSER I”: El fondo ESSER establecido en la Ley CARES.
- “ESSER II”: El financiamiento adicional para el ESSER previsto en la Ley CRRSA.
- “ARP ESSER”: El financiamiento adicional para el ESSER previsto en la Ley ARP.
- “GEER I”: El fondo GEER establecido en la Ley CARES.

- “GEER II”: El financiamiento adicional para el GEER previsto en la Ley CRRSA.

Las referencias al ESSER se aplican al ESSER I, al ESSER II y al ARP ESSER. Las referencias al GEER se aplican al GEER I y al GEER II.

Tenga en cuenta que los fondos GEER se pueden utilizar para el cuidado de niños, la educación desde el preescolar hasta el 12.º grado, la educación para adultos y el respaldo a la educación superior. Sin embargo, estas preguntas frecuentes se centran principalmente en el uso de fondos GEER para la educación desde el preescolar hasta el 12.º grado. También reconocemos que los fondos de reserva de las SEA de los fondos GEER y ESSER pueden otorgarse a entidades distintas de las LEA.¹ Sin embargo, debido a que la gran mayoría de los fondos en virtud de las leyes CARES, CRRSA y ARP se otorgan a las LEA, y las LEA son las entidades responsables de reabrir las escuelas de manera segura y abordar las necesidades educativas afectadas por la pandemia de COVID-19, esta guía se enfoca principalmente en los usos que hacen las LEA de los fondos ESSER y GEER. Cabe señalar que los fondos de reserva de las SEA del GEER y el ESSER se pueden utilizar para todas las actividades permitidas descritas en esta guía.

Fondos de fórmula ESSER para las LEA

A-2. ¿Cómo asigna una SEA los fondos de fórmula ESSER a las LEA?

Cada SEA debe asignar al menos el 90 % de los fondos ESSER que recibe como subvenciones secundarias a las LEA en proporción a la cantidad de fondos que cada LEA recibió en virtud de la Parte A del Título I de la ESEA en el año fiscal (Fiscal Year, FY) más reciente, es decir, FY 2019 (ESSER I) o FY 2020 (ARP ESSER y ESSER II). (Para obtener más información sobre la asignación de fondos a las LEA en virtud del ARP ESSER y el ESSER II, consulte el Apéndice técnico al final de este documento).

A-3. ¿Cómo puede una LEA usar los fondos ESSER?

Una LEA puede utilizar los fondos ESSER para la amplia gama de actividades enumeradas en la Sección 18003(d) de la Ley CARES, la Sección 313(d) de la Ley CRRSA y la Sección 2001(e) de la Ley ARP. Si bien las listas de usos permitidos de los fondos no son idénticas, cualquiera de los fondos ESSER (ESSER I, ESSER II o ARP ESSER) puede usarse para respaldar todos los usos permitidos de fondos enumerados en cualquiera de los programas ESSER. Hemos consolidado a continuación las listas de usos permitidos de los fondos de los tres programas ESSER.

Las actividades que se enumeran en la Sección 18003(d) de la Ley CARES, la Sección 313(d) de la Ley CRRSA y la Sección 2001(e) de la Ley ARP que una LEA puede respaldar con fondos ESSER son las siguientes:

1. Cualquier actividad autorizada por la ESEA, incluida la Ley de Educación de los Nativos de Hawái y la Ley de Equidad, Apoyo y Asistencia para la Educación de los Nativos de Alaska (Título 20 del Código de EE.UU. [U.S.C.], Sección 6301 et seq.).

¹ Consulte la pregunta frecuente A-13 para obtener una descripción de las entidades elegibles en virtud del programa GEER

2. Cualquier actividad autorizada por la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (Individuals with Disabilities Education Act, IDEA) (Título 20 del U.S.C., Sección 1400 et seq.).
3. Cualquier actividad autorizada por la Ley de Educación para Adultos y Alfabetización Familiar (Adult Education and Family Literacy Act, AEFLA) (Título 29 del USC, Sección 3271 et seq.).
4. Cualquier actividad autorizada por la Ley de Educación Técnica y Profesional Carl D. Perkins de 2006 (Perkins V) (Título 20 del USC, Sección 2301 et seq.).
5. Cualquier actividad autorizada por el Subtítulo B del Título VII de la Ley McKinney-Vento de Asistencia para Personas sin Hogar (McKinney-Vento) (Título 42 del USC, Sección 11431 et seq.)².
6. Coordinar los esfuerzos de preparación y respuesta de las LEA con los departamentos de salud pública estatales, locales, tribales y territoriales, y otras agencias relevantes, para mejorar las respuestas coordinadas entre dichas entidades de modo que se logren prevenir, prepararse para y responder a la COVID-19.
7. Proporcionar los recursos necesarios para abordar las necesidades de sus escuelas individuales a los directores y otros líderes escolares.³
8. Actividades para abordar las necesidades únicas de niños o estudiantes de bajos ingresos, estudiantes con discapacidades,⁴ estudiantes de inglés, minorías raciales y étnicas, estudiantes sin hogar y niños y jóvenes en hogares de crianza temporal, incluida la forma en que la divulgación y la prestación de servicios satisfarán las necesidades de cada población.
9. Desarrollar e implementar procedimientos y sistemas para mejorar la preparación y los esfuerzos de respuesta de las LEA.
10. Brindar capacitación y desarrollo profesional para el personal de la LEA sobre saneamiento y minimización de la propagación de enfermedades infecciosas.

² Esta actividad no se incluye explícitamente en la Ley ARP, pero sigue siendo un uso permitido de los fondos ARP ESSER.

³ Esta actividad no se incluye explícitamente en la Ley ARP, pero sigue siendo un uso permitido de los fondos ARP ESSER.

⁴ Como se usa en este documento, estudiantes con discapacidades se refiere a niños con discapacidades según se define en la Sección 602(3) de la IDEA; la Sección 300.8 del Título 34 del CFR; y estudiantes que cumplen con la definición de discapacidad de la Sección 705(9)(B) de la Ley de Rehabilitación de 1973; consulte también la Sección 104.3(j) del Título 34 del CFR. Si bien las leyes CARES, CRRSA y ARP usan el término “niños con discapacidades” con respecto a la actividad permitida de proporcionar actividades para abordar las necesidades únicas de ciertos grupos de estudiantes, los fondos ESSER pueden usarse para brindar apoyo a estudiantes con discapacidades en virtud de la IDEA y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973. En algunos casos, este documento se refiere a niños con discapacidades cuando las leyes CARES, CRRSA o ARP usan ese término para establecer un requisito. Sin embargo, incluso en los casos en que las leyes CARES, CRRSA o ARP requieran que los fondos se usen para niños con discapacidades, una SEA o LEA también puede usar sus fondos ESSER para brindar apoyo a estudiantes con discapacidades en virtud de la Sección 504.

11. Comprar suministros para desinfectar y limpiar las instalaciones de la LEA, incluidos los edificios operados por dicha LEA.
12. Planificar, coordinar e implementar actividades durante los cierres a largo plazo, incluida la provisión de comidas a los estudiantes elegibles, la provisión de tecnología de aprendizaje en línea para todos los estudiantes, la guía para el cumplimiento de los requisitos de la IDEA y la garantía de que otros servicios educativos puedan continuar brindándose de manera consistente con todos los requisitos federales, estatales y locales.
13. Comprar tecnología educativa (incluidos hardware, software y conectividad) que ayude en la interacción regular y sustancial entre los niños y sus instructores de aula, incluidos los niños de bajos ingresos y los niños con discapacidades, lo que puede incluir tecnología de asistencia o equipos de adaptación, para los niños a los que la LEA presta servicios.
14. Brindar servicios y apoyo de salud mental, incluso a través de la implementación de escuelas comunitarias de servicio completo basadas en evidencia.⁵⁵
15. Planificar e implementar actividades relacionadas con el aprendizaje y el enriquecimiento de verano y programas extracurriculares complementarios, incluidas la proporción de instrucción en el aula o el aprendizaje en línea durante los meses de verano y abordar las necesidades de los estudiantes de bajos ingresos, estudiantes con discapacidades, estudiantes de inglés, estudiantes migratorios, estudiantes sin hogar y niños y jóvenes en hogares de crianza temporal.
16. Abordar el impacto académico del tiempo de instrucción perdido⁶ entre los estudiantes de una LEA, incluidos los estudiantes de bajos ingresos, los estudiantes con discapacidades, los estudiantes de inglés, las minorías raciales y étnicas, los estudiantes sin hogar y los niños y jóvenes en hogares de crianza temporal, incluso mediante los siguientes:
 - a. Administrar y utilizar evaluaciones de alta calidad que sean válidas y confiables, que permitan evaluar con precisión el progreso académico y ayudar a los educadores a satisfacer las necesidades académicas de los estudiantes, incluso mediante la diferenciación de la instrucción.
 - b. Implementar actividades basadas en evidencia para satisfacer las necesidades integrales de los estudiantes.
 - c. Brindar información y asistencia a los padres y las familias sobre cómo pueden brindar apoyo a los estudiantes de manera efectiva, incluso en un entorno de aprendizaje a distancia.
 - d. Realizar un seguimiento de la asistencia de los estudiantes y mejorar su participación en la educación a distancia.⁷

⁵ La referencia a las escuelas comunitarias de servicio completo solo se encuentra en la Ley ARP, pero los fondos ESSER I y ESSER II también pueden usarse para ese fin. Tenga en cuenta que, como se describe más adelante en este documento, los fondos ESSER se pueden utilizar para contratar una amplia gama de profesionales que brinden servicios y apoyos de salud mental, incluidos, entre otros, enfermeros, consejeros escolares, psicólogos y trabajadores sociales.

⁶ Para los fines de este documento guía, el término “impacto académico del tiempo de instrucción perdido” se utiliza en lugar de “pérdida de aprendizaje” experimentada por los estudiantes como resultado de la pandemia de COVID-19, tal como se menciona en la Ley ARP y la Ley CRRSA.

⁷ Esta actividad, así como las siguientes dos, no están enumeradas explícitamente en la Ley CARES, pero siguen siendo usos permitidos para los fondos ESSER I.

17. Realizar reparaciones y mejoras en las instalaciones escolares para permitir el funcionamiento de las escuelas de modo que se pueda reducir el riesgo de transmisión del virus y la exposición a peligros ambientales para la salud, y para satisfacer las necesidades de salud de los estudiantes.
18. Realizar proyectos de inspección, prueba, mantenimiento, reparación, reemplazo y actualización para mejorar la calidad del aire interior en las instalaciones escolares, incluidos los sistemas mecánicos y no mecánicos de calefacción, ventilación y aire acondicionado, filtrado, purificación y otros tipos de limpieza del aire, ventiladores, sistemas de control y reparación y reemplazo de ventanas y puertas.
19. Desarrollar estrategias e implementar protocolos de salud pública que incluyan, en la mayor medida posible, políticas alineadas con la guía de los CDC para la reapertura y operación de las instalaciones escolares de modo que se pueda mantener de manera efectiva la salud y la seguridad de los estudiantes, educadores y otro personal.⁸
20. Otras actividades que sean necesarias para mantener el funcionamiento y la continuidad de los servicios en la LEA y para seguir empleando al personal existente de esta.⁹

Al determinar cómo priorizar sus fondos, una LEA debe considerar cómo usar esos fondos para reabrir escuelas de manera segura para la instrucción de tiempo completo para todos los estudiantes, mantener operaciones presenciales seguras, promover la equidad educativa y desarrollar capacidad. Una LEA puede brindar servicios directamente o celebrar un acuerdo (p. ej., un contrato o acuerdo interinstitucional consistente con los requisitos de adquisición o legalmente autorizado de otro modo) para las actividades permitidas de conformidad con el ESSER. Una LEA no tiene autorización para otorgar subvenciones secundarias con los fondos ESSER.

A-4. ¿El ARP ESSER incluye nuevas disposiciones para las LEA que el ESSER I y el ESSER II no incluyen?

Sí. El estatuto del ARP ESSER y los [requisitos finales provisionales](#) incluyen varias disposiciones nuevas para que las LEA respalden la reapertura de las escuelas, las operaciones escolares seguras y el apoyo a los estudiantes:

- **Regreso seguro a la instrucción presencial y continuidad de los servicios.** La Sección 2001(i) de la Ley ARP requiere que una LEA que recibe fondos del ARP ESSER desarrolle y ponga a disposición del público en su sitio web, dentro de los 30 días posteriores a la recepción de su asignación, un plan para el regreso seguro a la instrucción presencial y la continuidad de los servicios. Antes de poner el plan a disposición del público, la LEA debe solicitar comentarios del público sobre el plan y tenerlos en cuenta al desarrollarlo. En virtud de los requisitos provisionales finales, el plan de una LEA para el regreso seguro a la instrucción presencial y la continuidad de los servicios debe describir cómo la LEA mantendrá la salud y la seguridad de los estudiantes, educadores y otros miembros del personal y la medida en que ha adoptado políticas, además de una descripción de tales políticas, en cada una de las estrategias de prevención y mitigación recomendadas por los CDC.¹⁰ El plan también debe describir cómo la LEA garantizará

⁸ Esta actividad solo figura en la Ley ARP, pero es un uso permitido para los fondos ESSER I y ESSER II.

⁹ Como se describe más adelante en este documento, esto incluye el uso de fondos ESSER para evitar despidos.

¹⁰ Específicamente, el plan de la LEA debe abordar hasta qué punto ha adoptado políticas, y una descripción de tales políticas, con respecto a cada una de las recomendaciones de los CDC sobre: uso universal y correcto de mascarillas;

la continuidad de los servicios, que debe abordar las necesidades académicas de los estudiantes y las necesidades sociales, emocionales, de salud mental, y de otros tipos de los estudiantes y el personal, y que pueden incluir servicios de salud y alimentos para estudiantes. Además, la LEA debe revisar periódicamente, pero con una frecuencia no inferior a seis meses (teniendo en cuenta el momento de los cambios significativos en la guía de los CDC sobre la reapertura de las escuelas) y, según corresponda, corregir su plan para el regreso seguro a la instrucción presencial y la continuidad de los servicios, y debe buscar y tener en cuenta la opinión del público para determinar si se necesitan revisiones, y cuáles son esas revisiones necesarias. La LEA que desarrolló un plan de reapertura escolar y continuidad de los servicios antes de la fecha de promulgación de la Ley ARP y que cumple con los requisitos anteriores para comentarios públicos se considerará en cumplimiento pero, dentro de no más de seis meses, dicha LEA debe revisar y, si es necesario, corregir el plan para cumplir con lo estipulado en los requisitos finales provisionales.

- **Reserva para abordar el impacto del tiempo de instrucción perdido.** La Sección 2001(e)(1) de la Ley ARP exige que las LEA reserven al menos el 20 % de sus fondos ARP ESSER para abordar el impacto académico del tiempo de instrucción perdido mediante la implementación de intervenciones basadas en la evidencia (p. ej., proporcionar asesoramiento intensivo o de dosis alta o acelerar el aprendizaje; consulte la pregunta frecuente A-10 para obtener una definición de “basado en evidencia”), como aprendizaje o enriquecimiento de verano, una jornada extendida, programas integrales de después de la escuela o programas de año escolar extendido, y asegurar que las intervenciones implementadas respondan a las necesidades sociales, emocionales, de salud mental y académicas de los estudiantes y aborden el impacto desproporcionado de la COVID-19 en los estudiantes de familias con bajos ingresos, estudiantes de color, niños con discapacidades, estudiantes de inglés, estudiantes migratorios, estudiantes sin hogar y niños y jóvenes en hogares de crianza temporal. Si bien los fondos ESSER I o ESSER II también pueden utilizarse para estos propósitos, una LEA no está obligada a apartar un monto específico de los fondos ESSER I y ESSER II para abordar el impacto académico del tiempo de instrucción perdido. Las estrategias efectivas para abordar el impacto del tiempo de instrucción perdido se describen con más detalle en el Volumen 2 del Manual de COVID-19 del Departamento, disponible en: <https://www2.ed.gov/documents/coronavirus/es/reopening-2.pdf>.
- **Mantenimiento de la equidad para las escuelas con elevado índice de pobreza.** La Sección 2004(c) de la Ley ARP estipula que una LEA, como condición para recibir fondos ARP ESSER, no puede, en el año fiscal 2022 o 2023, hacer lo siguiente:
 - Reducir los fondos estatales y locales combinados por alumno para cualquier escuela de alto índice de pobreza que recibe servicios de la LEA en una cantidad que exceda la reducción total en la financiación de la LEA (de la financiación estatal y local combinada), si corresponde, para todas las escuelas que reciben servicios de dicha LEA en ese año fiscal dividido por el número de niños inscritos en todas las escuelas a las que la LEA presta servicios en dicho año fiscal.
 - O bien, reducir la cantidad de personal equivalente a tiempo completo (Full-Time-Equivalent, FTE) por alumno en cualquier escuela de alto índice de pobreza en una cantidad que exceda la reducción total en el número de FTE por alumno, si

modificación de las instalaciones para permitir el distanciamiento físico (p. ej., uso de cohortes/burbujas); lavado de manos y etiqueta respiratoria; limpieza y mantenimiento de instalaciones saludables, incluida la mejora de la ventilación; rastreo de contactos en combinación con aislamiento y cuarentena, en colaboración con los departamentos de salud estatales, locales, territoriales o tribales; pruebas de diagnóstico y detección; esfuerzos para proporcionar vacunas a las comunidades escolares; adaptaciones apropiadas para estudiantes con discapacidades con respecto a las políticas de salud y seguridad; y la coordinación con los funcionarios de salud estatales y locales.

corresponde, en todas las escuelas que reciben servicios de la LEA en dicho año fiscal dividido por el número de niños matriculados en todas las escuelas a las que la LEA les presta servicios en dicho año fiscal.

Una “escuela con alto índice de pobreza” significa una escuela en el cuartil más alto de escuelas que reciben servicios de una LEA en función del porcentaje de estudiantes económicamente desfavorecidos que reciben tales servicios. Próximamente se proporcionará más información sobre el mantenimiento de la equidad.

- **Plan de la LEA para el uso de los fondos ARP ESSER.** Según los requisitos provisionales finales, cada LEA que recibe fondos ARP ESSER debe desarrollar un plan para el uso de esos fondos y presentarlo a la SEA dentro de un plazo razonable determinado por esta última. El plan debe contener, como mínimo, la medida en qué y cómo se utilizarán los fondos para implementar estrategias de prevención y mitigación que sean, dentro de lo posible, consistentes con la guía de los CDC; una explicación de la forma en que la LEA utilizará los fondos que reserva en virtud de la Sección 2001(e)(1) de la Ley ARP para abordar el impacto académico del tiempo de instrucción perdido; una explicación de cómo la LEA utilizará los fondos ARP ESSER restantes; y una sección que explique cómo la LEA garantizará que las intervenciones que implemente respondan a las necesidades sociales, emocionales, de salud mental y académicas de todos los estudiantes y, en particular, de aquellos estudiantes afectados de manera desproporcionada por la pandemia de COVID-19. Al desarrollar su plan, una LEA debe participar en una consulta significativa con las partes interesadas, incluidos los estudiantes, las familias, los administradores de las escuelas y los distritos (incluidos administradores de educación especial), y los maestros, directores, líderes escolares, otros educadores, personal escolar y sus sindicatos. Una LEA también debe participar en una consulta significativa con cada uno de los siguientes en la medida en que estén presentes o reciban servicios por parte de la LEA: Tribus; organizaciones de derechos civiles (incluidas las organizaciones de derechos de las personas con discapacidades); y partes interesadas que representan los intereses de los niños con discapacidades, los estudiantes de inglés, los niños sin hogar, los niños y jóvenes en hogares de crianza temporal, los estudiantes migratorios, los niños encarcelados y otros estudiantes desatendidos. Una LEA debe traducir materiales relevantes y obtener los servicios de intérpretes, según sea necesario, para involucrar a sus estudiantes de inglés y familias con dominio limitado del inglés. Una LEA debe brindar al público la oportunidad de proporcionar su opinión sobre el desarrollo del plan, tener en cuenta dicha información y publicar su plan con respecto al ARP ESSER en su sitio web.

Se puede acceder a los requisitos provisionales finales, que contienen información sobre el plan de las LEA, en: <https://www.federalregister.gov/public-inspection/2021-08359/american-rescue-plan-act-elementary-and-secondary-school-emergency-relief-fund>.

A-5. ¿Existe una fecha límite antes de la cual una SEA debe otorgar los fondos ESSER a las LEA?

Sí. Una SEA debe otorgar fondos ESSER I y ESSER II dentro de un año de haber recibido la adjudicación, de conformidad con la Sección 18003(f) de la Ley CARES y la Sección 313(g) de la Ley CRRSA. Dado que estos fondos están destinados a abordar las necesidades urgentes que surgen de la pandemia de COVID-19, se insta a las SEA a otorgar los fondos a las LEA lo más rápido posible.

De conformidad con la Sección 2001(d)(2) de la Ley ARP, una SEA debe otorgar fondos ARP ESSER de manera rápida y oportuna y, en la medida de lo posible, a más tardar 60 días después de que la SEA reciba la adjudicación. Si una SEA no puede asignar dichos fondos dentro de los 60 días porque no es

factible (p. ej., debido a los requisitos de aprobación preexistentes de la junta estatal) debe brindar una explicación al Departamento dentro de los 30 días posteriores a la recepción de cada porción de sus fondos ARP ESSER, incluida una descripción de las acciones específicas que la SEA está llevando a cabo para proporcionar fondos ARP ESSER a las LEA de manera rápida y oportuna y el cronograma esperado de la SEA para hacerlo.

Si una SEA no otorga fondos ESSER I, ESSER II o ARP ESSER dentro de un año de haberlos recibido, debe devolver los fondos al Departamento para su reasignación.

A-6. ¿Puede una SEA o una legislatura estatal limitar el uso de los fondos de la fórmula ESSER por parte de una LEA?

No. La Sección 18003(d) de la Ley CARES, la Sección 313(d) de la Ley CRRSA y la Sección 2001(e)(2) de la Ley ARP permiten que una LEA use los fondos ESSER para una amplia gama de actividades permitidas. Cada sección autoriza a una LEA a utilizar los fondos ESSER “para cualquiera de las siguientes” actividades. En consecuencia, ni una SEA ni una legislatura estatal tienen la autoridad para limitar el uso de los fondos de la fórmula ESSER por parte de una LEA. Una SEA puede requerir que las LEA incluyan información en sus solicitudes sobre cómo pretenden usar los fondos, de conformidad con las prácticas regulares de la SEA o la ley estatal, siempre que no limite la forma en que las LEA usan dichos fondos.

A-7. ¿Puede una SEA o una legislatura estatal limitar cuánto tiempo tiene una LEA para acceder o gastar sus fondos de fórmula ESSER?

No. Según el estatuto, las LEA están autorizadas a desembolsar los fondos durante todo el período de disponibilidad y, de acuerdo con los requisitos de administración de efectivo (por ejemplo, la Ley de Mejora de la Administración de Efectivo [Cash Management Improvement, CMIA] y los requisitos de la Guía uniforme), retirar los fondos de conformidad con sus necesidades.

Fondos ESSER reservados a nivel de las SEA

A-8. ¿Puede una SEA reservar fondos ESSER I y II para su propio uso?

Sí. Una SEA puede retener hasta el 10 % de sus fondos ESSER I y ESSER II (la “Reserva de la SEA”) para abordar las necesidades de emergencia, según lo determine dicha SEA, como resultado de la pandemia de COVID-19, que pueden abordarse mediante el uso de subvenciones secundarias o contratos. Una SEA puede reservar la mitad del 1 % o menos de sus asignaciones totales del ESSER I y el ESSER II para costos administrativos, incluidos los costos administrativos directos e indirectos. Esta reservación debe provenir de la reserva de la SEA. (Consulte las preguntas frecuentes E-4 a E-9 para obtener más información sobre los fondos administrativos). Sin embargo, a diferencia de los fondos ARP ESSER (consulte la pregunta frecuente A-9), no se requiere que una SEA retenga ninguna porción del fondo ESSER I o ESSER II a nivel estatal.

A-9. ¿Puede una SEA reservar fondos ARP ESSER para uso de la propia SEA?

Sí. De hecho, en virtud de la Sección 2001(f) de la Ley ARP, una SEA debe guardar fondos ARP ESSER para tres reservaciones de nivel estatal destinadas a actividades basadas en evidencia e intervenciones (consulte la pregunta frecuente A-10) que responden a las necesidades sociales, emocionales, de salud mental y académicas de los estudiantes y abordan el impacto desproporcionado de la COVID-19 en estudiantes de familias con bajos ingresos, estudiantes de color, estudiantes de inglés, niños con

discapacidades, estudiantes sin hogar, niños y jóvenes en hogares crianza temporal y estudiantes migratorios.¹¹

- **El impacto académico del tiempo de instrucción perdido.** No menos del 5 % de la subvención estatal debe reservarse para realizar, directamente o mediante subvenciones secundarias o contratos, actividades para abordar el impacto académico del tiempo de instrucción perdido al respaldar la implementación de intervenciones basadas en evidencia.
- **Enriquecimiento de verano.** No menos del 1 % de la subvención estatal debe reservarse para llevar a cabo, directamente o mediante subvenciones secundarias o contratos, la implementación de programas de enriquecimiento de verano basados en evidencia.
- **Programas después de clase.** No menos del 1 % de la subvención estatal debe reservarse para llevar a cabo, directamente o a través de subvenciones secundarias o contratos, la implementación de programas extracurriculares integrales basados en evidencia.

Además, no más de la mitad del 1 % de la adjudicación total del ARP ESSER estatal puede reservarse para costos administrativos. El resto, si lo hubiere, de los fondos no asignados a las LEA o guardados para reservas obligatorias o costos administrativos (hasta un 3 %, dependiendo de la cantidad reservada de otro modo) puede usarse para necesidades de emergencia según lo determine la SEA para abordar temas que respondan a la COVID-19.

A-10. ¿Qué significa que un programa esté basado en evidencia?

La Ley ARP define el término “basado en evidencia” con el significado que le otorga la Sección 8101(21) de la ESEA. En consecuencia, “basado en evidencia” incluye varios niveles de evidencia.

Específicamente, “basado en evidencia”, cuando se utiliza con respecto a un estado, una LEA o una actividad escolar, significa una actividad, estrategia o intervención que:

- Demuestra un efecto estadísticamente significativo en la mejora de los resultados de los estudiantes u otros resultados relevantes en función de lo siguiente:
 - Evidencia sólida de al menos un estudio experimental bien diseñado y bien implementado (“nivel 1”).
 - Evidencia moderada de al menos un estudio cuasiexperimental bien diseñado y bien implementado (“nivel 2”).
 - Evidencia prometedora de al menos un estudio correlacional bien diseñado y bien implementado con controles estadísticos para el sesgo de selección (“nivel 3”).
- Demuestra un fundamento basado en resultados de investigación de alta calidad o una evaluación positiva de que tal actividad, estrategia o intervención probablemente mejorará los resultados de los estudiantes u otros resultados relevantes e incluye iniciativas continuas para examinar los efectos de dicha actividad, estrategia o intervención (“nivel 4”).

Dado el contexto novedoso creado por la pandemia de COVID-19, no es necesario que una actividad haya generado tal evidencia *durante la pandemia de COVID-19* para que se considere basada en

¹¹ Los fondos ARP ESSER se pondrán a disposición de las SEA en dos partes: la primera, por un total de dos tercios de la asignación de una SEA, se puso a disposición el 24 de marzo de 2021; la segunda, que constituye el tercio restante de la asignación de una SEA, estará disponible después de que el Departamento apruebe un plan estatal presentado por la SEA. Todos los porcentajes se aplican a la asignación total de los fondos ARP ESSER de una SEA y pueden reservarse a partir de una de esas partes o de una combinación de ambas partes de su adjudicación de fondos ARP ESSER

evidencia. La biblioteca digital What Works Clearinghouse del Departamento (disponible en <https://ies.ed.gov/ncee/wwc/>) identifica el nivel de evidencia que cumplen los estudios revisados, según corresponda. Como parte del nivel de evidencia “demuestra un fundamento (nivel 4)”, los beneficiarios pueden desarrollar y usar enfoques que sean novedosos, si son consistentes con los hallazgos teóricos y empíricos de la investigación y el beneficiario continuará revisando los efectos de la práctica para construir la base de evidencia. Desarrollar un modelo lógico puede ayudar a demostrar un fundamento. Los recursos de modelos lógicos están disponibles en <https://ies.ed.gov/ncee/edlabs/regions/pacific/elm.asp>. Una SEA debe considerar el uso de fondos para brindar asistencia técnica a sus LEA en la identificación e implementación de intervenciones basadas en evidencia. Las SEA también pueden revisar la guía del Departamento sobre el uso de evidencia, que se puede encontrar aquí: <https://www2.ed.gov/policy/elsec/leg/essa/guidanceuseinvestment.pdf>. Finalmente, las SEA deben hacer uso de la red [Comprehensive Center Network](#) que recibe fondos federales.

A-11. ¿Debe una SEA participar en una consulta significativa antes de determinar cómo usar los fondos ARP ESSER que reserva?

Sí. Cada SEA está obligada a presentar al Departamento un plan estatal para los fondos ARP ESSER (Plan Estatal para el ARP ESSER) que incluya, entre otros requisitos, una descripción de cómo utilizará los fondos que reserva. Como se requiere en los requisitos provisionales finales, una SEA debe participar en una consulta significativa con las partes interesadas y brindar al público la oportunidad de proporcionar su opinión en el desarrollo del plan. Específicamente, en el desarrollo de su Plan Estatal para el ARP ESSER, una SEA debe participar en una consulta significativa con las partes interesadas, incluidos, entre otros, los estudiantes, las familias, las tribus (si corresponde), las organizaciones de derechos civiles (incluidas las organizaciones de derechos de las personas con discapacidades), los administradores de escuelas y distritos (incluidos administradores de educación especial), los superintendentes, los líderes de escuelas autónomas (si corresponde), los maestros, los directores, los líderes escolares, otros educadores, el personal escolar y sus sindicatos y las partes interesadas que representan los intereses de los niños con discapacidades, los estudiantes de inglés, los niños sin hogar, los niños en hogares de crianza temporal, los estudiantes migratorios, los niños encarcelados y otros estudiantes desatendidos. Una SEA debe traducir materiales relevantes y obtener los servicios de intérpretes, según sea necesario, para involucrar a sus estudiantes de inglés, así como a las familias y otras partes interesadas con dominio limitado del inglés.

A-12. ¿Cómo puede una SEA utilizar sus fondos de reserva del ESSER SEA?

Los fondos de reserva de la SEA (incluidos los fondos no asignados a las LEA o reservados para actividades obligatorias en virtud de la Ley ARP) se pueden utilizar para abordar las necesidades de emergencia resultantes de la pandemia de COVID-19 según lo determine cada SEA. El estatuto proporciona una amplia flexibilidad a la SEA en el uso de sus fondos de reserva. Los fondos de reserva de la SEA pueden ser utilizados por la SEA para cualquiera de los usos de fondos permitidos del ESSER para las LEA y para otras actividades relacionadas con la prevención, la preparación y la respuesta a la COVID-19. Una SEA podría determinar, por ejemplo, que los salarios de la SEA y otros apoyos son una necesidad de emergencia en respuesta a la pandemia de COVID-19 que podría estar cubierta por la reserva de la SEA. Una SEA también podría decidir, en función de sus necesidades, reservar menos para la administración a fin de retener más fondos de la reserva destinados a abordar las necesidades de emergencia o, en virtud del ARP ESSER, retener más para las reservas requeridas destinadas a abordar el impacto académico del tiempo de instrucción perdido, programas de enriquecimiento de verano y programas extracurriculares.

Una SEA puede otorgar subvenciones secundarias o celebrar contratos con una amplia gama de entidades, incluidas las LEA y las organizaciones que prestan servicios a estudiantes y familias, desde su reserva. Una SEA también puede usar fondos para brindar asistencia técnica a las LEA en torno a la implementación de intervenciones basadas en evidencia para abordar el impacto del tiempo de instrucción perdido. El apoyo brindado a las LEA u otras entidades en virtud de la reserva de la SEA puede realizarse sobre una base competitiva o de fórmula. Si una SEA otorga fondos a las LEA u otras entidades a través de subvenciones secundarias, la SEA debe cumplir con los requisitos para una entidad utilizada como conducto descritos en la § 200.331 del Título 2 del CFR. Si una SEA otorga fondos a través de un contrato a una LEA u otra entidad, la SEA debe seguir el proceso de adquisición del estado según lo exige la § 200.317 del Título 2 del CFR.

GEER

A-13. ¿Qué entidades pueden recibir subvenciones de emergencia de un gobernador a través del fondo GEER?

Un gobernador puede otorgar subvenciones secundarias a las LEA y las IHE dentro del estado que hayan sido “afectadas de manera más significativa por el coronavirus” para respaldar su capacidad de continuar brindando servicios educativos a sus estudiantes y para respaldar la “funcionalidad continua” de estas entidades. Además, un gobernador puede usar fondos GEER para brindar apoyo a través de una subvención secundaria o un contrato a otras LEA, IHE y entidades relacionadas con la educación que el gobernador “considere esenciales” para prestar servicios educativos de emergencia, proporcionar cuidado infantil y educación en la primera infancia, brindar apoyo social y emocional y proteger los trabajos relacionados con la educación. Una “entidad relacionada con la educación” es una entidad gubernamental, sin fines de lucro o con fines de lucro dentro del estado que brinda servicios para respaldar la educación preescolar, primaria, secundaria o superior. Para ver ejemplos de dichas entidades, consulte la pregunta A-4 en *Frequently Asked Questions about the Governor’s Emergency Education Relief Fund (GEER Fund) (Preguntas frecuentes sobre el Fondo de Ayuda Educativa de Emergencia del Gobernador [Fondo GEER])* disponible en: <https://oese.ed.gov/files/2020/07/FAQs-GEER-Fund.pdf>.

A-14. ¿Se requiere que un gobernador otorgue fondos GEER a cada categoría de entidades elegibles (es decir, LEA, IHE y entidades relacionadas con la educación)?

No. Un gobernador tiene amplia discreción para determinar las entidades en el estado que recibirán fondos GEER. Un gobernador puede optar por financiar solo a las LEA, solo a las IHE, solo a las entidades relacionadas con la educación o cualquier combinación de entidades elegibles.

A-15. ¿Cómo puede una LEA usar los fondos GEER?

En virtud de la Sección 18002(c) de la Ley CARES y la Sección 312(c) de la Ley CRRSA, un gobernador puede determinar si otorgar fondos GEER a las LEA, así como identificar usos específicos de los fondos dentro de los parámetros generales de la ley. Más allá de las restricciones impuestas por un gobernador, una LEA que recibe fondos GEER puede usar su asignación para respaldar una amplia gama de actividades para prevenir, prepararse para y responder a la pandemia de COVID-19, incluidas aquellas actividades permitidas en virtud del ESSER. (Consulte la pregunta frecuente A-3). Una LEA puede brindar servicios directamente o celebrar un acuerdo (p. ej., un contrato o acuerdo interinstitucional consistente con los requisitos de adquisición o legalmente autorizado de otro modo) para las actividades permitidas de conformidad con el GEER. Una LEA no está autorizada a otorgar subvenciones secundarias con fondos GEER.

Otras disposiciones

A-16. ¿Se aplican los requisitos de la Guía uniforme a los fondos ESSER y GEER?

Sí. Los requisitos en la [Guía uniforme](#) se aplican a los gastos de los fondos ESSER y GEER. A continuación se presentan algunos requisitos importantes de la Guía uniforme que se deben tener en cuenta.

Principios de costos. Los usos específicos de los fondos ESSER o GEER deben cumplir con los Principios de costos en la [Subparte E de la Sección 200 del Título 2 del CFR de la Guía uniforme](#). Esto requiere, entre otras cosas, que todos los gastos de la subvención sean necesarios y razonables para llevar a cabo la ejecución de la adjudicación. (Consulte la §§ 200.403-200.404 del Título 2 del CFR). De conformidad con los requisitos de los Principios de costos, todos los gastos deben estar debidamente documentados. (Consulte la § 200.403[g] del Título 2 del CFR).

Costos previos a la adjudicación. La Guía uniforme en la [§ 200.458 del Título 2 del CFR](#) especifica que los costos previos a la adjudicación, es decir, los costos incurridos antes de la fecha de entrada en vigencia de la adjudicación o la adjudicación secundaria federal, solo se permiten con aprobación previa por escrito. El Departamento ha autorizado (es decir, proporcionó aprobación previa por escrito) que los fondos ESSER y GEER se puedan utilizar para costos previos a la adjudicación desde el 13 de marzo de 2020, cuando se declaró la emergencia nacional.

Registros de distribución de tiempo. Se aplican los requisitos de la Guía uniforme relacionados con la documentación de los gastos de personal en la [§ 200.430\(i\) del Título 2 del CFR](#). Excepto como se describe en el párrafo a continuación, esto significaría que una LEA mantiene los registros que generalmente mantiene para los sueldos y salarios, incluso para los empleados en estado de licencia, siempre que los pagos a los empleados en estado de licencia se realicen de acuerdo con las políticas y procedimientos del beneficiario que se aplican a todos los empleados, ya sea que se les pague con fondos federales u otros. Para obtener más información sobre el pago a empleados en estado de licencia, consulte la hoja informativa del Departamento en: <https://www2.ed.gov/documents/coronavirus/factsheet-fiscal-questions.pdf>.)

Una LEA debe mantener registros de distribución del tiempo (a veces llamados informes de “tiempo y esfuerzo”) solo si un empleado individual está dividiendo su tiempo entre actividades que pueden ser financiadas por el ESSER o el GEER y actividades que no están permitidas por el programa aplicable. Sin embargo, es probable que haya muy pocas situaciones en las que un empleado de una LEA realice múltiples actividades en las que algunas no estén permitidas en virtud del ESSER o el GEER y, por lo tanto, deba mantener registros de distribución del tiempo, dado que una LEA está autorizada para usar fondos en “actividades que son necesarias para mantener la operación y la continuidad de los servicios en [una LEA] y continuar empleando al personal existente de la [LEA]” para “prevenir, prepararse para y responder” a la pandemia de COVID- 19.

Gestión de efectivo. Los beneficiarios del ESSER y el GEER, en su rol de administradores de fondos federales, deben cumplir con los requisitos en virtud de la [CMIA](#) (regulaciones de implementación en la [Parte 205 del Título 31 del CFR](#)) y la [Guía uniforme \(Parte 200 del Título 2 del CFR\)](#). En particular, la CMIA requiere que un estado “limite la cantidad de fondos transferidos al mínimo requerido para satisfacer las necesidades de efectivo reales e inmediatas del estado”. (Consulte la [§ 205.11\(b\) del Título 31 del CFR](#)). Además, los beneficiarios secundarios, incluidas las LEA, deben minimizar el tiempo que transcurre entre la transferencia de fondos del estado y el desembolso por parte del beneficiario secundario. (Consulte la [§ 200.305 \(b\) del Título 2 del CFR](#)).

Construcción. Los proyectos de construcción aprobados deben cumplir con los requisitos aplicables de la Guía uniforme, así como con las reglamentaciones del Departamento con respecto a la construcción en la [§ 76.600 del Título 34 del CFR](#). Como es el caso con todos los contratos de remodelación o construcción que usan trabajadores y mecánicos financiados por fondos federales de educación, una LEA que usa fondos ESSER o GEER para contratos menores de remodelación, renovación, reparación o construcción de más de \$2000 debe cumplir con todos los requisitos de salarios prevaecientes de la Ley [Davis-Bacon](#) e incluir lenguaje en los contratos que indique que todos los contratistas o subcontratistas deben pagar salarios que no sean inferiores a los establecidos para la localidad del proyecto (tasas salariales prevaecientes). (Consulte las Normas laborales de la Sección 1232b del Título 20 del USC). (Consulte también la pregunta frecuente B-6).

Aprobación previa. Además de los costos previos a la adjudicación discutidos anteriormente, la Guía uniforme en la [§ 200.407 del Título 2 del CFR](#) requiere aprobación previa por escrito del Departamento o del estado (gobernador o SEA, según corresponda) para ciertos costos, como la compra de bienes inmuebles; equipos y otros gastos de capital; costos de entretenimiento; y gastos de viaje.

A-17. ¿Se pueden usar los fondos ESSER y GEER en combinación con (“entramados con”) otros fondos?

Sí. Los fondos ESSER y GEER se pueden usar en combinación, pero no mezclados, con fondos en virtud de las leyes ESEA, IDEA, AEFLA, Perkins V y McKinney-Vento, o cualquier otro fondo educativo. Por lo tanto, una SEA o LEA puede usar fondos ESSER y GEER para expandir la participación en una actividad o servicios que está realizando actualmente o planea realizar en virtud de estos programas.

Los fondos “entramados” se producen cuando se utilizan diferentes flujos de fondos juntos para aprovechar el apoyo brindado para las diferentes necesidades de los educadores y los estudiantes mientras se mantiene la documentación para respaldar el cobro y la asignación de costos a múltiples programas o flujos de fondos separados. Como se especifica en la Guía uniforme en la [§ 200.405 \(d\) del Título 2 del CFR](#), si un costo beneficia a dos o más proyectos o actividades en proporciones que pueden determinarse sin esfuerzo o costo indebido, el costo debe asignarse a los programas o actividades con base en el beneficio proporcional. Además, cada flujo de financiación mantiene su identidad y continúa sujeto a los requisitos legales pertinentes, incluidos los criterios de elegibilidad y el alcance de las actividades autorizadas. Con la excepción de la consolidación de fondos administrativos (consulte la pregunta frecuente E-7) o la consolidación de fondos en un programa para toda la escuela (consulte *Supporting School Reform by Leveraging Federal Funds in a Schoolwide Program [Apoyo a la reforma escolar mediante el apalancamiento de fondos federales en un programa para toda la escuela]* [septiembre de 2016] en: <https://www2.ed.gov/policy/elsec/leg/essa/essaswpguidance9192016.pdf>), los fondos ESSER y GEER no pierden su identidad individual al entramarse.

A-18. ¿Existe un requisito de “complemento, no suplantación” para los fondos ESSER y GEER?

No. Sin embargo, la Ley ARP, la Ley CRRSA y la Ley CARES incluyen disposiciones detalladas que requieren que los estados mantengan los esfuerzos para la educación primaria y secundaria y la educación superior. (Consulte las Preguntas frecuentes sobre el mantenimiento del esfuerzo [\[Maintenance of Effort FAQs\]](#).) Las disposiciones sobre mantenimiento del esfuerzo están diseñadas para evitar que los estados reduzcan sustancialmente su apoyo a los niveles educativos desde el nivel preescolar hasta el 12.º grado y la educación superior. Si bien estas leyes no abordan los requisitos de mantenimiento del esfuerzo

asociados con otros fondos federales, como los de la IDEA y la ESEA, los estados y las LEA deben tener en cuenta que estos requisitos continúan aplicándose.

Además, la Ley ARP incluye el mantenimiento de los requisitos de equidad tanto para los estados como para las LEA, que se describirán con mayor detalle en una guía separada del Departamento. (Consulte la pregunta frecuente A-4).

A-19. ¿Se deben desembolsar los fondos de la Ley CARES antes que los fondos de la Ley CRRSA y la Ley ARP?

No. Los tres flujos de financiación están disponibles actualmente para satisfacer las necesidades de los estudiantes; sin embargo, los beneficiarios deben tener en cuenta que cada flujo de financiamiento tiene un período diferente de disponibilidad de fondos. (Consulte las preguntas frecuentes E-1, E-2 y E-3).

A-20. ¿Se aplican las disposiciones de la Ley “Buy American” al ESSER y al GEER?

La Ley “Buy American” no se aplica a las subvenciones del ESSER o el GEER. Sin embargo, las adjudicaciones realizadas en virtud de la Ley CRRSA y la Ley ARP (es decir, adjudicaciones ESSER II, GEER II y ARP ESSER) están sujetas a la [§ 200.322 del Título 2 del CFR](#), una nueva regulación que se aplica a las subvenciones federales creadas después del 12 de noviembre de 2020. Establece preferencias nacionales para adquisiciones en virtud de las subvenciones federales que están sujetas a la Guía uniforme. El texto del reglamento sigue:

[§ 200.322 del Título 2 del CFR](#) Preferencias nacionales para las adquisiciones.

(a) Según corresponda y en la medida en que lo permita la ley, la entidad no federal debe, en la mayor medida posible en virtud de una adjudicación federal, otorgar preferencia para la compra, adquisición o uso de bienes, productos o materiales producidos en los Estados Unidos (incluidos, entre otros, hierro, aluminio, acero, cemento y otros productos manufacturados). Los requisitos de esta sección deben incluirse en todas las adjudicaciones secundarias, incluidos todos los contratos y órdenes de compra de trabajo o productos en virtud de esta adjudicación.

(b) Para los fines de esta sección:

(1) “Producido en los Estados Unidos” significa, para los productos de hierro y acero, que todos los procesos de fabricación, desde la etapa de fusión inicial hasta la aplicación de recubrimientos, ocurrieron en los Estados Unidos.

(2) “Productos manufacturados” significa artículos y materiales de construcción compuestos total o parcialmente de metales no ferrosos como el aluminio; plásticos y productos a base de polímeros como tuberías de cloruro de polivinilo; agregados tales como concreto; vidrio, incluida la fibra óptica; y madera.

A-21. ¿Se pueden utilizar los fondos ESSER y GEER para mejorar la ciberseguridad?

Sí. Si una escuela, LEA o estado mejora la ciberseguridad para satisfacer mejor las necesidades educativas y de otro tipo de los estudiantes relacionadas con la prevención, la preparación o la respuesta a la COVID-19, puede usar fondos ESSER o GEER. Por ejemplo, si una LEA necesita aumentar el uso de la tecnología, por ejemplo, para posibles cambios temporales al aprendizaje híbrido si surgen casos de COVID-19, las necesidades de ciberseguridad ampliadas para facilitar esa actividad también pueden abordarse utilizando fondos ESSER o GEER.

A-22. ¿Puede una SEA o LEA usar los fondos ESSER y los fondos GEER para desarrollar o implementar un enfoque innovador con el objetivo de proporcionar instrucción para acelerar el aprendizaje y mitigar los efectos del tiempo de instrucción perdido para los estudiantes más afectados por la pandemia de COVID-19?

Sí. ¿Puede una SEA o LEA usar los fondos ESSER y los fondos GEER para desarrollar o implementar un enfoque innovador con el objetivo de proporcionar instrucción para acelerar el aprendizaje y mitigar los efectos del tiempo de instrucción perdido para los estudiantes más afectados por la pandemia de COVID-19?

En la medida en que un enfoque innovador se base en evidencia, una LEA puede usar los fondos ARP ESSER que reserva para implementar los enfoques innovadores destinados a abordar el impacto del tiempo de instrucción perdido. Tal como se describe en la pregunta frecuente A-10, uno de los niveles de evidencia incluido en la definición de “basado en evidencia” se refiere a un enfoque que “demuestra un fundamento basado en resultados de investigación de alta calidad o una evaluación positiva de que tal actividad, estrategia o intervención probablemente mejorará los resultados de los estudiantes u otros resultados relevantes”; e incluye “esfuerzos continuos para examinar los efectos de dicha actividad, estrategia o intervención”. Esto podría incluir enfoques emergentes basados en la tecnología o habilitados por la tecnología, incluidas las plataformas de tecnología educativa basadas en la evidencia, que cumplen con esta definición.

B. Reapertura de escuelas de manera segura y promoción de la salud y la seguridad de los estudiantes, el personal y la comunidad escolar

B-1. ¿Qué recursos están disponibles para respaldar la reapertura segura y las operaciones sostenidas de las escuelas?

Los fondos ESSER y GEER se pueden usar para desarrollar estrategias e implementar protocolos de salud pública que incluyen, en la mayor medida posible, políticas en línea con la guía de los CDC sobre la reapertura y operación de las instalaciones escolares para mantener de manera efectiva la salud y la seguridad de los estudiantes, educadores y otro personal. La estrategia operativa de los CDC se puede encontrar en:

<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/schools-childcare/operation-strategy.html>. El Volumen 1 del Manual de COVID-19 del Departamento sobre la reapertura de escuelas se puede encontrar en:

<https://www2.ed.gov/documents/coronavirus/es/reopening.pdf>.¹² El Volumen 2 del Manual de COVID-19 del Departamento sobre la reapertura de escuelas y la satisfacción de las necesidades de todos los estudiantes se puede encontrar en:

<https://www2.ed.gov/documents/coronavirus/es/reopening-2.pdf>.

Además, la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (Federal Emergency Management Agency, FEMA) ofrece reembolso por el trabajo realizado para abrir y operar de manera segura instalaciones elegibles para asistencia pública en virtud de las declaraciones de emergencia y desastre mayor por

¹² A medida que haya más información disponible, tanto los CDC como el Departamento actualizarán los documentos. Por lo tanto, se alienta a los funcionarios de la SEA, la LEA y las escuelas a visitar periódicamente el sitio web de los CDC en: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/schools-childcare/index.html> y el sitio web del Departamento en: <https://www.ed.gov/coronavirus/documents> para buscar recursos nuevos y corregidos que puedan ayudar a reabrir las escuelas de manera segura.

COVID-19 del 21 de enero de 2021 al 30 de septiembre de 2021. El trabajo elegible incluye: mascarillas y equipo de protección personal (PPE); limpieza y desinfección; pruebas de diagnóstico, detección y escaneo de temperatura relacionados con la COVID-19; y señalización para el distanciamiento social. Puede encontrar más información sobre la política de apertura y operación segura de la FEMA [aquí](#). La FEMA también ha desarrollado una hoja de ruta de recursos educativos relacionados con la COVID-19 y otras hojas de ruta de recursos temáticos para ayudar a los sistemas escolares a abordar los desafíos e identificar soluciones de financiación para brindar servicios educativos durante la pandemia de COVID-19. Se puede acceder a las hojas de ruta de recursos en: <https://www.fema.gov/media-collection/resource-roadmaps>.

B-2. ¿Las pruebas de COVID-19 para los estudiantes y el personal de la LEA son un uso permitido de los fondos ESSER y GEER?

Sí. Debido a que los fondos ESSER y GEER pueden usarse para protocolos de salud pública que incluyen, en la mayor medida posible, políticas en línea con la guía de los CDC sobre la reapertura y operación de instalaciones escolares para mantener de manera efectiva la salud y la seguridad de los estudiantes, educadores y otro personal, proporcionar pruebas de COVID-19 es un uso permitido de los fondos ESSER y GEER.

Las SEA y las LEA deben consultar con los funcionarios de salud estatales y locales para garantizar la idoneidad de cualquier programa de pruebas de COVID-19 de la SEA o la LEA y que los procedimientos de prueba cumplan con todas las leyes y requisitos aplicables, incluidos los relacionados con la privacidad, lo que incluye la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (Family Educational Rights and Privacy Act, FERPA) y la Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno (Protection of Pupil Rights Amendment, PPR), y los requisitos de confidencialidad de la información en virtud de la Parte B y la Parte C de la IDEA.

Tenga en cuenta que el Departamento de Salud y Servicios Humanos proporcionó por separado \$10 mil millones en virtud de la Ley ARP a los estados como capacidad de epidemiología y laboratorio para la prevención y el control de enfermedades infecciosas emergentes (Epidemiology and Laboratory Capacity, ELC) para respaldar la implementación de programas de prueba de COVID-19, [según lo recomendado por los CDC](#), en las escuelas desde el nivel preescolar hasta el 12.º grado. Estos fondos se implementaron rápidamente a través de los departamentos de salud estatales para ayudar a las LEA a reabrir las escuelas de manera segura en los meses restantes del año escolar 2020-2021, durante las actividades de verano y en el año escolar posterior. Los departamentos de salud estatales y locales brindarán asistencia técnica a las LEA y las escuelas para establecer programas de pruebas de COVID-19. Se puede encontrar más información sobre el programa en: <https://www.cdc.gov/ncezid/dpei/pdf/guidance-elc-reopening-schools-508.pdf>.

B-3. ¿Se pueden usar los fondos ESSER y GEER para proporcionar vacunas contra la COVID-19 a los maestros, el personal y los estudiantes elegibles de las LEA?

Sí. Debido a que los fondos ESSER y GEER pueden usarse para implementar protocolos de salud pública que incluyen, en la mayor medida posible, políticas en línea con la guía de los CDC sobre la reapertura y operación de las instalaciones escolares para mantener de manera efectiva la salud y la seguridad de los estudiantes, educadores y otro personal, proporcionar vacunas contra la COVID-19 es un uso permitido de los fondos ESSER y GEER. Los esfuerzos de extensión de vacunación permitidos en general podrían incluir actividades para despertar conciencia y fortalecer la confianza, facilitar clínicas y proporcionar incentivos como tiempo libre remunerado para que el personal se vacune. En los casos en que se

requieran tarifas administrativas para obtener una vacuna, los fondos ESSER o GEER se pueden utilizar para compensar el costo, siempre que este sea razonable.

B-4. ¿Se pueden usar los fondos ESSER y GEER para equipos de protección personal (PPE), materiales de limpieza y desinfección y suministros relacionados necesarios para mantener las operaciones escolares durante y después de la pandemia de COVID-19?

Sí. La compra de PPE, materiales de limpieza y desinfección, purificadores de aire portátiles y suministros de emergencia necesarios para responder adecuadamente a la COVID-19 son usos permitidos de los fondos ESSER y GEER. Estos costos son consistentes con los propósitos legales de los programas “para prevenir, prepararse para y responder” a la COVID-19, y las LEA están específicamente autorizadas a usar fondos para tales actividades.

B-5. ¿Cómo podría una LEA usar los fondos ESSER y GEER para involucrar a las partes interesadas de modo que se pueda generar confianza en el plan de la LEA para el regreso seguro a la instrucción presencial y la continuidad de los servicios?

La Sección 2001(i) de la Ley ARP requiere que una LEA que recibe fondos ARP ESSER desarrolle, dentro de los 30 días posteriores a la recepción de los fondos, un plan para el regreso seguro a la instrucción presencial y la continuidad de los servicios. Antes de emitir el plan, la LEA debe buscar la opinión del público y tomar esos comentarios en consideración al desarrollar el plan. (Consulte la pregunta frecuente A-4).

Una LEA puede usar los fondos ESSER y GEER para involucrar al público en el desarrollo del plan de regreso seguro a la instrucción presencial y para realizar una participación activa y sostenida con la comunidad escolar. Esto incluye el uso de fondos para cubrir los costos de la realización de actividades de divulgación continua, el pago de los servicios de traducción e interpretación según sea necesario para garantizar una comunicación eficaz con las personas con dominio limitado del inglés, la provisión de adaptaciones razonables, como intérpretes y materiales escritos en formatos alternativos para las personas con discapacidades que lo soliciten, la celebración de reuniones públicas (incluso virtuales) y la realización de encuestas a familias, estudiantes, educadores y otros miembros del personal para comprender mejor sus percepciones, necesidades e inquietudes.

A medida que las escuelas y los distritos trabajan para desarrollar e implementar estrategias destinadas a reabrir las escuelas de forma segura, la participación de los educadores, el personal de las instalaciones, las familias y la comunidad escolar es clave. Una estrategia de reapertura escolar exitosa requiere involucrar a toda la comunidad escolar (específicamente, incluir a estudiantes desatendidos y familias y padres de estudiantes con discapacidades o comités asesores locales de educación especial) para promover la confianza y demostrar la inclusión, además de la amplia participación de las partes interesadas en la educación para apoyar medidas que conducirán a un entorno de aprendizaje seguro para todos los educadores, el personal y los estudiantes.

Tal como lo señala la [estrategia operativa de los CDC](#), “la ausencia de opciones educativas presenciales puede perjudicar a los niños de comunidades de bajos recursos, que pueden incluir una amplia representación de grupos minoritarios raciales y étnicos, estudiantes de inglés y estudiantes con discapacidades. Los planes para la proporción segura de instrucción presencial en las escuelas desde el nivel preescolar hasta el 12.º grado deben considerar los esfuerzos para promover el acceso justo a entornos educativos saludables para los estudiantes y el personal. Por lo tanto, los elementos esenciales de los planes de reapertura de escuelas deben tener en cuenta las comunidades y los grupos que se han visto

afectados de manera desproporcionada por las infecciones de COVID-19 y las graves consecuencias”.

Para conocer las consideraciones adicionales, consulte la sección Supporting Ongoing Engagement with Educators, Families, and the School Community (Respaldo a la participación continua de los educadores, las familias y la comunidad escolar) en el Manual sobre la COVID-19 del Departamento de Educación, [Volumen 1: Estrategias para la reapertura segura de las escuelas primarias y secundarias](#).

Como se indica en la pregunta frecuente A-4, una LEA también debe desarrollar un plan para el uso de los fondos ARP ESSER que sea distinto del plan para el regreso seguro a la instrucción presencial y la continuidad de los servicios. En virtud de [los requisitos provisionales finales](#), una LEA debe, al desarrollar su plan para el uso de los fondos ARP ESSER, participar en una consulta significativa como se describe en la pregunta frecuente A-4 anterior. Una LEA puede usar sus fondos ARP ESSER para la participación obligatoria de las partes interesadas en el plan de uso de los fondos ARP ESSER, así como la participación y consulta de las partes interesadas sobre el plan de la LEA para el regreso seguro a la instrucción presencial y la continuidad de los servicios. Una LEA debe traducir materiales relevantes y obtener los servicios de intérpretes, según sea necesario, para involucrar a sus estudiantes de inglés y familias con dominio limitado del inglés (lo que puede hacerse con fondos ESSER).

B-6. ¿Se pueden utilizar los fondos ESSER y GEER para la construcción?

Sí. La construcción está autorizada en virtud del Título VII de la ESEA (Programa “Impact Aid”) y, por lo tanto, es un uso permitido de los fondos GEER y ESSER según las Secciones 18002(c)(3) y 18003(d)(1) de la Ley CARES, Secciones 312(c)(3) y 313(d)(1) de la Ley CRRSA y la Sección 2001(e)(2) de la Ley ARP. La definición amplia de “construcción” del programa “Impact Aid” incluye construcciones nuevas, así como remodelaciones, alteraciones, renovaciones y reparaciones, en las que probablemente se incluirían muchas actividades relacionadas con la COVID-19.¹³ Sin embargo, el Departamento desaconseja que las LEA utilicen los fondos ESSER y GEER para construcciones nuevas porque este uso de fondos puede limitar la capacidad de la LEA para respaldar otras necesidades o iniciativas esenciales. La remodelación, la renovación y la construcción nueva a menudo requieren mucho tiempo, lo que puede no ser factible en los plazos más cortos asociados con los fondos ESSER y GEER. Estos tipos de actividades también están sujetos a una serie de requisitos federales adicionales, como se detalla a continuación.

Si bien la construcción generalmente está permitida, es la responsabilidad del gobernador, la SEA, la LEA u otro beneficiario secundario garantizar que los costos individuales:

- 1) Cumplan con los Principios de costos en la Subsección E de la Sección 200 del Título 2 del CFR (por ejemplo, el costo debe ser “necesario y razonable” [§§ 200.403-200.404 del Título 2 del CFR]).
- 2) Cumplan con el propósito general de los programas de la Ley CARES, la Ley CRRSA o la Ley ARP, que es “prevenir, prepararse y responder” a la COVID-19.
- 3) Sean consistentes con la administración adecuada y eficiente de dichos programas.

Según estos principios generales, cualquier actividad de construcción, incluidas las renovaciones o remodelaciones, que sea necesaria para que una LEA prevenga, se prepare y responda a la COVID-19

¹³ El estatuto del programa “Impact Aid” define “construcción” como “(A) la preparación de planos y especificaciones para instalaciones escolares; (B) erigir, construir, adquirir, alterar, remodelar, reparar o ampliar instalaciones escolares; (C) inspeccionar y supervisar la construcción de instalaciones escolares; y (D) el servicio de deuda por dichas actividades”. Sección 7013(3) de la ESEA, § 7713(3) del Título 20 del U.S.C.

podría ser permisible, aunque la carga de mantener la documentación adecuada que respalde el gasto permanece en los beneficiarios principales y secundarios.

Como se indicó anteriormente, una LEA que utilice fondos ESSER o GEER para remodelación, renovación y nueva construcción debe cumplir con requisitos federales adicionales. Por ejemplo, estos proyectos requieren la aprobación previa por escrito del gobernador, la LEA o la SEA (o el Departamento de Proyectos Estatales). (Consulte el Título VII de la ESEA y la [§ 200.439 \(b\) del Título 2 del CFR](#).) Los proyectos de construcción aprobados (es decir, remodelación, renovación y construcción nueva) también deben cumplir con los requisitos de la Guía uniforme aplicables, los requisitos de salarios prevalecientes de la Ley Davis-Bacon¹⁴ y todas las regulaciones aplicables del Departamento con respecto a la construcción en las [§§ 76.600 y 75.600-75.618 del Título 34 del CFR](#). Algunos de los requisitos relevantes de la Sección 75 que se deben considerar antes de iniciar un nuevo proyecto de construcción incluyen lo siguiente:

- 1) ¿El beneficiario completó una evaluación de impacto ambiental antes de iniciar la construcción y consideró completamente cualquier posible ramificación ambiental antes de continuar con el proyecto? ([§ 75.601 del Título 34 del CFR](#))
- 2) ¿Ha considerado el beneficiario los efectos probables de la construcción propuesta en cualquier distrito, sitio, edificio o estructura que esté incluida o sea elegible para su inclusión en el Registro Nacional de Lugares Históricos? ([§ 75.602 del Título 34 del CFR](#))
- 3) ¿Tiene el beneficiario un título u otro interés en el sitio, incluido el derecho de acceso, que sea suficiente para garantizar que tendrá el uso y la posesión de la instalación durante 50 años o la vida útil de la instalación, lo que sea más largo? ([§ 75.603 del Título 34 del CFR](#))
- 4) ¿Puede el beneficiario comenzar la construcción aprobada en un período de tiempo razonable y tener los planos finales aprobados antes de que la construcción se anuncie o se ponga en el mercado para licitación? ([§ 75.605 del Título 34 del CFR](#))
- 5) ¿Puede un beneficiario completar el proyecto en un período de tiempo razonable y de acuerdo con los planes y especificaciones aprobados? ([§ 75.606 del Título 34 del CFR](#))
- 6) ¿Es la construcción funcional, económica y no elaborada en diseño o extravagante en el uso de materiales en comparación con otras instalaciones en el estado u otra área geográfica aplicable? ([§ 75.607 del Título 34 del CFR](#))
- 7) ¿Los planes y diseños del beneficiario para las instalaciones cumplen con las normas de salud y seguridad federales, estatales y locales aplicables, así como con los requisitos federales con respecto al acceso de personas con discapacidades? ([§§ 75.609 y 75.610 del Título 34 del CFR](#))
- 8) ¿Tiene el beneficiario suficientes fondos operativos para operar y mantener la instalación una vez que se complete la construcción y operará y mantendrá la instalación de acuerdo con todos los requisitos federales, estatales y locales aplicables? ([§§ 75.614 y 75.615 del Título 34 del CFR](#)).

Un gobernador o una SEA puede utilizar otras agencias estatales (como Obras Públicas u oficinas similares) para ayudar con las aprobaciones y la gestión de proyectos en curso. Sin embargo, en última instancia, dado que el beneficiario, gobernador o SEA es responsable de garantizar que sus LEA beneficiarias cumplan con todos los requisitos aplicables que se detallan en [§§ 75.600-75.618 del Título](#)

¹⁴ Como es el caso con todos los contratos de construcción que usan trabajadores y mecánicos financiados por fondos federales de educación, una LEA que usa fondos ESSER o GEER para contratos menores de remodelación, renovación, reparación o construcción de más de \$2000 debe cumplir con todos los requisitos de salarios prevalecientes de la Ley [Davis-Bacon](#) e incluir lenguaje en los contratos que indique que todos los contratistas o subcontratistas deben pagar salarios que no sean inferiores a los establecidos para la localidad del proyecto (tasas salariales prevalecientes). (Consulte las Normas laborales de la Sección 1232b del Título 20 del USC).

[34 del CFR](#), así como en los formularios estándar 24B y D de la Oficina de Gestión y Presupuesto (Office of Management and Budget, OMB), (Assurances for Non-Construction and Construction Programs [Garantías para programas de construcción y programas no relacionados con la construcción] <https://apply07.grants.gov/apply/forms/sample/SF424D-V1.1.pdf>), incluidas las garantías relativas a las normas laborales; peligros de inundaciones; preservación histórica; salud y seguridad, conservación de energía y recursos de barreras costeras). (Consulte la pregunta frecuente A-17 para obtener información adicional sobre la Guía uniforme).

Finalmente, si los fondos ESSER y GEER se utilizan para la construcción, los beneficiarios principales y secundarios también deben saber que los bienes inmuebles y equipos adquiridos o mejorados en virtud de una adjudicación federal deben estar debidamente asegurados y que deben consultar con el Departamento sobre las instrucciones de disposición en caso de que la propiedad o los equipos ya no sean necesarios. Consulte, por ejemplo, [§§ 200.310-200.313 del Título 2 del CFR](#).

B-7. ¿Se pueden utilizar los fondos ESSER y GEER para la renovación, incluidos proyectos tales como hacer mejoras a una instalación escolar para mejorar la calidad del aire interior (como sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado [HVAC]) y proyectos que promuevan el distanciamiento social y una instrucción presencial segura?

Sí. Los fondos ESSER y GEER se pueden usar para realizar las mejoras necesarias, por ejemplo, para mejorar la calidad del aire y respaldar el distanciamiento social, de modo que los docentes y estudiantes puedan regresar y continuar con la instrucción presencial de manera segura. Como es el caso con todas las actividades cargadas a los fondos de ESSER o GEER, los costos deben ser razonables y necesarios para cumplir con el propósito general del programa, que es “prevenir, prepararse para y responder” a la COVID-19. Consulte [§§ 200.403-200.404 del Título 2 del CFR](#). Por lo tanto, se permitirían las actividades de renovación o remodelación que son necesarias para que una LEA prevenga, se prepare y responda a la COVID-19. Esto podría incluir renovaciones que permitirían que una LEA limpie de manera efectiva (p. ej., reemplazar la alfombra vieja con baldosas que se puedan limpiar más fácilmente) o crear un entorno de aprendizaje que pueda sostener mejor el distanciamiento social (p. ej., hacer que un ala de una escuela que no se usa cumpla con códigos de seguridad y contra incendios para reabrirla y crear más espacio de modo que los estudiantes mantengan un distanciamiento social adecuado). Esto también podría incluir, por ejemplo, como se indica en la Sección 2001(e)(2)(O)-(P) de la Ley ARP:

- Realizar reparaciones y mejoras en las instalaciones escolares para permitir el funcionamiento de las escuelas de modo que se pueda reducir el riesgo de transmisión del virus y la exposición a peligros ambientales para la salud, y para satisfacer las necesidades de salud de los estudiantes.
- Realizar proyectos de inspección, prueba, mantenimiento, reparación, reemplazo y actualización para mejorar la calidad del aire interior en las instalaciones escolares, incluidos los sistemas mecánicos y no mecánicos de calefacción, ventilación y aire acondicionado, filtrado, purificación y otros tipos de limpieza del aire, ventiladores, sistemas de control y reparación y reemplazo de ventanas y puertas.

Como se indica en B-6, estos proyectos también están sujetos a la aprobación previa por escrito de un gobernador o una SEA (o el Departamento de Proyectos Estatales) y los requisitos de la Guía uniforme aplicables, los requisitos de salarios prevalecientes de la Ley Davis-Bacon y todas las regulaciones aplicables del Departamento con respecto a la construcción en [§ 76.600](#) y [75.600-75.618](#) del [Título 34 del CFR](#). Al implementar cualquier actividad permitida en virtud del ESSER o el GEER, un beneficiario principal o secundario debe seguir todas las normas y políticas federales, estatales y locales aplicables

(p. ej., códigos de construcción o especificaciones para sistemas HVAC, que pueden ser consistentes con las normas identificadas por la Agencia de Protección Ambiental [Environmental Protection Agency, EPA] o la Organización Mundial de la Salud). Si una LEA usa fondos para sistemas HVAC, la regulación del Departamento en [§ 75.616 \(c\) del Título 34 del CFR](#) requiere el uso de las normas de la Asociación Estadounidense de Ingenieros de Calefacción, Refrigeración y Aire Acondicionado (American Society of Heating, Refrigeration and Air Conditioning Engineers, ASHRAE). Un estado, una SEA o una LEA también podría considerar usar los fondos ESSER o GEER para establecer un programa destinado a evaluar y mejorar los sistemas HVAC. Dicho programa también podría requerir la verificación de que se está produciendo una ventilación adecuada, por ejemplo, mediante el uso de detectores de dióxido de carbono (CO₂).

Tenga en cuenta que la Agencia de Protección Ambiental (EPA) tiene una variedad de publicaciones que pueden ayudar a los líderes educativos a mejorar la calidad del aire interior en las escuelas. Se puede acceder a los recursos de la EPA sobre la calidad del aire interior de las escuelas en:

<https://www.epa.gov/iaq-schools>. La EPA tiene información disponible en:

<https://www.epa.gov/coronavirus/air-cleaners-hvac-filters-and-coronavirus-covid-19> sobre algunos dispositivos de filtración de aire interior que utilizan tecnología de ionización bipolar, la cual tiene el potencial de crear ozono. La EPA establece que los generadores de ozono no deben usarse en espacios ocupados. Si elige usar un dispositivo que incorpore tecnología de ionización bipolar, la EPA recomienda usar un dispositivo que cumpla con la certificación del estándar UL 2998 (Procedimiento de validación de reclamo ambiental [Environmental Claim Validation Procedure, ECVP] para cero emisiones de ozono de los filtros de aire) y señala que hay muchos dispositivos de limpieza de aire que no utilizan ionización bipolar. Además, los CDC brindan información sobre cómo mejorar la ventilación en las escuelas en: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/schools-childcare/ventilation.html> y en edificios en: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/ventilation.html>.

B-8. ¿Puede una LEA usar los fondos ESSER y GEER para comprar remolques o unidades modulares?

Sí. En virtud de la § 200.33 del Título 2 del CFR, “equipo” significa “bienes muebles tangibles (incluidos los sistemas de tecnología de la información) que tienen una vida útil de más de un año y un costo de adquisición por unidad que iguala o excede el nivel de capitalización establecido por la entidad no federal para propósitos de estados financieros, o \$5000”. Generalmente, un remolque o unidad modular cumple con esta definición. En consecuencia, una LEA puede usar fondos ESSER y GEER para comprar remolques o unidades modulares si tales compras son necesarias para crear espacios de aprendizaje seguros adicionales debido a la pandemia de COVID-19 (p. ej., para un distanciamiento social más efectivo de acuerdo con la guía de los CDC) (consulte la Sección 2001(e)(2)(Q) de la Ley ARP). Además, el uso de los fondos de la subvención para comprar equipos está sujeto a la [§ 200.439\(b\) del Título 2 del CFR](#), que requiere que la LEA obtenga la aprobación previa por escrito del gobernador o de la SEA. Como con todos los costos, deben ser razonables y necesarios. En el caso de compras tan grandes, puede ser beneficioso para la LEA hacer un análisis de costos en virtud de la [§ 200.318\(d\) del Título 2 del CFR](#) donde se compare el costo de comprar remolques y unidades modulares con el costo de arrendamiento, por ejemplo.

Al seleccionar qué estudiantes recibirán servicios en remolques o unidades modulares, una LEA debe asegurarse de que las decisiones se tomen de acuerdo con los requisitos de derechos civiles aplicables y que ciertos subgrupos no sean educados de manera desproporcionada en remolques o unidades modulares, especialmente si recibir educación en remolques o unidades modulares les limita el acceso a otros estudiantes, actividades o servicios dentro de la escuela o de alguna manera contribuye al seguimiento o la segregación dentro de la escuela.

C. Promoción de la equidad educativa en respuesta a la COVID-19

Consideraciones generales de equidad

C-1. ¿Qué debe considerar cada estado y LEA para garantizar que los fondos ESSER y GEER se distribuyan equitativamente entre las escuelas?

Las SEA y las LEA deben establecer prácticas que garanticen que todos los estudiantes reciban recursos que establezcan oportunidades equitativas para aprender. Equidad de recursos significa que las escuelas que brindan servicios a proporciones más grandes de grupos de estudiantes históricamente desatendidos, incluidos estudiantes de familias con bajos ingresos, estudiantes de color, estudiantes de inglés, estudiantes con discapacidades y estudiantes sin hogar, requieren más fondos, según las necesidades de los estudiantes de una escuela en particular. Además, las decisiones de asignación de recursos deben reconocer que ciertas poblaciones estudiantiles y comunidades escolares se han visto afectadas de manera desproporcionada por la pandemia y garantizar la equidad de recursos, incluso mediante la asignación de fondos para brindar servicios sociales, emocionales, de salud mental y académicos más intensivos según sea necesario al regresar al aprendizaje presencial.

Debido a que los fondos ESSER se distribuyen a las LEA en proporción al monto que cada LEA recibió en virtud de la Parte A del Título I de la ESEA en el año fiscal más reciente, los fondos ESSER ya están dirigidos a las LEA con concentraciones de estudiantes de familias con bajos ingresos. Aunque una LEA puede usar fondos ESSER para cualquier escuela bajo su supervisión, los fondos ESSER también pueden destinarse a aquellas escuelas que son elegibles o participan en la Parte A del Título I. La LEA puede enfocar aún más los fondos ESSER para promover la equidad educativa al prestar servicios solo a aquellas escuelas que operan programas para toda la escuela. (Para poder calificar para un programa para toda la escuela en virtud del Título I, al menos el 40 % de los estudiantes inscritos debe provenir de familias con bajos ingresos, a menos que una escuela reciba una exención de la SEA en virtud de la Sección 1114(a)(1)(B) de la ESEA).

En virtud del GEER, de conformidad con la Sección 18002(c)(1) de la Ley CARES y la Sección 312(c)(1) de la Ley CRRSA, un gobernador puede brindar respaldo de emergencia a las LEA que la SEA determine que han sido “afectadas de manera más significativa” por la pandemia de COVID-19. La SEA tiene una flexibilidad sustancial para tomar esta determinación y podría considerar, entre otras cosas, lo siguiente:

- El porcentaje de familias en la LEA con ingresos por debajo de la línea de pobreza.
- El porcentaje de estudiantes en una LEA que representan poblaciones desatendidas (p. ej., estudiantes con discapacidades, estudiantes de inglés, estudiantes sin hogar, niños y jóvenes en hogares de crianza temporal, estudiantes migratorios, niños encarcelados).
- La cantidad proyectada de días que la LEA no pudo brindar servicios de instrucción presencial como resultado de la pandemia de COVID-19.
- Datos de desempleo para el área geográfica en la que se encuentra la LEA.
- La medida en que la LEA está ubicada en un área geográfica en la que un número o porcentaje significativo de personas dieron positivo o se vieron significativamente afectadas por la pandemia de COVID-19.

Al determinar cómo asignar los fondos GEER dentro de una LEA, dicha LEA también podría ponderar consideraciones similares para orientar de manera efectiva los fondos GEER de modo que sirvan para promover la equidad educativa.

C-2. ¿Cómo puede una LEA usar los fondos ESSER y GEER para brindar apoyo a los estudiantes que han perdido tiempo de instrucción debido a la pandemia de COVID-19?

Las SEA y las LEA deben reservar una parte de sus fondos ARP ESSER para abordar el impacto académico del tiempo de instrucción perdido. Específicamente, la Sección 2001(f)(1) de la Ley ARP requiere que una SEA reserve no menos del 5 % de la subvención estatal para llevar a cabo, directamente o a través de subvenciones secundarias o contratos, actividades para abordar el impacto académico del tiempo de instrucción perdido al respaldar la implementación de intervenciones basadas en evidencia. De manera similar, la Sección 2001(e)(1) de la Ley ARP requiere que cada LEA reserve no menos del 20 % de su asignación de fondos ARP ESSER para abordar el impacto académico del tiempo de instrucción perdido. Tenga en cuenta que estas reservas son solo requisitos mínimos; se permite gastar una mayor parte de los fondos para este propósito y puede ser necesario para abordar las necesidades de los estudiantes.

Las intervenciones implementadas a través de estas reservas deben estar basadas en evidencia (consulte la pregunta frecuente A-10) y pueden incluir actividades tales como aprendizaje o enriquecimiento de verano, una jornada extendida, programas integrales después de la escuela, tutoría, programas de año escolar extendido y enfoques innovadores para proporcionar instrucción destinada a acelerar el aprendizaje. Además, las SEA y las LEA deben garantizar que las intervenciones implementadas respondan a las necesidades sociales, emocionales, de salud mental y académicas de los estudiantes y que aborden el impacto desproporcionado de la COVID-19 en estudiantes de bajos ingresos, estudiantes de color, estudiantes con discapacidades, estudiantes de inglés, estudiantes migratorios, estudiantes sin hogar y niños y jóvenes en hogares de crianza temporal.

Los fondos ESSER y GEER también se pueden usar para proporcionar una variedad de actividades y apoyos para ayudar a mejorar el rendimiento de los estudiantes y abordar el impacto del tiempo de instrucción perdido debido a la pandemia de COVID-19. Por ejemplo, los fondos pueden usarse para cubrir costos asociados con enfoques basados en evidencia destinados a acelerar el aprendizaje, tutoría de dosis alta, aprovechamiento de la tecnología para proporcionar una evaluación integrada e instrucción diferenciada, diagnóstico y evaluaciones integradas en el plan de estudios y extensión de la jornada o el año escolar para proporcionar tiempo adicional destinado al aprendizaje, el enriquecimiento y el respaldo de los estudiantes. Estos costos pueden incluir complementar los salarios de los educadores y otro personal calificado para brindar servicios adicionales. Los fondos ESSER y GEER también pueden usarse para respaldar los costos asociados con la contratación de docentes y asistentes de docentes adicionales para brindar apoyo intensivo a los estudiantes. Los fondos ESSER y GEER se pueden utilizar, además, para proporcionar desarrollo profesional a los educadores sobre estrategias basadas en la investigación destinadas a satisfacer las necesidades académicas, sociales, emocionales, de salud mental y de preparación universitaria, de carrera profesional y futura de los estudiantes, incluidas estrategias para acelerar el aprendizaje sin remediación o seguimiento.

Para obtener más información sobre el uso de los fondos ESSER y GEER para abordar el impacto académico del tiempo de instrucción perdido de estudiantes con discapacidades elegibles en virtud de la IDEA, consulte la pregunta frecuente C-5.

Las estrategias efectivas para abordar el tiempo de instrucción perdido se describen con más detalle en el Volumen 2 del Manual de COVID-19 del Departamento, que está disponible en: <https://www2.ed.gov/documents/coronavirus/es/reopening-2.pdf>.

C-3. ¿Cómo puede una LEA usar los fondos ESSER y GEER para satisfacer las

necesidades sociales, emocionales, de salud mental y académicas de los estudiantes, incluida la contratación de personal de apoyo, como personal de enfermería, consejeros y trabajadores sociales?

Una LEA puede usar los fondos ESSER y GEER, incluido el 20 % de los fondos ARP ESSER reservados para abordar el impacto académico del tiempo de instrucción perdido, para satisfacer las necesidades sociales, emocionales, de salud mental y académicas de los estudiantes, incluso mediante la implementación de estrategias en toda la escuela que mejoran el apoyo y las intervenciones para los estudiantes, así como la asistencia específica para los estudiantes que necesitan dichos apoyos. Por ejemplo, una LEA podría contratar personal adicional para priorizar el bienestar y la salud de los estudiantes al aumentar el acceso de dichos estudiantes a maestros, personal de enfermería, consejeros, trabajadores sociales y otro personal de apoyo (incluidos los ayudantes de maestros y maestros adjuntos). Una LEA también podría abordar las necesidades de los estudiantes que surgen de la pandemia de COVID-19 mediante el uso de fondos ESSER y GEER para implementar o expandir programas artísticos, como programas de música, incluida la compra de instrumentos; expandir la programación deportiva para que más estudiantes puedan participar; o iniciar clubes, como un club de robótica o un club de ciencia, tecnología, ingeniería y matemática (Science, Technology, Engineering, and Mathematics, STEM).

Las LEA también deben trabajar para garantizar que las escuelas implementen prácticas educativas que respondan culturalmente y que incorporen una pedagogía informada sobre el trauma en respuesta a la pandemia de COVID-19. Por ejemplo, las LEA con altas concentraciones de estudiantes aprendices de inglés pueden contratar personal bilingüe adicional para abordar las necesidades sociales, emocionales, de salud mental y académicas de sus estudiantes. Los fondos ESSER y GEER pueden usarse para respaldar la implementación del plan de estudios, incluido el desarrollo profesional relacionado.

Tal como se indicó en las preguntas frecuentes A-4 y A-9, al implementar las estrategias basadas en la evidencia para abordar el impacto académico de la pérdida de tiempo de instrucción mediante la reserva obligatoria de fondos ARP ESSER, las SEA y las LEA deben garantizar que las intervenciones implementadas respondan a las necesidades sociales, emocionales, de salud mental y académicas de los estudiantes y que aborden el impacto desproporcionado de la COVID-19 en estudiantes de bajos ingresos, estudiantes de color, estudiantes con discapacidades, estudiantes de inglés, estudiantes migratorios, estudiantes sin hogar y niños y jóvenes en hogares de crianza temporal.

Las estrategias efectivas para respaldar el desarrollo social, emocional, de salud mental y académico de los estudiantes se describen con más detalle en el Volumen 2 del Manual de COVID-19 del Departamento, disponible en: <https://www2.ed.gov/documents/coronavirus/es/reopening-2.pdf>.

Enfoque en los grupos de estudiantes más afectados por la pandemia

Tenga en cuenta que las siguientes preguntas frecuentes brindan ejemplos de usos permitidos de los fondos ESSER y GEER para grupos específicos de estudiantes. En la medida en que estos grupos también reciban servicios de otros programas educativos federales, los usos de los fondos en virtud de esos programas, que se rigen por requisitos programáticos específicos, pueden ser más restrictivos. Los ejemplos proporcionados a continuación con respecto a un grupo de estudiantes también pueden implementarse a otros grupos de estudiantes si la LEA determina que es necesario y razonable hacerlo.

C-4. ¿Cómo puede una LEA usar los fondos ESSER y GEER para brindar apoyo a los estudiantes de inglés (también conocidos como estudiantes multilingües)?

Para abordar las necesidades de los estudiantes de inglés, una LEA puede utilizar los fondos ESSER y GEER para abordar el impacto de la pérdida de tiempo y servicios de instrucción, respaldar la instrucción culturalmente receptiva y apoyar las actividades de participación familiar.

Para abordar el impacto de la pérdida de tiempo de instrucción, las LEA pueden usar los fondos ESSER y GEER para diversas actividades, incluidas las siguientes:

- Actividades de jornada o año extendido diseñadas para recuperar el tiempo de instrucción perdido como resultado de la pandemia, incluidos los costos asociados con los servicios de transporte para respaldar el acceso de los estudiantes de inglés a estos servicios.
- Proporción de adaptaciones lingüísticas para los estudiantes de inglés de modo que pueda aumentar su acceso al contenido o su participación en programas y servicios.
- Actividades que respondan a las necesidades de aprendizaje social y emocional de los estudiantes de inglés, incluido el desarrollo profesional para que los docentes brinden apoyo a los estudiantes de inglés; por ejemplo, cómo proporcionar un entorno de aprendizaje acogedor, enriquecedor y de respaldo, independientemente del modo de aprendizaje; y estrategias que aumentan la colaboración de los estudiantes y mejoran la comunidad en el salón de clases.
- Contratación de personal bilingüe adicional (incluidos maestros de educación bilingüe certificados) para abordar las necesidades sociales, emocionales, de salud mental y académicas de los estudiantes de inglés.

Para abordar y promover prácticas culturalmente receptivas que aprovechen los activos de los estudiantes de inglés y brinden los andamios y respaldos esenciales, una LEA puede usar los fondos ESSER y GEER para ofrecer desarrollo profesional al personal (incluidos administradores, maestros, consejeros y otro personal de servicios estudiantiles) que se enfoque en satisfacer las necesidades únicas de los estudiantes de inglés. Por ejemplo, una LEA puede usar los fondos ESSER y GEER para proporcionar aprendizaje profesional:

- Para maestros de contenido sobre la implementación de estrategias para brindar acceso significativo al contenido, promover el desarrollo del idioma inglés y ofrecer adaptaciones de idioma durante la instrucción en una variedad de modos.
- Para todos los maestros acerca de las estrategias de evaluación formativa para supervisar el progreso de los estudiantes de inglés en el contenido y la enseñanza del idioma.
- Para consejeros vocacionales y personal de servicios estudiantiles sobre prácticas de programación basadas en activos que respaldan el acceso significativo a las clases de contenido básico.
- Para administradores y maestros sobre prácticas de colaboración y articulación vertical destinadas a respaldar la transición exitosa de los estudiantes de inglés en etapas críticas como de nivel preescolar a 1.º grado, de 5.º a 6.º grado y de 8.º a 9.º grado.
- Tecnología enfocada específicamente en ayudar a los estudiantes aprendices de inglés a acceder a la instrucción remota u otras herramientas que les brindarán mejor acceso al plan de estudios y más enriquecimiento.
- Un PPE que ayude a facilitar la enseñanza del idioma (es decir, mascarillas transparentes).

Para abordar y promover la participación familiar y el desarrollo de capacidades duales para el personal y las familias de los estudiantes de inglés, una LEA puede usar los fondos ESSER y GEER para proporcionar lo siguiente:

- Alcance a las familias de los estudiantes de inglés durante la pandemia de COVID-19 que los incluya como socios en la educación. Por ejemplo, una LEA podría brindar apoyo para ayudar a los padres a navegar por las plataformas en línea, realizar un seguimiento del progreso de los estudiantes y buscar ayuda/recursos cuando sea necesario. Esto también puede incluir el uso de fondos ESSER y GEER para servicios de traducción e interpretación. La [hoja informativa del](#)

Departamento: Cómo brindar servicios a los estudiantes de inglés durante el brote de COVID-19 (Providing Services to English Learners During the COVID-19 Outbreak) es una herramienta útil que describe las responsabilidades de los estados con los estudiantes de inglés y sus padres.

- Servicios de traducción para ayudar con la comunicación en torno a la pandemia de COVID-19, por ejemplo, en relación con estrategias efectivas de prevención y mitigación, evaluación de pruebas, aprendizaje remoto y oportunidades para abordar el tiempo de instrucción perdido.

C-5. ¿Cómo puede una LEA usar los fondos ESSER y GEER para satisfacer las necesidades de los niños con discapacidades en virtud de la IDEA?

Como se describe en las preguntas frecuentes A-3 y A-15, los fondos ESSER y GEER pueden usarse para cualquier actividad autorizada por la IDEA.¹⁵ Las LEA deben considerar qué servicios se necesitan para satisfacer las necesidades de los niños con discapacidades, incluidos los niños con discapacidades que son estudiantes de inglés. En un [documento de preguntas y respuestas](#) de la Oficina de Programas de Educación Especial (Office of Special Education Programs, OSEP) emitido el 28 de septiembre de 2020, la OSEP reiteró la posición de larga data del Departamento de que, en virtud de la Parte B de la IDEA, sin importar qué enfoque de proporción de instrucción primaria se elija, los equipos de las SEA, las LEA y los programas de educación individualizados (Individualized Education Program, IEP) siguen siendo responsables de garantizar que se proporcione una educación pública apropiada y gratuita (FAPE)¹⁶ a todos los niños con discapacidades. Independientemente de si una SEA ha brindado orientación explícita sobre el uso de los fondos ESSER o GEER, las SEA y las LEA pueden usar estos fondos para brindar instrucción y servicios adicionales a niños con discapacidades, a menudo denominados servicios compensatorios,¹⁷ para abordar el tiempo de instrucción perdido. El equipo del IEP de un niño debe tomar una determinación individualizada acerca de si pueden ser necesarios servicios compensatorios, y en qué medida, de acuerdo con los requisitos aplicables, incluso para compensar las habilidades que se hayan perdido. Consulte el [documento de preguntas y respuestas](#) de la OSEP emitido el 12 de marzo de 2020. De manera similar, los estados pueden usar los fondos ESSER y GEER para poner a disposición servicios de intervención temprana para las personas a quienes no se les brindaron dichos servicios de acuerdo con

¹⁵ La IDEA, en virtud de la § 1400 et seq. del Título 20 del USC, consta de tres partes: La Parte B de la IDEA incluye requisitos para subvenciones de fórmula destinadas a ayudar a los estados a poner a disposición una educación pública adecuada y gratuita en el entorno menos restrictivo para niños elegibles con discapacidades en rangos de edad obligatorios. El derecho a una educación pública apropiada y gratuita (Free Appropriate Public Education, FAPE) comienza en el tercer cumpleaños de un niño y podría durar hasta el 22.º cumpleaños, dependiendo de la legislación o la práctica del estado. La Parte B de la IDEA está formada por el Programa de Subvenciones a los Estados autorizado por la Sección 611(f) de la IDEA para niños con discapacidades de entre tres y 21 años de edad y el Programa de Subvenciones Preescolares autorizado por la Sección 619(g) de la IDEA para niños con discapacidades de entre tres y cinco años de edad. La Parte C de la IDEA está formada por el Programa de Subvenciones para Bebés y Familias autorizado por la Sección 643(c) de la IDEA para crear subvenciones de fórmula destinadas a ayudar a los estados a proporcionar servicios de intervención temprana a bebés y niños pequeños desde el nacimiento hasta los dos años y sus familias (y a elección del estado, más allá de los tres años hasta el año escolar siguiente al tercer, cuarto o quinto cumpleaños del niño). Las Secciones 650 a 682 de la Parte D de la IDEA incluyen disposiciones para crear subvenciones a discreción destinadas a respaldar el desarrollo del personal estatal, la asistencia técnica y la difusión, la tecnología y los centros de información y capacitación para padres.

¹⁶ La FAPE se define en la § 300.17 del Título 34 del CFR como educación especial y servicios relacionados que: (a) se brindan pagados con fondos públicos, bajo supervisión pública y sin cargo; (b) cumplen con los estándares de la SEA, incluidos los requisitos de la Ley IDEA; (c) incluyen una educación preescolar, primaria o secundaria apropiada en el estado participante; y (d) se proporcionan de conformidad con un IEP que cumple con los requisitos de las §§ 300.320 a 300.324 del Título 34 del CFR. Consulte también la § 1401(9) del Título 20 del USC.

¹⁷ Algunos estados se refieren a estos servicios como “servicios de recuperación” debido a la pandemia de COVID-19, aunque la IDEA no usa este término.

el plan de servicios familiares individualizado (Individualized Family Services Plan, IFSP) de un niño como resultado de interrupciones en los servicios debido a la pandemia de COVID-19.¹⁸

Además de los servicios descritos a lo largo de este documento, los fondos ESSER y GEER se pueden usar para los siguientes propósitos de conformidad con la IDEA para niños con discapacidades. Tenga en cuenta que esta no es una lista exhaustiva.

Servicios para brindar apoyo a los estudiantes con dificultades en virtud de la Sección 613(f) de la Parte B de la IDEA:

- Proporcionar servicios integrales coordinados de intervención temprana (Coordinated Early Intervening Services, CEIS) para niños que actualmente no se identifican como niños que necesitan educación especial o servicios relacionados, pero que necesitan apoyo académico y conductual adicional para tener éxito en un entorno de educación general, lo que incluye lo siguiente:
 - Desarrollo profesional (que puede ser proporcionado por entidades que no sean las LEA) para docentes y otro personal escolar de modo que dicho personal pueda brindar intervenciones académicas y conductuales con base científica, incluida la instrucción de alfabetización con base científica y, cuando corresponda, instrucción sobre el uso de software adaptativo y de instrucción.
 - Brindar evaluaciones, servicios y apoyos educativos y de comportamiento, incluida la instrucción de alfabetización con base científica.

Servicios para brindar apoyo a niños con discapacidades de entre 3 y 21 años de edad en virtud de la Sección 611 de la Parte B de la IDEA:

- Brindar apoyo y servicios directos para niños con discapacidades, incluida la asistencia técnica, la preparación del personal y el desarrollo y la capacitación de profesionales.
- Implementar políticas y procedimientos de identificación de niños, lo que incluye garantizar la identificación, ubicación y evaluación de los niños que pueden necesitar educación especial y servicios relacionados, incluidos los grupos desatendidos, como los niños sin hogar, los niños migratorios y los niños sin lugares de residencia fijos.
- Eliminar los retrasos en la evaluación.¹⁹
- Abordar la pérdida de tiempo de instrucción y la pérdida de habilidades de los niños con discapacidades y determinar de forma individual, de acuerdo con los requisitos aplicables, a través del equipo del IEP, si se pueden necesitar servicios compensatorios para un niño con una discapacidad que no pudo recibir FAPE como resultado del cierre de escuelas u otras interrupciones en los servicios debido a la pandemia de COVID-19.
- Proporcionar servicios de año escolar extendido según el equipo del IEP de un niño lo determine individualmente necesario para proporcionar FAPE al estudiante.
- Supervisar, hacer cumplir, investigar quejas y realizar el proceso de mediación, incluida la proporción de fondos para los costos de mediadores y personas de apoyo.
- Proporcionar apoyo e intervenciones positivas de comportamiento y servicios de salud mental para niños con discapacidades.

¹⁸ Las agencias estatales principales distintas de las SEA también pueden usar los fondos ESSER y GEER a través de un acuerdo interinstitucional u otro método de acuerdo escrito con la SEA o la oficina del gobernador.

¹⁹ Las actividades pueden incluir la contratación de evaluadores adicionales para abordar los atrasos, o la implementación de herramientas e instrumentos de análisis o evaluación válidos que puedan administrarse de manera confiable utilizando una plataforma virtual, si es necesario.

- Mejorar el uso de la tecnología en el aula o en un entorno remoto para niños con discapacidades para mejorar el aprendizaje.
- Respalda el uso de la tecnología, incluida la tecnología con principios de diseño universal y dispositivos de tecnología de asistencia, para maximizar la accesibilidad al plan de estudios de educación general para niños con discapacidades.
- Implementar programas de transición, incluida la coordinación de servicios con agencias involucradas en respaldar la transición de niños con discapacidades a actividades postsecundarias.
- Ayudar a las LEA a corregir la escasez de personal, incluso mediante la contratación de personal adicional para brindar educación especial y servicios relacionados, y reducir las cargas de casos en áreas clave.
- Respalda las actividades de desarrollo de capacidad y mejorar la prestación de servicios por parte de las LEA para mejorar los resultados de los niños con discapacidades.
- Desarrollar programas para niños con discapacidades que hayan sido expulsados de la escuela, niños con discapacidades en centros correccionales, niños matriculados en escuelas operadas o financiadas por el estado y niños con discapacidades en escuelas autónomas.
- Aumentar la cantidad de niños con discapacidades y amplias necesidades financiados por el fondo de alto costo de un estado.

Servicios para brindar apoyo a niños de nivel preescolar con discapacidades de entre 3 y 5 años de edad en virtud de la Sección 619 de la Parte B de la IDEA:

Además de las actividades enumeradas anteriormente, según corresponda, los fondos ESSER y GEER se pueden utilizar en lo siguiente:

- Implementar políticas y procedimientos de identificación de niños, lo que incluye garantizar la identificación, ubicación y evaluación de los niños que pueden necesitar educación especial y servicios relacionados, incluidos los grupos desatendidos, como los niños sin hogar, y abordar los retrasos en la evaluación resultantes del cierre de escuelas, incluidas las determinaciones de elegibilidad para los niños en transición del programa estatal de la Parte C de la IDEA.
- Ayudar a las LEA ante la escasez de personal mediante la contratación de proveedores adicionales de educación especial para la primera infancia y servicios relacionados.
- Ayudar a las LEA a satisfacer las necesidades de capacitación del personal de preescolar.
- Cubrir los costos relacionados con la provisión segura de FAPE en una variedad de entornos preescolares.
- Proporcionar intervenciones y apoyos conductuales positivos apropiados para el desarrollo y servicios de salud mental para niños en edad preescolar con discapacidades.
- Implementar actividades de transición, incluida la coordinación con el programa de la Parte C con respecto a la transición de los niños que salen de la Parte C y la planificación de servicios con escuelas para niños en edad preescolar que ingresan al jardín de infantes.

Servicios en virtud de la Parte C de la IDEA:

- Proporcionar servicios de intervención temprana para bebés y niños pequeños con discapacidades y sus familias.
- Brindar apoyo al personal de la Parte C de la IDEA, incluidos los coordinadores de servicios, a través de asistencia técnica, preparación del personal, uso de métodos de prestación alternativos y capacitación y desarrollo para profesionales.
- Implementar el sistema de identificación de niños del estado con un énfasis específico en abordar

los problemas relacionados de equidad para las poblaciones históricamente desatendidas a través del alcance y la coordinación con socios de identificación de niños, fuentes de referencia y otros programas federales para bebés y niños pequeños, y ampliar las fuentes de referencia a través de capacitación y educación.

- Poner a disposición servicios de intervención temprana para aquellos bebés y niños pequeños con discapacidades y sus familias que no recibieron dichos servicios de acuerdo con el IFSP del niño como resultado del cierre de agencias públicas u otras interrupciones en los servicios debido a la pandemia de COVID-19.
- Abordar cualquier retraso de 45 días en el cronograma, incluidos la evaluación del niño y la familia y el examen del niño para determinar la elegibilidad.
- Mejorar el uso de la tecnología para brindar los servicios de la Parte C de la IDEA y mejorar el uso de la teleintervención por parte de los proveedores de servicios de intervención temprana (Early Intervention Service, EIS).
- Proporcionar intervenciones y apoyos conductuales positivos apropiados para el desarrollo y servicios de salud mental para niños en edad preescolar con discapacidades.
- Implementar la transición de la primera infancia, incluida la coordinación con el programa preescolar de la Parte B y la SEA.
- Ayudar a los proveedores y programas de EIS a satisfacer las necesidades de capacitación del personal y la escasez de proveedores mediante la contratación de proveedores adicionales de EIS y de servicios relacionados.
- Supervisar y hacer cumplir los requisitos de la IDEA y llevar a cabo la resolución de disputas (incluidas las investigaciones de quejas y la realización de mediaciones).
- Llevar a cabo actividades de extensión para padres y familias de bebés y niños pequeños con discapacidades.

Servicios en virtud de la Parte D de la IDEA:

Los estados pueden optar por celebrar contratos con los beneficiarios existentes de la Parte D de la IDEA para brindar servicios adicionales, de acuerdo con el alcance del trabajo financiado en virtud del programa específico de subvenciones, para brindar apoyo a los niños con discapacidades. Los ejemplos incluyen, entre otras cosas, proporcionar financiamiento adicional para lo siguiente:

- Servicios específicos del estado provistos por el Centro de Información y Capacitación para Padres o el Centro Comunitario de Recursos para Padres del estado.
- Servicios de desarrollo profesional específicos del estado proporcionados por la Subvención de Desarrollo del Personal Estatal, si corresponde.
- Servicios específicos del estado proporcionados por los beneficiarios de los centros de asistencia técnica de la Parte D, como el Centro de Apoyos e Intervenciones Positivas para el Comportamiento, el Centro Nacional de Intervención Intensiva, el Centro Nacional para Sordos, etc.
- Programas de preparación de personal enfocados en aumentar el número de maestros de educación especial calificados, proveedores de servicios relacionados y cuerpo docente.
- Servicios adicionales específicos del estado proporcionados por los centros tecnológicos de la Parte D para mejorar el acceso a la instrucción.

C-6. ¿Cómo puede una LEA usar los fondos ESSER y GEER para brindar apoyo a los estudiantes con discapacidades que no son elegibles en virtud de la IDEA pero que reciben servicios de conformidad con un plan de la Sección 504?

En virtud de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (Sección 504), un beneficiario que opera un programa público de educación primaria o secundaria debe proporcionar FAPE a todos los estudiantes calificados con discapacidades en su jurisdicción, independientemente de la gravedad de la discapacidad del estudiante. Consulte las §§ 104.33- 104.36 del Título 34 del CFR. Una educación adecuada en virtud de la Sección 504 incluye la proporción de educación regular o especial, y la ayuda y los servicios relacionados diseñados para cumplir con las necesidades individuales de los estudiantes con discapacidades de forma tan adecuada como se satisfagan las necesidades de los estudiantes no discapacitados, y que se basen en el cumplimiento de los requisitos que rigen las salvaguardas menos restrictivas del entorno, la evaluación y la colocación y de procedimiento. La instrucción y los servicios especializados necesarios para garantizar la FAPE conforme a la Sección 504 deben proporcionarse sin costo alguno para los padres. Los fondos ESSER y GEER se pueden usar para la provisión de apoyos y servicios educativos requeridos y relacionados que se determinen necesarios para asegurar la provisión de FAPE para estudiantes con discapacidades que no son elegibles en virtud de la Ley IDEA pero que reciben servicios de conformidad con un plan de la Sección 504. Además, los fondos ESSER y GEER se pueden utilizar para proporcionar instrucción y servicios adicionales a estudiantes con planes de la Sección 504 que no son elegibles en virtud de la IDEA, a menudo denominados servicios compensatorios, para compensar cualquier habilidad que se haya perdido si se determina individualmente que el estudiante no pudo recibir la FAPE como consecuencia del cierre de edificios escolares o la interrupción en los servicios debido a la pandemia de COVID-19.

C-7. ¿Cómo se pueden usar los fondos ESSER y GEER para brindar apoyo a los estudiantes sin hogar?

Los fondos ESSER y GEER se pueden utilizar para servicios e intervenciones diseñados específicamente para satisfacer las necesidades de los estudiantes sin hogar²⁰ que incluyen, por ejemplo:

- Extensión y prestación de servicios.
- Apoyos e intervenciones positivas de comportamiento y servicios de salud mental.
- Planificación e implementación de programas de aprendizaje de verano y para después de la escuela que aborden las necesidades de los estudiantes sin hogar.

Una LEA puede usar los fondos ESSER y GEER para garantizar que todos los estudiantes sin hogar sean identificados y participen plenamente en la escuela de la misma manera que sus compañeros a través de, por ejemplo, divulgación, capacitación y colaboraciones comunitarias. Por ejemplo, una LEA puede usar fondos ESSER y GEER para los siguientes propósitos:

- Aumentar las horas FTE del enlace para personas sin hogar designado en virtud de la ley McKinney-Vento.
- Asignar contactos a nivel del establecimiento (particularmente en escuelas muy afectadas).
- Aumentar el personal de apoyo especializado, como consejeros, trabajadores sociales y otros que estén específicamente capacitados en extensión y servicios para estudiantes sin hogar.
- Proporcionar servicios de transporte para garantizar el acceso a programas después de la escuela o de enriquecimiento y aprendizaje de verano.

²⁰ Los fondos ESSER I, ESSER II, GEER I y GEER II están específicamente autorizados para ser utilizados en actividades autorizadas en virtud de la Ley McKinney-Vento. Aunque los fondos ARP ESSER no están específicamente autorizados para ese propósito, pueden usarse para cualquier actividad permitida de conformidad con el programa “Impact Aid” en virtud del Título VII de la ESEA, que incluye actividades permitidas en virtud de la Ley McKinney-Vento.

Una LEA debe coordinar el uso de los fondos ESSER y GEER con otros fondos educativos utilizados para brindar apoyo a los estudiantes sin hogar como la Ley McKinney-Vento y la Parte A del Título I de la ESEA de modo que se pueda garantizar un enfoque integral para satisfacer las necesidades de esos estudiantes.

Tenga en cuenta que los fondos ESSER y GEER deben usarse para abordar las necesidades específicas de los estudiantes sin hogar, tal como cuando se destinan a satisfacer las necesidades de otros grupos de estudiantes desatendidos y otros grupos de estudiantes más afectados por la pandemia de COVID-19. La Ley ARP también incluye \$800 millones adicionales para satisfacer las necesidades de los estudiantes sin hogar y estos recursos deben sumarse a los apoyos y servicios proporcionados por los fondos ESSER y GEER.

C-8. ¿Cómo puede una LEA usar los fondos ESSER y GEER para ayudar a los niños y jóvenes en hogares de crianza temporal?

La pandemia de COVID-19 ha causado desafíos únicos para los estudiantes en hogares de crianza temporal y sus cuidadores. Por ejemplo, la pandemia ha causado mayores interrupciones en la colocación de los estudiantes en viviendas y, como resultado, las colocaciones en las escuelas; los estudiantes a menudo tienen acceso inconsistente al trabajo escolar y las clases, ya que los cuidadores de crianza temporal y cuidadores familiares suelen tener acceso y conocimiento limitados sobre la tecnología necesaria para la instrucción virtual; y las escuelas enfrentan desafíos para brindar los servicios complementarios de educación que requieren los estudiantes en hogares de crianza temporal.

Los fondos ESSER y GEER se pueden utilizar ampliamente para abordar las necesidades de los estudiantes en hogares de crianza temporal durante la pandemia de COVID-19. Como resultado, las LEA tienen una flexibilidad considerable en el uso de los fondos ESSER y GEER para abordar las necesidades únicas de los estudiantes en hogares de crianza temporal. Si bien los usos específicos de los fondos dependen del contexto local y las necesidades únicas de los estudiantes y cuidadores, los fondos ESSER y GEER pueden usarse para respaldar las siguientes actividades:

- Transportar a los estudiantes en hogares de crianza temporal a sus respectivas escuelas de origen donde las LEA ofrecen aprendizaje presencial, aprendizaje híbrido u oportunidades de instrucción/asesoramiento complementario.
- Comprar tecnología (incluidas computadoras portátiles, puntos de acceso Wi-Fi o tabletas) que permita a los estudiantes en hogares de crianza temporal acceder constantemente a la instrucción.
- Brindar apoyo académico, incluida la tutoría u oportunidades de instrucción complementaria, para satisfacer las necesidades de aprendizaje únicas de los estudiantes en hogares de crianza temporal.
- Ayudar a los estudiantes o cuidadores a satisfacer sus necesidades básicas, incluido el acceso a alimentos y artículos de higiene (como mascarillas o desinfectante para manos).
- Satisfacer las necesidades crecientes de salud mental y comportamiento (por ejemplo, contratar proveedores comunitarios de salud mental para brindar apoyo a los estudiantes de forma virtual o en la escuela).

Las LEA deben coordinarse con las agencias estatales y locales de bienestar infantil para identificar y simplificar, cuando sea posible, los apoyos proporcionados a los estudiantes en hogares de crianza temporal y sus cuidadores. Como siempre, la coordinación intencional entre las agencias educativas y las

C-14. ¿Cómo puede una LEA usar los fondos ESSER y GEER para respaldar los servicios de salud mental para los estudiantes y educadores que enfrentan traumas relacionados con la pandemia de COVID-19?

Una LEA puede usar los fondos ESSER y GEER para proporcionar servicios y apoyo de salud mental a los estudiantes y sus familias, los maestros y el personal de la LEA que están experimentando un trauma relacionado con la pandemia de COVID-19, incluidos los estudiantes que estaban experimentando un trauma antes de la pandemia que puede haber sido exacerbado por esta. Los fondos también pueden usarse para proporcionar desarrollo profesional y capacitación que aumenten el conocimiento del personal y los maestros con respecto a la salud mental. Muchas escuelas que ya están implementando apoyos de varios niveles pueden integrar estrategias e intervenciones de salud mental en estos sistemas existentes. Las LEA también pueden usar los fondos para contratar psicólogos y consejeros escolares adicionales para proporcionar los servicios o para contratar dichos servicios para estudiantes, educadores y demás personal del distrito. Los fondos ESSER y GEER también se pueden utilizar para proporcionar a los estudiantes y educadores acceso a servicios de terapia en línea y otros apoyos de salud mental. Los fondos se pueden utilizar para proporcionar recursos e información a los estudiantes y las familias a fin de ofrecer una mayor comprensión de la salud mental y abordar cualquier estigma asociado con esta que pueda ser una barrera para acceder a los servicios incluso cuando están disponibles.

Los fondos ESSER y GEER también se pueden usar para evaluar a los estudiantes que pueden tener una discapacidad en virtud de la IDEA y la Sección 504, incluidos aquellos que tienen necesidades relacionadas con la salud mental como resultado de su discapacidad. Estos fondos también se pueden usar para brindar servicios y apoyo que se determinen individualmente como necesarios para brindar FAPE a un estudiante elegible, comúnmente denominados servicios relacionados,²¹ en virtud de la IDEA o la Sección 504, según corresponda. También consulte la Sección I en el Volumen 2 del [Manual de COVID-19 del Departamento](#).

Hay más información sobre cómo proporcionar entornos de aprendizaje seguros y de apoyo, incluido el abordaje de la salud mental de los estudiantes y educadores, disponible en el sitio web del Centro Nacional de Entornos de Aprendizaje Seguros y de Apoyo, en: <https://safesupportivelearning.ed.gov/>. Puede encontrar más información sobre cómo mejorar el clima y la seguridad escolares a través de la implementación de intervenciones y apoyos conductuales positivos en el Centro de Intervenciones y Apoyos Conductuales Positivos, disponible en: <https://www.pbis.org/>.

C-15. ¿Cómo puede una LEA usar los fondos ESSER y GEER para respaldar programas de alfabetización basados en evidencia?

Como se indica en las preguntas frecuentes A-4 y A-9, las SEA y las LEA deben implementar estrategias basadas en evidencia para abordar el impacto académico del tiempo de instrucción perdido a través de la reserva de fondos ARP ESSER requerida. Muchos padres y educadores están especialmente preocupados por la pérdida de tiempo de instrucción presencial en las habilidades de alfabetización temprana de los estudiantes. Los fondos ESSER y GEER pueden usarse para respaldar programas integrales de alfabetización estatales y locales que se necesitan debido a la pandemia de COVID-19 (p. ej., para

²¹ Consulte la definición de “servicios relacionados” en la IDEA, en la Sección 1401(26) del Título 20 del USC, y en la § 300.34 del Título 34 del CFR; consulte también el Apéndice A del Título 34 del CFR, en la Sección 104, párrafo 23. Los posibles servicios relacionados incluyen servicios psicológicos, servicios escolares de salud y de enfermería, servicios escolares de trabajo social, servicios de consejería, capacitación y servicios de consejería para padres, y servicios médicos proporcionados por un médico con licencia solo con fines de diagnóstico y evaluación.

abordar la pérdida de habilidades de alfabetización como resultado de la pandemia). Es importante que las LEA inviertan en prácticas basadas en evidencia para brindar apoyo a los estudiantes, incluso en la alfabetización temprana, ya sea que estén aprendiendo de forma remota o presencial. Las SEA y las LEA también pueden usar los fondos ESSER y GEER para sistemas de apoyo de varios niveles para los estudiantes de inglés y para proporcionar instrucción especialmente diseñada para estudiantes con discapacidades destinada al desarrollo de la alfabetización y la adquisición del idioma. Los fondos también se pueden utilizar para la capacitación de los padres y los servicios de alfabetización familiar en el uso de estrategias de aprendizaje temprano que incorporan el entorno y las experiencias del niño para promover las habilidades de alfabetización. Las estrategias efectivas para respaldar el aprendizaje de los estudiantes se describen con más detalle en el Volumen 2 del Manual COVID-19 del Departamento, disponible en: <https://www2.ed.gov/documents/coronavirus/es/reopening-2.pdf>.

C-16. ¿Puede una LEA usar fondos ESSER y GEER para proporcionar comidas a los estudiantes?

Por lo general, una LEA tiene otros medios para brindar servicios de alimentos, como a través del Departamento de Agricultura de EE.UU. (United States Department of Agriculture, USDA) u otros programas federales. Como resultado, el Departamento alienta a las LEA a usar esos fondos federales con el propósito específico de brindar servicios de alimentos a los estudiantes antes de usar los fondos ESSER o GEER para este propósito. Sin embargo, si se necesitan fondos adicionales o dichos fondos no están disponibles, una LEA puede usar los fondos ESSER y GEER para proporcionar comidas. Por ejemplo, los fondos ESSER o GEER podrían usarse para aumentar la capacidad del personal y cubrir los costos laborales adicionales asociados con el servicio de comidas para los estudiantes durante la pandemia, o para respaldar los gastos relacionados con la pandemia de COVID-19, como equipos/suministros para el servicio de comidas escolares, envasado de comidas y servicios de transporte.

Tenga en cuenta que el USDA ha proporcionado flexibilidades y exenciones en todo el país, que incluyen permitir que las comidas se sirvan en un entorno de recogida al paso desde el auto o a pie, ofrecidas como comidas “para llevar”. Se pueden proporcionar varias comidas (es decir, desayuno, almuerzo, merienda y cena), así como comidas para varios días a la vez, independientemente de si estén vinculadas a una actividad educativa o de enriquecimiento, y se pueden proporcionar comidas a los padres o tutores sin la presencia de un niño. Además, el 20 de marzo de 2021, el [USDA anunció](#) la extensión a nivel nacional de varias exenciones que permiten que todos los niños continúen recibiendo comidas nutritivas durante el verano y que permiten que los sitios de distribución de comidas seguros sirvan a todos los niños de forma gratuita, independientemente de los ingresos familiares. Muchas de estas flexibilidades se han extendido hasta el año escolar 2021-2022 (consulte: <https://www.fns.usda.gov/disaster/pandemic/cn-2021-22-waivers-and-flexibilities>). Además, el USDA está ampliando el programa de Transferencia Electrónica de Beneficios por la Pandemia (Pandemic Electronic Benefit Transfer, P-EBT) para brindar apoyo a las familias de bajos ingresos con niños y reemplazar el valor de las comidas escolares perdidas cuando las escuelas están cerradas. El 22 de enero de 2021, el USDA anunció que aumentaría el beneficio del P-EBT en aproximadamente un 15 %. Además, la Ley ARP amplía el P-EBT a cualquier año escolar en el que haya una designación de emergencia de salud pública, así como durante los meses de verano.

C-17. ¿Cómo puede una LEA usar los fondos ESSER y GEER para brindar apoyo específicamente a los estudiantes del último año de la escuela secundaria?

Los fondos ESSER y GEER se pueden usar para ayudar a los estudiantes del último año de la escuela secundaria con la planificación postsecundaria, incluidos los costos adicionales para las escuelas de brindar este apoyo a los estudiantes en un entorno completamente presencial, híbrido o remoto. Por ejemplo, los fondos ESSER y GEER se pueden usar para pagar las tarifas de solicitud universitaria de

estudiantes con bajos ingresos o para respaldar los salarios de consejeros vocacionales adicionales para ayudar a los estudiantes a explorar opciones de carreras y estudios postsecundarios, navegar el proceso de solicitud universitaria, completar el Formulario gratuito de solicitud de ayuda federal para estudiantes (Free Application for Federal Student Aid, FAFSA) y llevar a cabo sesiones informativas para padres y estudiantes. Los fondos también se pueden usar para estipendios o incentivos destinados a educadores que asuman responsabilidades adicionales para proporcionar planificación postsecundaria a estudiantes de último año de secundaria, de conformidad con la [§ 200.430\(f\) del Título 2 del CFR](#) (es decir, el pago de incentivos se otorga de conformidad con un plan establecido, que podría establecerse en respuesta a la pandemia de COVID-19). Los fondos también se pueden usar para respaldar los programas puente de verano para ayudar a los estudiantes a hacer una transición exitosa a la educación postsecundaria, capacitación, prepasantía, pasantía registrada u otros programas de orientación de carrera profesional. Finalmente, los fondos ESSER y GEER pueden usarse en servicios de transición para estudiantes de último año de secundaria con un IEP para facilitar su transición de la escuela a actividades postescolares.

C-18. ¿Puede una LEA usar los fondos ESSER y GEER para brindar apoyo a los estudiantes que se graduaron de la escuela secundaria en la promoción de 2020 (y estudiantes que se graduarán en 2021) que aún no han hecho la transición con éxito a alguna universidad o carrera?

Sí. En virtud de la Ley Perkins V, una LEA puede usar los fondos ESSER y GEER para brindar apoyo a los exalumnos que se graduaron de la escuela secundaria en la promoción de 2020 o que se graduarán en 2021 (es decir, durante la pandemia) pero que aún no han hecho una transición exitosa a la universidad o a una carrera. Por ejemplo, una LEA puede brindar asesoramiento universitario o de carrera profesional, asistencia con solicitudes universitarias o ingreso a programas de capacitación laboral, asesoramiento postsecundario y servicios relacionados, incluidos programas de título intermedio o de licenciatura, y conocimientos financieros.

C-19. ¿Puede una LEA usar fondos ESSER y GEER para respaldar el aprendizaje a distancia, incluida la compra de tecnología educativa para que usen los estudiantes?

Sí. Una LEA puede usar los fondos ESSER y GEER para actividades que respalden la educación a distancia y promuevan mejoras a largo plazo en la infraestructura y las operaciones tecnológicas y su uso efectivo. Estas actividades pueden incluir proporcionar aprendizaje en línea a todos los estudiantes, incluidos los estudiantes con discapacidades, los estudiantes de inglés, los estudiantes sin hogar y los estudiantes en hogares de crianza temporal; y al capacitar a los educadores en la implementación eficaz del aprendizaje en línea. Para respaldar la continuidad del aprendizaje, una LEA puede usar fondos ESSER y GEER para comprar tecnología educativa para uso de los estudiantes y educadores, lo que incluye lo siguiente:

- Dispositivos de tecnología móvil como tabletas y computadoras portátiles.
- Proporción de acceso fuera del campus a internet confiable y de alta velocidad para estudiantes y docentes mediante la compra de dispositivos/equipos con conexión a internet, puntos de acceso móviles, planes de servicio inalámbrico o instalación de puntos de acceso Wi-Fi comunitarios, especialmente en comunidades desatendidas.
- Aplicaciones o programas de teleconferencia.
- Software/programas en línea/virtuales, software de captura/grabación de pantalla, currículos/programas culturales en línea/virtuales, plan de estudios/programas de tutoría en línea/virtuales, sistemas de gestión del aprendizaje.
- Accesorios tecnológicos, como auriculares, parlantes, cámaras para computadoras portátiles.

- Dispositivos de tecnología de asistencia,²² como dispositivos de comunicación dedicados y aplicaciones para texto a voz, organizadores gráficos o predicción de palabras.

El apoyo al aprendizaje a distancia requiere el uso efectivo de la tecnología por parte de los educadores. Los fondos también se pueden utilizar para proporcionar desarrollo profesional, incluso a través de comunidades de aprendizaje profesional, para brindar apoyo a los educadores en el uso efectivo de la tecnología y brindar oportunidades de aprendizaje significativas para los estudiantes que estén en línea con las expectativas del nivel de grado. Los fondos también se pueden usar para brindar apoyo a otro personal escolar, como terapeutas del habla, consejeros vocacionales y trabajadores sociales, de modo que se pueda brindar servicios a los estudiantes de manera virtual según sea necesario.

C-20. ¿Puede una LEA usar los fondos ESSER y GEER para un preescolar u otro programa educativo para la primera infancia?

Sí. Debido a que un programa de educación de la primera infancia es un uso permitido de fondos en virtud de la ESEA y la IDEA, está permitido ese uso de los fondos ESSER y GEER. Un “programa de educación para la primera infancia” es (1) un programa “Head Start” o un programa “Early Head Start” llevado a cabo en virtud de la Ley Head Start (Sección 9831 et seq. del Título 42 del USC), que incluye un programa “Head Start” para migrantes o de temporada, un programa “Head Start” para indígenas o un programa “Head Start” o “Early Head Start” que también recibe fondos estatales; (2) un programa de cuidado de niños autorizado o regulado por el estado; o (3) un programa que brinda servicios a niños desde el nacimiento hasta los seis años que aborda el desarrollo cognitivo (incluido el lenguaje, la alfabetización temprana y las matemáticas tempranas), social, emocional y físico de los niños; y se trata de: un programa estatal de educación preescolar; o un programa autorizado en virtud de la Sección 619 o la Parte C de la IDEA (consulte la pregunta frecuente C-5); o un programa operado por una LEA. (Consulte la Sección 8101(16) de la ESEA). Además, los fondos ESSER pueden usarse para otras actividades que sean necesarias para mantener las operaciones y la continuidad de los servicios en las LEA y continuar empleando al personal existente de la LEA. Como resultado, los fondos ESSER podrían usarse para evitar despidos o cortes de servicios en los programas de educación en la primera infancia existentes de las LEA.

C-21. ¿Se pueden usar los fondos ESSER y GEER para ayudar a adultos, incluidos los estudiantes de inglés, que sean elegibles para recibir servicios en virtud de la Ley de Educación para Adultos y Alfabetización Familiar?

Sí. Una LEA puede usar los fondos ESSER y GEER para cualquier actividad autorizada por la Ley de Educación para Adultos y Alfabetización Familiar (AEFLA), que es el Título II de la Ley de Oportunidades e Innovación de la Fuerza Laboral. Estas actividades podrían incluir lo siguiente:

- Llevar a cabo actividades de alcance para volver a inscribir a los adultos elegibles que pueden haber interrumpido su asistencia debido a la pandemia de COVID-19.
- Brindar asesoramiento profesional para adultos elegibles que sufrieron la pérdida de su trabajo como resultado de la pandemia de COVID-19.
- Comprar tecnología (incluidas computadoras portátiles, puntos de acceso Wi-Fi o tabletas) que permita a los estudiantes adultos acceder a la instrucción virtual.

²² La IDEA define un “dispositivo de asistencia tecnológica” como cualquier artículo, pieza de equipo o sistema de productos, ya sea adquirido comercialmente, modificado o personalizado, que se utiliza para aumentar, mantener o mejorar las capacidades funcionales de un niño con una discapacidad. El término no incluye un dispositivo médico implantado quirúrgicamente ni el reemplazo de dicho dispositivo. Sección 300.5 del Título 34 del CFR.

- Brindar desarrollo profesional a instructores de educación para adultos en la implementación efectiva del aprendizaje en línea.
- Brindar instrucción para mejorar la alfabetización digital de los estudiantes adultos, incluidos los estudiantes de inglés, para mejorar el acceso y la inclusión digital.
- Evaluar las habilidades y el progreso educativo de los estudiantes adultos mediante herramientas de evaluación virtuales.
- Acceder al equipo de protección personal (PPE) y limpiar y desinfectar las aulas que se usan durante la jornada escolar regular para que puedan usarse para la educación de adultos y actividades de alfabetización por la noche.

C-22. ¿Se pueden utilizar los fondos ESSER y GEER para la educación profesional y técnica?

Sí. Una LEA puede usar fondos ESSER y GEER para cualquier actividad autorizada por la Ley Perkins V. Estas actividades podrían incluir, por ejemplo:

- Actualizar la evaluación integral de necesidades locales requerida por la Sección 134(c) de la Ley Perkins V para reflejar los cambios en el mercado laboral causados por la pandemia de COVID-19.
- Proporcionar servicios de viajes compartidos para transportar a los estudiantes a centros de educación técnica y profesional del área de tiempo compartido u oportunidades de aprendizaje basadas en el trabajo.
- Ajustar el plan de estudios para tener en cuenta el impacto académico del tiempo de instrucción perdido o para cubrir las habilidades técnicas que no pudieron abordarse durante la instrucción remota.
- Brindar desarrollo profesional sobre la proporción de instrucción en un aula remota y oportunidades de aprendizaje virtuales o remotas basadas en el trabajo.
- Adquirir servicios de supervisión remota de pruebas para que los estudiantes puedan participar de forma remota en evaluaciones para credenciales reconocidas por la industria.
- Implementar aprendizaje basado en el trabajo simulado o empresas basadas en la escuela para reemplazar las oportunidades de aprendizaje basado en el trabajo que ya no están disponibles en la comunidad debido a la pandemia de COVID-19.
- Brindar apoyo a estudiantes de bajos ingresos para pagar las tarifas de solicitud de ingreso a la universidad.
- Brindar apoyo a los estudiantes que se graduaron de la escuela secundaria en la promoción de 2020 y a los estudiantes que se graduarán en la promoción de 2021 (es decir, durante la pandemia) pero que aún no han hecho una transición exitosa hacia la universidad o una carrera al proporcionarles, por ejemplo, orientación universitaria o profesional, asistencia con solicitudes universitarias, ingreso a programas de capacitación laboral y conocimientos financieros.

C-23. ¿Pueden los fondos ESSER y GEER utilizarse para volver a involucrar a los estudiantes que no han podido participar en la instrucción presencial o remota durante la pandemia de COVID-19?

Sí. Las LEA deben identificar oportunidades para volver a involucrar a los estudiantes cuyas escuelas no han tenido éxito en hacerlo durante la pandemia de COVID-19. Las LEA pueden usar indicadores como el ausentismo crónico (durante la instrucción presencial o remota) para identificar a los estudiantes que necesitan apoyo y servicios específicos, así como identificar de manera más general qué estudiantes han perdido la mayor cantidad de días de instrucción presencial desde el comienzo de la pandemia de

COVID-19. Los fondos ESSER y GEER se pueden utilizar para brindar apoyo académico, social, emocional, conductual y, en particular, de salud mental para abordar los impactos del aislamiento durante este período. Además, los fondos ESSER y GEER se pueden usar para realizar actividades de identificación de niños para identificar, ubicar y evaluar a los estudiantes que se sospecha que tienen discapacidades y necesitan educación especial y servicios relacionados en virtud de la IDEA. Los fondos ESSER y GEER también pueden respaldar actividades más amplias que sirvan para volver a involucrar a los jóvenes desconectados y reducir la violencia comunitaria en lugares donde la pandemia de COVID-19 ha exacerbado las desigualdades, lo que ha llevado a un aumento en la violencia y en el número de jóvenes desconectados. Esto puede incluir programas de aprendizaje y enriquecimiento de verano dirigidos a las necesidades de los estudiantes de secundaria con mayor probabilidad de verse afectados por la violencia comunitaria.

C-24. ¿Se pueden utilizar los fondos ESSER y GEER para implementar estrategias de intervención ante la violencia comunitaria?

Sí. Las estrategias de intervención ante la violencia comunitaria (Community Violence Intervention, CVI) abordan el desarrollo social, emocional, de salud mental y académico de los estudiantes y son especialmente importantes en el contexto del impacto desproporcionado de la pandemia de COVID-19 en grupos de estudiantes previamente desatendidos.

Las estrategias cuyo propósito es volver a involucrar a los jóvenes desconectados a través de programas de reducción de la violencia juvenil, mentoría y fortalecimiento de las habilidades de los jóvenes a través de la participación y capacitación de la fuerza laboral, también tienen el potencial de reducir la violencia comunitaria. Las estrategias efectivas se describen con más detalle en el Volumen 2 del Manual de COVID-19 del Departamento disponible en: <https://www2.ed.gov/documents/coronavirus/es/reopening-2.pdf>.

Se incluye información adicional sobre las estrategias e inversiones de CVI en la Hoja informativa de la Administración disponible en: <https://www.whitehouse.gov/briefing-room/statements-releases/2021/04/07/fact-sheet-more-details-sobre-las-administraciones-de-biden-harris-inversiones-en-intervenciones-de-violencia-comunitaria/>.

Aprendizaje y enriquecimiento de verano

C-25. ¿A qué tipos de programas de verano pueden respaldar los fondos ESSER y GEER?

Los fondos ESSER y GEER pueden proporcionar un amplio respaldo para los programas de aprendizaje y enriquecimiento de verano. Dado que este verano brinda a los estudiantes una oportunidad crítica, las LEA deben considerar una variedad de opciones para adquirir servicios de verano con fondos ESSER y GEER, incluidos los programas administrados por organizaciones comunitarias o sin fines de lucro, así como los administrados por las LEA. Los programas de verano eficaces pueden abordar las necesidades sociales, emocionales, de salud mental y académicas de los estudiantes a través de una combinación de actividades que incluyen asociaciones sólidas con organizaciones comunitarias y otros proveedores de verano, incluidos los campamentos. Estas asociaciones pueden ayudar a sostener estos programas y también pueden respaldar programas en comunidades rurales y remotas. Los estados y las LEA deben maximizar la inscripción en los programas de verano, con un enfoque particular en los estudiantes desatendidos y los estudiantes más afectados por la pandemia de COVID-19, incluida la provisión de servicios de transporte y comidas. Los programas deben estar dirigidos a estudiantes de todas las edades,

incluidos los estudiantes de secundaria, y pueden incluir oportunidades basadas en el trabajo o de aprendizaje de servicios, o programas puente de verano para respaldar transiciones educativas exitosas.

Además, una SEA debe reservar al menos el 1 % de su asignación total del ARP ESSER para programas de enriquecimiento de verano basados en evidencia, y las LEA deben reservar al menos el 20 % de sus fondos ARP ESSER para abordar el impacto académico del tiempo de instrucción perdido a través de la implementación de intervenciones basadas en evidencia, que pueden incluir programas de verano, particularmente para abordar el impacto desproporcionado de la pandemia de COVID-19 en los subgrupos de estudiantes desatendidos.

Los programas de aprendizaje y enriquecimiento de verano basados en evidencia se describen con más detalle en el Volumen 2 del Manual COVID-19 del Departamento, disponible en: <https://www2.ed.gov/documents/coronavirus/es/reopening-2.pdf>.

C-26. ¿Se pueden usar los fondos ESSER y GEER para programas de trabajo de verano o de aprendizaje de servicios para estudiantes de escuela secundaria?

Sí. Como parte de los esfuerzos del estado y de las LEA para mitigar la pérdida de tiempo de instrucción debido a la pandemia de COVID-19, los fondos ESSER y GEER pueden usarse para respaldar programas de enriquecimiento y aprendizaje de verano que brindan capacitación, aprendizaje basado en el trabajo y empleos para estudiantes de secundaria. Los fondos pueden usarse tanto para respaldar la capacitación que reciben los estudiantes de secundaria como para complementar el sueldo que reciben los estudiantes que participan en el programa de trabajos de verano. Los fondos también se pueden utilizar para respaldar el aprendizaje de servicios u otras oportunidades de voluntariado para estudiantes de secundaria.

C-27. ¿Los requisitos federales de adquisiciones permiten adquisiciones no competitivas, si es necesario, para permitir que una SEA o una LEA use los fondos ARP ESSER para operar un programa de enriquecimiento de verano en 2021?

Sí. En virtud de la Guía uniforme en la § 200.317 del Título 2 del CFR, una SEA, “[c]uando adquiere bienes y servicios en virtud de una adjudicación federal, debe seguir las mismas políticas y procedimientos que utiliza para las adquisiciones de sus fondos no federales”. Por lo tanto, una SEA está autorizada en virtud de la Guía uniforme para utilizar cualquier autoridad prevista en sus políticas y procedimientos de contratación estatal que permita adquisiciones no competitivas. Por ejemplo, si una SEA tiene flexibilidad en sus procedimientos de adquisiciones estatales para permitir un contrato de fuente única, particularmente durante una emergencia como la pandemia de COVID-19, la SEA puede adquirir contratos con fondos ARP ESSER de conformidad con esa flexibilidad.

En virtud de la Guía uniforme, todas las demás entidades no federales, incluidas las LEA, deben seguir las disposiciones de adquisición en las §§ 200.318 a 200.327 del Título 2 del CFR. En virtud de la § 200.320(c) del Título 2 del CFR, una LEA puede, en la medida en que hacerlo sea consistente con sus políticas y procedimientos, utilizar adquisiciones no competitivas si se cumple alguna de las siguientes condiciones:

1. La adquisición de bienes o servicios, cuyo monto total en dólares no exceda el umbral de microcompra (\$50 000).
2. El artículo está disponible solamente de una única fuente.
3. La exigencia o emergencia pública del requerimiento no permitirá la demora resultante de la publicidad de una licitación.
4. La agencia federal adjudicadora o entidad utilizada como conducto autoriza expresamente

una contratación no competitiva en respuesta a una solicitud por escrito de la entidad no federal.

5. Después de la solicitud de varias fuentes, se determina que la competencia es inadecuada.

De acuerdo con la § 200.320(c)(3) del Título 2 del CFR, una LEA puede determinar que su respuesta a la pandemia de COVID-19 califica como una exigencia o emergencia pública que no permite la demora que resultaría de una licitación competitiva. En estas circunstancias, y en la medida en que hacerlo sea coherente con sus propias políticas y procedimientos, una LEA podría utilizar adquisiciones no competitivas. La LEA debe consultar con su SEA antes de usar esta autoridad. Además, conforme a la § 200.320(c)(4) del Título 2 del CFR, una SEA, en la medida en que hacerlo sea consistente con sus políticas y procedimientos de adquisiciones estatales, puede autorizar a una LEA a utilizar adquisiciones no competitivas en respuesta a una solicitud por escrito. Como alternativa, el Departamento podrá otorgar una flexibilidad similar.

D. Uso de los fondos ESSER y GEER para brindar apoyo a los educadores y otros miembros del personal escolar

D-1. ¿Puede una LEA usar fondos ESSER y GEER para estabilizar y respaldar a la fuerza laboral de educadores?

Sí. Una LEA puede usar fondos ESSER y GEER para estabilizar y respaldar a la fuerza laboral de educadores y las condiciones que permitirán que las escuelas regresen a la instrucción presencial. Esto puede incluir el uso de fondos para pagar los salarios de los docentes y evitar despidos. Los fondos también se pueden utilizar para abordar la escasez de educadores exacerbada por la pandemia mediante la contratación de nuevos maestros, incluida la ampliación del acceso de los estudiantes a una fuerza laboral de educadores diversa y bien preparada. Ejemplos de estrategias que podrían emplearse para estabilizar y respaldar a la fuerza laboral de educadores incluyen lo siguiente:

- Brindar apoyo a las asociaciones con programas de preparación de educadores para ampliar las oportunidades de una amplia experiencia clínica destinada a enseñar a los candidatos, incluido el aprovechamiento de los candidatos para brindar apoyo adicional a los estudiantes y abordar el impacto del tiempo de instrucción perdido a medida que los estudiantes regresan a la instrucción presencial.
- Brindar apoyo continuo para reclutar, contratar y retener a un personal escolar diverso, incluso a través de programas de orientación e inducción de alta calidad.
- Ofrecer respaldo financiero complementario para educadores que se comprometan a trabajar en un campo o escuela de alta necesidad durante una cantidad mínima de años (por ejemplo, cuatro años).
- Brindar a los docentes oportunidades de aprendizaje profesional sobre estrategias para el uso efectivo de la tecnología para el aprendizaje remoto, híbrido y acelerado.
- Crear o respaldar programas de asistencia educativa que paguen préstamos estudiantiles en nombre del personal como un componente de los esfuerzos de contratación y retención en respuesta a la pandemia.

Al usar estos fondos, una LEA debe considerar formas para desarrollar capacidad a corto y largo plazo y que se mantengan después de que los fondos ya no estén disponibles.

Los enfoques basados en evidencia para estabilizar la fuerza laboral de los educadores se describen con más detalle en el Volumen 2 del Manual COVID-19 del Departamento, disponible en: <https://www2.ed.gov/documents/coronavirus/es/reopening-2.pdf>.

D-2. ¿Puede una LEA usar fondos ESSER y GEER para contratar personal de apoyo de salud adicional?

Sí. Los fondos pueden usarse para contratar nuevos consejeros, personal de enfermería, trabajadores sociales y otro personal de apoyo de la salud para ayudar a los estudiantes y al resto del personal con su bienestar emocional y físico y ayudar a los estudiantes y al personal a lidiar con el impacto de la pandemia de COVID-19. Una LEA debe considerar cómo usar los fondos de manera que desarrolle su capacidad a corto y largo plazo y se pueda sostener después de que los fondos ya no estén disponibles.

D-3. ¿Debe una entidad que recibe fondos ESSER o GEER en virtud de las leyes CARES o CRRSA continuar pagando a los empleados y contratistas, en la mayor medida posible, durante el período de cualquier interrupción o cierre relacionado con la COVID-19?

Sí. Las SEA, las LEA y cualquier otra entidad que reciba fondos ESSER I, ESSER II o GEER deben garantizar que continuarán pagando a los empleados y contratistas durante las interrupciones o cierres relacionados con la pandemia de COVID-19 en la mayor medida posible. No existe un requisito similar en la Ley ARP; sin embargo, los fondos ARP ESSER pueden usarse para continuar pagando a los empleados y contratistas. Además, los fondos ESSER y GEER pueden utilizarse para contratar personal nuevo y evitar despidos. Consulte la pregunta frecuente A-16 para obtener información sobre los requisitos relacionados con la documentación de los gastos de personal en la Guía uniforme ([§ 200.430 \(i\) del Título 2 del CFR](#)).

D-4. ¿Puede una LEA usar fondos ESSER y GEER para pagar horas extra a sus conserjes asalariados y otros miembros del personal para prepararse para una reapertura segura de las escuelas y mantener operaciones escolares seguras?

Sí. El pago de horas extra a los conserjes u otro personal para reabrir las escuelas de manera segura y para mantener las escuelas abiertas de manera segura está permitido en virtud de los fondos ESSER y GEER.

D-5. ¿Puede una LEA usar los fondos ESSER y GEER para brindar servicios de cuidado infantil o supervisión de la instrucción a los hijos de los maestros y otros miembros del personal para que puedan volver a enseñar o a sus otras responsabilidades escolares?

Sí. Una LEA puede usar los fondos ESSER y GEER para los costos asociados con el cuidado de niños y la supervisión educativa de los hijos de los maestros y el personal, siempre que se cumplan ciertas condiciones. Por ejemplo, una LEA podría contratar a un proveedor de guardería para que haya espacios disponibles para maestros con niños pequeños cuyos servicios regulares de guardería no están disponibles debido a la pandemia de COVID-19, para que esos maestros puedan continuar brindando servicios educativos a los estudiantes. Una LEA también podría proporcionar un incentivo de retención a los maestros con niños pequeños que podría compensar el costo del cuidado de niños para retener a esos maestros, lo cual es un uso permitido de los fondos en virtud de la Parte A del Título II de la ESEA, si la retención de maestros es un desafío debido a la pandemia de COVID-19.

D-6. ¿Puede una LEA usar fondos ESSER y GEER para proporcionar un “pago premium” u otra compensación para maestros, directores y otros miembros del personal escolar, incluido el personal de nutrición y los conserjes?

Sí. El pago premium debe ser razonable, necesario y consistente con la [§ 200.430 \(f\) del Título 2 del CFR](#), y se debe otorgar de conformidad con un plan establecido (que podría establecerse en respuesta a la pandemia de COVID-19), de conformidad con los acuerdos de negociación colectiva aplicables y otras políticas y requisitos relevantes.

D-7. ¿Puede una LEA que ha experimentado aumentos significativos y no presupuestados en los costos de desempleo usar fondos ESSER y GEER para pagar esos costos?

Sí. Una LEA puede usar fondos ESSER o GEER para pagar los costos de desempleo si es necesario. Sin embargo, es posible que una LEA quiera considerar fuentes alternativas de financiación para los gastos de desempleo y utilizar los fondos ESSER y GEER para usos educativos más tradicionales destinados a prevenir, prepararse o responder a la pandemia de COVID-19. Además, al igual que con todas las actividades de subvención, el uso de los fondos debe cumplir con todos los requisitos de la [Guía uniforme](#), y debe ser razonables y necesarios para cumplir con el propósito de los programas.

E. Consideraciones fiscales adicionales

Plazos para el desembolso de los fondos

E-1. ¿Cuál es el plazo para que un gobernador, una SEA o una LEA desembolse los fondos en virtud del ESSER I y el GEER I?

Un gobernador, una SEA o una LEA, según corresponda, tiene hasta el 30 de septiembre de 2022 para desembolsar los fondos ESSER I y GEER I que recibe. Esto incluye el período de 12 meses de la Enmienda de la Ley Tydings. (Tenga en cuenta que el plazo para desembolsar fondos es distinto del plazo para que un estado otorgue fondos dentro de un año de haberlos recibido o devuelto al Departamento para su reasignación [Secciones 18002{d} y 18003{f} de la Ley CARES]). Para obtener información adicional sobre la concesión y el compromiso de fondos, consulte la pregunta 10 en ESSER FAQs (Preguntas frecuentes sobre fondos ESSER) disponible en: <https://oese.ed.gov/files/2020/05/ESSER-Fund-Frequently-Asked-Questions.pdf> y la pregunta A-19 en GEER FAQs (Preguntas frecuentes sobre fondos GEER) disponible en: <https://oese.ed.gov/files/2020/10/FAQs-GEER-Fund.pdf>. Si bien los fondos deben desembolsarse antes del 30 de septiembre de 2022, las actividades de subvención realizadas a través de una obligación de fondos válida pueden continuar más allá de esa fecha. En virtud de la § 200.344(a) del Título 2 del CFR, los fondos ESSER deben liquidarse dentro de los 120 días calendario posteriores al final del período de rendimiento.

E-2. ¿Cuál es el plazo para que un gobernador, SEA o LEA desembolse los fondos en virtud del ESSER II y el GEER II?

Un gobernador, una SEA o una LEA, según corresponda, tiene hasta el 30 de septiembre de 2023 para desembolsar los fondos ESSER II y GEER II que recibe. Esto incluye el período de 12 meses de la Enmienda de la Ley Tydings. (Tenga en cuenta que el plazo para desembolsar fondos es distinto del plazo para que un estado otorgue fondos dentro de un año de haberlos recibido o devuelto al Departamento para su reasignación [secciones 312{f} y 313{g} de la Ley CRRSA]). Para obtener información adicional

sobre la concesión y el compromiso de fondos, consulte la pregunta 10 en ESSER FAQs (Preguntas frecuentes sobre fondos ESSER) disponible en: <https://oese.ed.gov/files/2020/05/ESSER-Fund-Frequently-Asked-Questions.pdf> y la pregunta A-19 en GEER FAQs (Preguntas frecuentes sobre fondos GEER) disponible en: <https://oese.ed.gov/files/2020/10/FAQs-GEER-Fund.pdf>. Si bien los fondos deben desembolsarse antes del 30 de septiembre de 2023, las actividades de subvención realizadas a través de una obligación de fondos válida pueden continuar más allá de esa fecha. En virtud de la § 200.344(a) del Título 2 del CFR, los fondos ESSER deben liquidarse dentro de los 120 días calendario posteriores al final del período de rendimiento.

E-3. ¿Cuál es el plazo para que una SEA o LEA desembolse los fondos en virtud del ARP ESSER?

Una SEA o una LEA tiene hasta el 30 de septiembre de 2024 para desembolsar los fondos ARP ESSER que recibe. Esto incluye el período de 12 meses de la Enmienda de la Ley Tydings. Si bien los fondos deben desembolsarse antes del 30 de septiembre de 2024, las actividades de subvención realizadas a través de una obligación de fondos válida pueden continuar más allá de esa fecha.

En virtud de la § 200.344(a) del Título 2 del CFR, los fondos ESSER deben liquidarse dentro de los 120 días calendario posteriores al final del período de rendimiento (30 de septiembre de 2024).

Tenga en cuenta que el cronograma para desembolsar fondos es distinto del cronograma para que una SEA haga asignaciones a las LEA. La Sección 2001(d)(2) de la Ley ARP requiere que una SEA haga asignaciones a las LEA de manera expedita y oportuna y no más de 60 días después de recibir su adjudicación, en la medida de lo posible.

Además, la Ley ARP exige que una SEA otorgue sus fondos ARP ESSER dentro del año siguiente a su recepción o los devuelva al Departamento para su reasignación (Sección 2001[g] de la Ley ARP). Con respecto a los fondos que una SEA debe asignar a las LEA, una SEA habrá cumplido con el requisito de otorgar los fondos dentro de un año al cumplir con el requisito de la Sección 2001(d)(2) de la Ley ARP para realizar asignaciones a las LEA, de manera expedita y oportuna y, en la medida de lo posible, a más tardar 60 días después de recibir su premio. Para los fondos que una SEA reserva, la SEA debe, dentro de un año de recibir los fondos, otorgarlos a través de subvenciones o contratos o mediante la retención de fondos para proporcionar servicios directos. Para obtener información adicional sobre la concesión y el compromiso de los fondos, consulte la pregunta 10 en ESSER FAQs (Preguntas frecuentes sobre fondos ESSER) disponible en: <https://oese.ed.gov/files/2020/05/ESSER-Fund-Frequently-Asked-Questions.pdf>.

Fondos administrativos y costos indirectos

E-4. ¿Puede un gobernador o una SEA reservar fondos ESSER o GEER para gastos administrativos?

Sí. Una SEA puede reservar la mitad del 1 % o menos de su asignación total del ESSER para costos administrativos, incluidos los costos administrativos directos e indirectos. Esta reservación debe provenir de la parte de los fondos que no se requiere asignar a las LEA según la fórmula y no está sujeta al requisito de que los fondos se “adjudiquen” dentro de un año de recibidos. Los fondos para costos administrativos en virtud del ESSER I permanecen disponibles para la SEA para su desembolso hasta el 30 de septiembre de 2022, mientras que los fondos para costos administrativos en virtud del ESSER II permanecen disponibles para la SEA por su compromiso hasta el 30 de septiembre de 2023, y los fondos para costos administrativos en virtud del ARP ESSER permanecen disponible para la SEA para su desembolso hasta el 30 de septiembre de 2024.

Un gobernador puede cargar como gasto al fondo GEER una cantidad que sea razonable y necesaria para administrar eficazmente el programa de acuerdo con los principios de costos de la Guía uniforme. Los costos administrativos incluyen los costos (directos e indirectos) relacionados con el desempeño y la administración adecuados y eficientes del fondo GEER. Sin embargo, para maximizar los fondos disponibles destinados a prestar servicios a los estudiantes y al público, el Departamento alienta a cada gobernador y beneficiario secundario a minimizar la cantidad de costos administrativos cargados al programa. Los fondos para costos administrativos en virtud del GEER I permanecen disponibles para el gobernador para su desembolso hasta el 30 de septiembre de 2022, mientras que los costos administrativos en virtud del GEER II permanecen disponibles para el gobernador para su desembolso hasta el 30 de septiembre de 2023.

E-5. ¿Puede una LEA usar fondos ESSER o GEER para pagar los costos de administración del programa?

Sí. Una LEA puede cobrar como gasto al fondo ESSER o GEER una cantidad que sea razonable y necesaria para administrar eficazmente el programa de acuerdo con los principios de costos de la Guía uniforme. Los costos administrativos incluyen los costos (directos e indirectos) relacionados con el desempeño y la administración adecuados y eficientes de los fondos ESSER o GEER. Por ejemplo, una LEA puede utilizar los fondos ESSER para contratar personal que ayude en la planificación, implementación y supervisión de las actividades de los fondos ESSER.

E-6. ¿Puede un gobernador o SEA determinar qué constituye una cantidad de fondos razonable y necesaria para que una LEA administre efectivamente el programa?

Sí. Como parte de su supervisión de los fondos GEER y ESSER, un gobernador o una SEA puede determinar la cantidad de fondos ESSER o GEER que una LEA puede usar para la administración. Por ejemplo, una SEA o un gobernador puede establecer un porcentaje máximo de fondos que una LEA puede usar para administrar el programa, en ausencia de una demostración por parte de la LEA de que necesita fondos adicionales para la administración.

E-7. ¿Puede una SEA o LEA consolidar los fondos administrativos del ESSER y el GEER?

Sí. Las Secciones 8201(a) y 8203(a) de la ESEA permiten que las SEA y las LEA, respectivamente, consoliden fondos administrativos en virtud de ciertos programas de la ESEA. El Secretario podrá designar programas adicionales a partir de los cuales se podrán consolidar los fondos administrativos. Bajo esa autoridad, el Departamento designó los fondos ESSER I, ESSER II, ARP ESSER, GEER I y GEER II y el programa de Asistencia de Emergencia para Escuelas No Públicas (Emergency Assistance to Non-Public Schools, EANS) como programas en virtud de los cuales una SEA o una LEA, según corresponda, puede consolidar fondos administrativos.

Una SEA puede consolidar fondos administrativos en virtud de dos o más de los fondos ESSER I, ESSER II y ARP ESSER, el programa EANS y los fondos GEER I y GEER II sin consolidar también otros fondos administrativos del programa de la ESEA, siempre que la SEA pueda demostrar que la mayoría de sus recursos se derivan de fuentes no federales.

Específicamente, una SEA puede consolidar la mitad del 1 % de sus fondos ESSER I, ESSER II y ARP ESSER que pueden reservarse para la administración estatal, la cantidad de fondos EANS disponibles para la administración estatal y, si la SEA está administrando una porción de los fondos GEER I o GEER

II en nombre del gobernador, una cantidad razonable y necesaria de esos fondos. Si la SEA consolida fondos administrativos en virtud de estos programas, no está obligada a mantener registros separados sobre cómo utiliza esos fondos administrativos.

Los fondos administrativos consolidados pueden usarse para administrar los programas incluidos en la consolidación, así como para actividades administrativas diseñadas para mejorar el uso efectivo y coordinado de los fondos en virtud de los programas incluidos en la consolidación.

Una LEA puede consolidar fondos administrativos en virtud de los fondos ESSER I, ESSER II, ARP ESSER, GEER I y GEER II con la aprobación de la SEA para administrar los programas incluidos en la consolidación y, como es el caso de los fondos administrativos estatales consolidados, para actividades administrativas diseñadas para mejorar el uso efectivo y coordinado de los fondos en virtud de los programas incluidos en la consolidación.

E-8. ¿Puede una LEA cargar costos indirectos a su subvención secundaria del fondo ESSER o GEER?

Sí. Los costos indirectos y las tarifas deben cumplir con la Guía uniforme y los reglamentos administrativos del Departamento. (Consulte las [§§ § 76.560-76.563 del Título 34 del CFR](#) donde se habla acerca de los costos indirectos). Debido a que los fondos ESSER y GEER no tienen una prohibición de sustitución, una LEA puede usar su tasa de costos indirectos sin restricciones.

E-9. ¿Cómo podrían los fondos ESSER o GEER afectar las recuperaciones de costos indirectos de una SEA o LEA?

Para obtener recuperaciones de costos indirectos, una SEA o una LEA puede aplicar su tasa de costos indirectos negociada actualmente a las obligaciones incurridas en virtud de los ESSER o GEER. La tasa de costos indirectos negociada para el año fiscal en curso se basa en la información de costos reales de un año fiscal anterior. Por lo tanto, aplicar la tasa de costos indirectos negociada actualmente al aumento de la financiación en virtud de los fondos ESSER o GEER (que no se consideró en el cálculo de la tasa de costos indirectos) podría resultar en una recuperación excesiva de costos indirectos en el período actual. Tal recuperación excesiva se ajustará en un año fiscal futuro, reduciendo así las recuperaciones de costos indirectos durante ese período futuro. Para evitar un efecto compuesto futuro de menos dólares del programa y costos indirectos reducidos, el Departamento recomienda que una SEA o una LEA supervise de cerca el impacto potencial de los fondos ESSER y GEER en sus recuperaciones de costos indirectos y considere hacer los ajustes apropiados durante el período actual (es decir, recuperar potencialmente menos fondos para costos indirectos en el período actual). Esos ajustes reducirán el impacto del dólar en los próximos años y permitirán la estabilidad en los presupuestos futuros.

Pérdida de ingresos

E-10. ¿Puede una SEA o LEA usar fondos ESSER y GEER para complementar o restaurar su fondo para “la época de vacas flacas” en lugar de utilizar los fondos para fines específicos?

No. La transferencia de fondos ESSER o GEER de una SEA o una LEA a su fondo para “los días difíciles” no constituiría un “desembolso” de los fondos. La SEA o LEA debe desembolsar los fondos ESSER I y GEER I para actividades permitidas específicas antes del 30 de septiembre de 2022. De

manera similar, la SEA o LEA debe desembolsar los fondos ESSER II y GEER II para actividades permitidas específicas antes del 30 de septiembre de 2023, y debe desembolsar los fondos ARP ESSER para actividades permitidas específicas antes del 30 de septiembre de 2024.

E-11. ¿Se pueden utilizar los fondos ESSER y GEER para compensar las pérdidas de ingresos estatales?

Cualquier uso de los fondos ESSER o GEER debe ser “para prevenir, prepararse y responder” a la pandemia de COVID-19. Esto significa que los fondos ESSER y GEER se pueden usar para superar los déficits presupuestarios si el déficit está relacionado con la pandemia de COVID-19 y los fondos ESSER y GEER se necesitan para gastos relacionados con la educación.

Sin embargo, las leyes CARES, CRRSA y ARP incluyen disposiciones detalladas que requieren que los estados mantengan el esfuerzo para la educación primaria y secundaria y la educación superior, las cuales están diseñadas para evitar que dichos estados reduzcan sustancialmente su apoyo a la educación desde el nivel preescolar hasta el 12.º grado y la educación superior (consulte las Preguntas frecuentes sobre el mantenimiento del esfuerzo [[FAQs on maintenance of effort](#)] del Departamento). Además, la Ley ARP incluye el mantenimiento de los requisitos de equidad tanto para los estados como para las LEA, que se describirán con mayor detalle en una guía separada del Departamento. El Departamento publicará pronto una guía sobre el mantenimiento de los requisitos de equidad.

Además, las SEA y las LEA deben tener en cuenta que los requisitos existentes de mantenimiento del esfuerzo para otros programas federales, como el Título VIII de la ESEA y la IDEA, continúan aplicándose. (Consulte las preguntas E-12 y E-14.) Al igual que con otros fondos federales, los fondos ESSER y GEER están excluidos de estos cálculos de mantenimiento del esfuerzo.

Consideraciones fiscales para otros programas

E-12. ¿De qué manera el uso de los fondos ESSER y GEER para compensar las pérdidas de ingresos estatales o locales impacta en el requisito de mantenimiento de esfuerzo (MOE) de la LEA en virtud de la IDEA?

La IDEA contiene un requisito de MOE para las LEA además de los requisitos estatales de MOE en la Ley CARES, la Ley CRRSA y la Ley ARP, y los requisitos de mantenimiento de equidad del estado y las LEA en la Ley ARP. De conformidad con la Sección 613(a)(2)(A)(iii) de la IDEA y la § 300.203 del Título 34 del CFR, una LEA debe hacer lo siguiente: (1) presupuestar, para la educación de niños con discapacidades, por lo menos la misma cantidad que la LEA gastó para ese fin de la misma fuente (ya sea fondos locales o una combinación de fondos estatales y locales, en forma agregada o per cápita) en el año fiscal más reciente para el cual se dispone de información; y (2) gastar, para la educación de niños con discapacidades, al menos la misma cantidad que la LEA gastó para ese fin de la misma fuente (ya sea fondos locales o una combinación de fondos estatales y locales, en forma agregada o per cápita) para el año fiscal anterior. En virtud de la IDEA, estos requisitos de presupuesto y gastos del MOE para las LEA se denominan estándares de “elegibilidad” y “cumplimiento”, respectivamente. Si bien la IDEA no proporciona exenciones al MOE, existen excepciones y un ajuste a los requisitos del MOE para las LEA que pueden permitir que una LEA reduzca su presupuesto y gastos del MOE por debajo del nivel de gastos para la educación de niños con discapacidades realizados por la LEA para el año de comparación apropiado (el año fiscal más reciente para el cual hay información disponible [para el estándar de elegibilidad] y el año fiscal anterior [para el estándar de cumplimiento]). (Consulte las [§§ 300.204 y 300.205 del Título 34 del CFR](#).)

Para los fines de la IDEA, la Ley CARES, la Ley CRRSA y la Ley ARP, los fondos se consideran fondos federales y no pueden reemplazar a los fondos estatales y locales en los cálculos del MOE para las LEA. Como resultado, si una LEA usa fondos de la Ley CARES, la Ley CRRSA o la Ley ARP para reemplazar el financiamiento de la educación de niños con discapacidades, esto puede resultar en que la LEA no cumpla con el presupuesto o los requisitos de gastos del MOE para las LEA en virtud de la IDEA. Si una LEA no cumple con el requisito de presupuesto del MOE, la LEA no es elegible para una subvención secundaria de la Parte B de la IDEA. Si la LEA no cumple con el requisito de gastos del MOE, entonces la SEA es responsable en una acción de recuperación de devolver los fondos no federales al Departamento por un monto igual al monto del déficit del MOE para las LEA o el monto de la subvención secundaria en virtud de la Parte B de la IDEA en ese año fiscal, el monto que sea menor. Las SEA pueden solicitar el reembolso de la LEA que no cumplió con el MOE, pero no están obligadas a hacerlo.

La OSEP financia un centro de asistencia técnica para ayudar a los estados con los requisitos subyacentes y de informes del MOE para las LEA, el Centro para Informes Fiscales de la IDEA (<https://cifr.wested.org/resources/lea-moe/>).

E-13. ¿Cómo impacta el uso de los fondos ESSER y GEER para compensar las pérdidas de ingresos estatales el requisito de la IDEA para el mantenimiento de la ayuda financiera estatal (MFS)?

La IDEA contiene un requisito de mantenimiento de ayuda financiera (Maintenance of Financial Support, MFS) estatal separado además de los requisitos de mantenimiento de esfuerzo en la Ley CARES, la Ley CRRSA y la Ley ARP. En virtud de la Sección 612(a)(18)(A) de la IDEA, “un estado no debe reducir la cantidad de ayuda financiera estatal para educación especial y servicios relacionados para estudiantes con discapacidades, o que esté disponible de otro modo debido a los costos excesivos de la educación de esos niños, por debajo del monto de esa ayuda para el año fiscal anterior”. ([§ 300.163 \(a\) del Título 34 del CFR](#)). A los fines de la IDEA, la Ley CARES, la Ley CRRSA y la Ley ARP, los fondos se consideran fondos federales y no pueden reemplazar a los fondos estatales en los cálculos del MFS. Reemplazar las asignaciones estatales para educación especial y servicios relacionados con los fondos de la Ley CARES, la Ley CRRSA y la Ley ARP podría resultar en una reducción de la cantidad de apoyo financiero estatal disponible para educación especial y servicios relacionados por debajo del nivel del año fiscal anterior. Esto probablemente desencadenaría un déficit en el MFS en virtud de la IDEA y potencialmente resultaría en una reducción de los fondos de la Parte B de la IDEA en una subvención futura equivalente al monto del déficit. ([§ 300.163\(b\) del Título 34 del CFR](#)).

La Parte B de la IDEA le permite al Secretario renunciar al requisito de MFS por un año a la vez en virtud de la [§ 300.163\(c\)\(1\) del Título 34 del CFR](#) si otorgar una exención sería equitativo debido a circunstancias excepcionales o incontrolables, como un desastre natural o una disminución precipitada e imprevista de los recursos financieros del estado.

La OSEP financia un centro de asistencia técnica para ayudar a los estados con los requisitos subyacentes y de presentación de informes del MFS, el Centro para Informes Fiscales de la IDEA (<https://cifr.wested.org/resources/mfs/>).

E-14. ¿De qué manera el uso de los fondos ESSER y GEER para compensar las pérdidas de ingresos estatales o locales afecta el requisito de MOE de las LEA en la Sección 8521 de la ESEA?

La Sección 8521 de la ESEA contiene un requisito de MOE para las LEA aplicable a los programas en virtud de la ESEA cubiertos además de los requisitos estatales de MOE en la Ley CARES, la Ley CRRSA y la Ley ARP, y los requisitos de mantenimiento de equidad de los estados y las LEA en la Ley ARP. En virtud de la Sección 8521 y la [§ 299.5 del Título 34 del CFR](#), los gastos de una LEA para la provisión de educación pública gratuita en el año fiscal anterior no pueden ser menos del 90 % de sus gastos en el segundo año fiscal anterior, determinado ya sea por el esfuerzo fiscal combinado por estudiante de la LEA o sus gastos agregados de fondos estatales y locales. Los fondos de la Ley CARES, la Ley CRRSA y la Ley ARP son fondos federales y no pueden reemplazar los fondos estatales y locales en los cálculos del MOE para las LEA. Como resultado, si una LEA utiliza los fondos de las leyes CARES, CRRSA y ARP para reemplazar los fondos estatales o locales y brindar educación pública gratuita, es posible que la LEA no cumpla con el MOE en virtud de la Sección 8521. En ausencia de una exención del requisito de MOE, una SEA debe reducir la asignación de una LEA para cada programa cubierto en la medida en que la LEA no cumplió con el MOE.

El Departamento puede eximirse del requisito de MOE en virtud de la Sección 8521 de la ESEA si determina que una exención sería equitativa debido a circunstancias excepcionales o incontrolables o a una disminución precipitada de los recursos financieros de una LEA. Si una LEA experimentó una disminución precipitada de los recursos estatales y locales causada por la pandemia de COVID-19, eso podría justificar que el Departamento otorgue una exención del MOE. Con respecto a circunstancias excepcionales o incontrolables, el estatuto incluye el ejemplo de un desastre natural o un cambio en la estructura organizativa de la LEA. Además de estos dos ejemplos, puede haber otros casos de circunstancias excepcionales o incontrolables que podrían justificar cuándo se otorgaría una exención, como una reducción significativa en los gastos de fondos estatales y locales debido a cierres temporales o cambios en las operaciones en el sitio causados por la pandemia de COVID-19.

Apéndice técnico

Asignación de Subvenciones Secundarias de Fórmula de Ayuda de Emergencia para las Escuelas Primarias y Secundarias a las LEA en Virtud de la Ley del Plan Estadounidense de Ayuda Económica y la Ley de Asignaciones Complementarias de Respuesta y Alivio por Coronavirus, 2021

Este apéndice técnico ha sido preparado para el beneficio de los administradores estatales que tienen la tarea de asignar subvenciones secundarias de fórmula a las LEA en virtud del Fondo de Ayuda de Emergencia para Escuelas Primarias y Secundarias (ESSER) del Plan de Rescate Estadounidense (ARP) (ARP ESSER) y en virtud de la Ley de Asignaciones Complementarias de Respuesta y Alivio por Coronavirus (CRRSA), componente de Alivio de Emergencia para Escuelas Primarias y Secundarias de 2021 (ESSER II).²³

Requisitos de los fondos ARP ESSER y ESSER II

Una agencia educativa estatal (SEA) debe asignar al menos el 90 % de su subvención total del ESSER II y su subvención del ARP ESSER por fórmula a las LEA. La SEA debe determinar la asignación del fondo ESSER II de cada LEA y la asignación del fondo ARP ESSER en proporción a la cantidad de fondos que la LEA recibió en virtud de la Parte A del Título I de la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965 (ESEA) en el año fiscal más reciente (Sección 313[c] de la Ley CRRSA y Sección 2001[d][1] de la Ley ARP, respectivamente).

Subvenciones secundarias para las LEA en virtud de la Parte A del Título I

Con el fin de asignar fondos ARP ESSER y ESSER II a las LEA, se aplican los siguientes puntos con respecto a las subvenciones secundarias de la Parte A del Título I:

- Las subvenciones secundarias del año fiscal federal (FY) 2020 en virtud de la Parte A del Título I que fueron otorgadas por cada SEA a las LEA para el año escolar 2020-2021 son los fondos de la Parte A del Título I más recientes en los que una SEA basa las subvenciones secundarias de los fondos ESSER II y ARP ESSER. Por lo tanto, con la excepción del Paso 6 a continuación en relación con las LEA de escuelas autónomas nuevas o significativamente ampliadas en el año escolar 2021-2022, una SEA tiene los datos necesarios para calcular las asignaciones de los fondos ESSER II y ARP ESSER para las LEA porque la SEA ya ha determinado los montos de las subvenciones secundarias del año fiscal (FY) 2020 en virtud de la Parte A del Título I.
- Las subvenciones secundarias del FY 2020 en virtud de la Parte A del Título I son aquellas que cada SEA determinó según la Subparte 2 de la Parte A del Título I: es decir, el total de las subvenciones básicas, las subvenciones de concentración, las subvenciones específicas y las subvenciones de incentivos de financiación de la educación para las que cada LEA era elegible

²³ La guía para las asignaciones de la Ley CARES (“ESSER I”) se incluyó en el Apéndice técnico en [ESSER FAQs](#) (Preguntas frecuentes sobre fondos ESSER).

después de que la SEA ajustó, en virtud de las regulaciones en las §§ 200.70-200.75²⁴ y 200.100²⁵ del Título 34 del CFR, las asignaciones para las LEA en la lista del Censo calculadas por el Departamento.²⁶

- Los siguientes **no forman parte de** los montos de subvención secundaria para las LEA del FY 2020 en virtud de la Parte A del Título I que utiliza una SEA para calcular las asignaciones de los fondos ESSER a las LEA:
 - Fondos remanentes del FY 2017, FY 2018 o FY 2019.
 - Fondos reasignados a una LEA por la SEA en virtud de la Sección 1126(c) de la ESEA.
 - Fondos que una LEA recibió en virtud de la Sección 1003 de la ESEA para mejoras escolares.
 - Fondos que una LEA recibió en virtud de la Sección 1003A de la ESEA para servicios estudiantiles directos.
 - Fondos que recibió una LEA para llevar a cabo la Subparte 2 de la Parte D del Título I (es decir, fondos generados por niños en instituciones locales para delincuentes menores de edad).
 - Reducciones a la subvención secundaria del FY 2020 de la Parte A del Título I para una LEA debido al incumplimiento de los requisitos de esfuerzo de mantenimiento de la ESEA en el año fiscal anterior y al menos una vez en los cinco años fiscales inmediatamente anteriores.
 - Cualquier ajuste del año fiscal 2019 que una SEA haya hecho a los montos de las subvenciones secundarias para el FY 2020 en virtud de la Parte A del Título I.
 - Fondos para el FY 2020 en virtud de la Parte A del Título I que una LEA rechazó.

Pasos para calcular las subvenciones secundarias del fondo ARP ESSER y las subvenciones secundarias de los fondos ESSER II a las LEA

Nota para los usuarios: dado que se aplican los mismos requisitos para determinar las subvenciones secundarias de los fondos ESSER II y ARP ESSER, para mayor claridad y por limitaciones de espacio, las tablas que se presentan en los pasos a continuación se refieren al “ARP ESSER”. (La misma información se aplica al ESSER II).

Estos pasos describen los procedimientos que sigue una SEA para calcular las asignaciones de los fondos ESSER II y las asignaciones de los fondos ARP ESSER para las LEA. Una SEA puede completar los Pasos 1 a 5 para hacer subvenciones secundarias de los fondos ESSER II y subvenciones secundarias de los fondos ARP ESSER a las LEA elegibles existentes; la SEA completa el Paso 6 una vez que ha determinado si se ha abierto alguna LEA de escuelas autónomas nuevas para el año escolar 2021-2022 o

²⁴ Las regulaciones en las §§ 200.70-200.75 del Título 34 del CFR abordan el ajuste de las LEA que no están en la lista del Censo (como las LEA de escuelas autónomas), la aplicación de la exención de responsabilidad después de ajustar las LEA que no están en la lista del Censo, las asignaciones alternativas para las LEA en poblaciones de menos de 20,000 habitantes totales, y procedimientos especiales para el cálculo de subvenciones de concentración en estados pequeños, disponibles en: https://www.ecfr.gov/cgi-bin/text-idx?SID=ea8f771199b0aa9a1f068857ea552084&mc=true&node=sg34.1.200_169.sg5&rgn=div7.

²⁵ Las regulaciones en la § 200.100 del Título 34 del CFR abordan la reserva de fondos de una SEA para mejoras escolares en virtud de la Sección 1003 de la ESEA, incluida la aplicación de la regla especial en la Sección 1003(h); fondos para la administración estatal en virtud de la Sección 1004 de la ESEA; y fondos para servicios estudiantiles directos en virtud de la Sección 1003A de la ESEA, disponibles en https://www.ecfr.gov/cgi-bin/text-idx?SID=ea8f771199b0aa9a1f068857ea552084&mc=true&node=se34.1.200_1100&rgn=div8.

²⁶ Se proporciona información adicional sobre el proceso de ajuste de la SEA para determinar las subvenciones secundarias de la Parte A del Título I para las LEA en las páginas 2 a 10 de la guía no reglamentaria del Departamento sobre los cambios fiscales de la Ley Cada Estudiante Triunfa (Every Student Succeeds Act, ESSA), disponible en: <https://oese.ed.gov/files/2020/02/essaguidance160477-1.pdf>.

si alguna LEA de escuelas autónomas existente se ha expandido significativamente para el año escolar 2021-2022 (p. ej., durante el otoño de 2021). (Consulte la Sección 4306 de la ESEA). Un ejemplo sigue a cada paso, con un ejemplo combinado para los Pasos 2 y 3.

Paso 1: La SEA determina el monto total de los fondos ESSER II y ARP ESSER que tiene disponibles para asignar a las LEA a través de las respectivas fórmulas de ESSER II y ARP ESSER mediante lo siguiente:

- Determinación del monto de los siguientes:
 - Los fondos ESSER II que retendrá para la reserva de la SEA en virtud de la Sección 313(e) de la Ley CRRSA (un máximo del 10 % de su subvención total, incluidos los fondos para la administración estatal).
 - Los fondos ARP ESSER que se retendrán para la reserva de la SEA en virtud de la Sección 2001(f) de la Ley ARP (un máximo del 10 % de su subvención total, incluidos los fondos para la administración estatal y las reservas de la SEA requeridas).
- La sustracción de los siguientes:
 - El monto para la reserva de la SEA de la asignación total del ESSER II para determinar el monto total disponible para las subvenciones secundarias de las LEA.
 - El monto para la reserva de la SEA de la asignación total del ARP ESSER para determinar el monto total disponible para las subvenciones secundarias de los fondos ARP ESSER de las LEA.
- Si un estado tiene LEA de escuelas autónomas, se resta de la cantidad total de lo siguiente:
 - Los fondos ESSER II disponibles para subvenciones secundarias de LEA son una cantidad razonable a retener para LEA de escuelas autónomas nuevas o LEA de escuelas autónomas que se expandirán significativamente en el año escolar 2021-2022 en virtud de la Sección 4306 de la ESEA.
 - Los fondos ARP ESSER disponibles para subvenciones secundarias de LEA son una cantidad razonable a retener para LEA de escuelas autónomas nuevas o LEA de escuelas autónomas que se expandirán significativamente en el año escolar 2021-2022 en virtud de la Sección 4306 de la ESEA.

(La retención temporal de fondos del monto total de los fondos ESSER II y ARP ESSER disponibles para subvenciones secundarias de LEA para LEA de escuelas autónomas nuevas o LEA de escuelas autónomas que se expandirán significativamente en el año escolar 2021-2022 reducirá la probabilidad de que una SEA tenga que reducir las subvenciones de los fondos ESSER II y ARP ESSER de otras LEA una vez que la SEA tenga los datos para calcular las subvenciones secundarias de los fondos ESSER II y ARP ESSER de dichas LEA de escuelas autónomas. Consulte el Paso 6b).

Ejemplo del Paso 1

Fila	Categoría	Cantidad
<i>Fila 1</i>	Asignación de fondos ARP ESSER por parte de la SEA	\$80 000 000
<i>Fila 2</i>	Reserva de la SEA en virtud de la ARP (10 % de la Fila 1)	\$8 000 000
<i>Fila 3</i>	Monto de los fondos ARP ESSER para subvenciones secundarias para las LEA (Fila 1 menos Fila 2)	\$72 000 000
<i>Fila 4</i>	Fondos retenidos para subvenciones secundarias para las LEA de escuelas autónomas nuevas o significativamente ampliadas	\$1 000 000
<i>Fila 5</i>	Monto total disponible para asignar a las LEA (Fila 3 menos Fila 4)	\$71 000 000

Paso 2: La SEA identifica el monto de la subvención secundaria del FY 2020 en virtud de la Parte A del Título I para cada LEA (como se describe anteriormente en “Subvenciones secundarias para las LEA en virtud de la Parte A del Título I”).

Paso 3: La SEA suma las subvenciones secundarias del FY 2020 para las LEA en virtud de la Parte A del Título I para determinar el monto total de las subvenciones secundarias del FY 2020 en virtud de la Parte A del Título I.

Ejemplo de los Pasos 2 y 3

Paso	LEA que opera en el año escolar 2020-2021	Monto de la subvención secundaria del FY 2020 en virtud de la Parte A del Título I
2	LEA 1	\$10 904 500
2	LEA 2	\$13 694 277
2	LEA 3 (LEA de escuelas autónomas)	\$257 479
2	LEA 4 (LEA de escuelas autónomas)	\$332 050
2	LEA 5	\$5 771 821
2	LEA 6	\$0
2	LEA 7	\$3 765 959
2	LEA 8	\$26 852 135
2	LEA 9	\$2 449 979
2	LEA 10	\$25 971 800
3	Total	\$90 000 000

Paso 4: La SEA divide el monto de la subvención secundaria en virtud de la Parte A del Título I de cada LEA (Paso 2) por el monto total de las subvenciones secundarias del FY 2020 en virtud de la Parte A del Título I (Paso 3) para determinar la proporción de los fondos de fórmula ESSER II y ARP ESSER que recibe cada LEA.

Ejemplo del Paso 4

LEA que opera en el año escolar 2020- 2021	Monto de la subvención secundaria del FY 2020 en virtud de la Parte A del Título I <i>(Desde el Paso 2)</i>	Monto total de las subvenciones secundarias para las LEA del FY 2020 en virtud de la Parte A del Título I <i>(Desde el Paso 3)</i>	Proporción de los fondos de fórmula ARP ESSER que recibe la LEA <i>(Paso 2 dividido por el Paso 3)</i>
LEA 1	\$10 904 500	\$90 000 000	0,1212
LEA 2	\$13 694 277	\$90 000 000	0,1522
LEA 3 (LEA de escuelas autónomas)	\$257 479	\$90 000 000	0,0029
LEA 4 (LEA de escuelas autónomas)	\$332 050	\$90 000 000	0,0037
LEA 5	\$5 771 821	\$90 000 000	0,0641
LEA 6	\$0	\$90 000 000	0,0000
LEA 7	\$3 765 959	\$90 000 000	0,0418
LEA 8	\$26 852 135	\$90 000 000	0,2984
LEA 9	\$2 449 979	\$90 000 000	0,0272
LEA 10	\$25 971 800	\$90 000 000	0,2886

Paso 5: La SEA multiplica la proporción identificada en el Paso 4 por la porción de sus fondos ESSER II y ARP ESSER que distribuirá inmediatamente por fórmula según lo determinado en el Paso 1 para calcular la subvención secundaria de los fondos ESSER II y la subvención secundaria de los fondos ARP ESSER para cada LEA.

Ejemplo del Paso 5

LEA que opera en el año escolar 2020- 2021	Proporción de los fondos de fórmula ARP ESSER que recibe la LEA <i>(Desde el Paso 4)</i>	Monto total de los fondos ARP ESSER disponible para asignar a las LEA <i>(Desde el Paso 1)</i>	Subvención secundaria de los fondos ARP ESSER para las LEA <i>(Monto determinado en el Paso 1 multiplicado por el Paso 4)</i>
LEA 1	0,1212	\$71 000 000	\$8 602 439
LEA 2	0,1522	\$71 000 000	\$10 803 263
LEA 3 (LEA de escuelas autónomas)	0,0029	\$71 000 000	\$203 122
LEA 4 (LEA de escuelas autónomas)	0,0037	\$71 000 000	\$261 951
LEA 5	0,0641	\$71 000 000	\$4 553 325
LEA 6	0,0000	\$71 000 000	\$0
LEA 7	0,0418	\$71 000 000	\$2 970 923
LEA 8	0,2984	\$71 000 000	\$21 183 351
LEA 9	0,0272	\$71 000 000	\$1 932 761
LEA 10	0,2886	\$71 000 000	\$20 488 865
Total			\$71 000 000

Paso 6: La SEA vuelve a calcular las asignaciones de los fondos ESSER II y ARP ESSER para las LEA después de determinar si hay alguna LEA de escuelas autónomas nuevas o alguna LEA de escuelas autónomas existentes que se expandieron significativamente para el año escolar 2021-2022 de acuerdo con la definición de “expansión significativa de inscripción” en la § 76.787 del Título 34 del CFR.²⁷

Paso 6a (se aplica solo si para el año escolar 2021-2022 no hay LEA de escuelas autónomas nuevas o LEA de escuelas autónomas que se expandieron significativamente en un estado): La SEA asigna el monto que retuvo en el Paso 1 para posibles LEA de escuelas autónomas nuevas a las LEA a las que hizo asignaciones secundarias de fondos ESSER II y asignaciones secundarias de fondos ARP ESSER en proporción a esas cantidades.

²⁷ Una SEA implementará el Paso 6 después de que la SEA determine si hay LEA de escuelas autónomas nuevas o LEA de escuelas autónomas que se expandieron significativamente para el año escolar 2021-2022 con base en la recepción de una notificación por escrito de una LEA de escuelas autónomas al menos 120 días antes de la fecha en que la escuela está programada para abrir o expandirse significativamente. (Consulte la § 76.788 del Título 34 del CFR). Por lo tanto, es probable que este paso no se concrete hasta el otoño de 2021.

Ejemplo del Paso 6a

<i>Columna 1</i>	<i>Columna 2</i>	<i>Columna 3</i>	<i>Columna 4</i>	<i>Columna 5</i>	<i>Columna 6</i>
LEA que opera en el año escolar 2020-2021	Proporción de los fondos de formula ARP ESSER que recibe la LEA <i>(Desde el Paso 4)</i>	Subvención secundaria inicial para la LEA de los fondos ARP ESSER <i>(Desde el Paso 5)</i>	Monto que la SEA retuvo para las LEA de escuelas autónomas nuevas o significativamente ampliadas <i>(Desde el Paso 1)</i>	Subvención secundaria de los fondos ARP ESSER para las LEA <i>(Columna 4 multiplicada por la Columna 2)</i>	Subvención secundaria corregida de los fondos ARP ESSER <i>(Columna 3 más Columna 5)</i>
LEA 1	0,1212	\$8 602 439	\$1 000 000	\$121 161	\$8 723 600
LEA 2	0,1522	\$10 803 263	\$1 000 000	\$152 159	\$10 955 422
LEA 3 (LEA de escuelas autónomas)	0,0029	\$203 122	\$1 000 000	\$2861	\$205 983
LEA 4 (LEA de escuelas autónomas)	0,0037	\$261 951	\$1 000 000	\$3689	\$265 640
LEA 5	0,0641	\$4 553 325	\$1 000 000	\$64 131	\$4 617 456
LEA 6	0,0000	\$0	\$1 000 000	\$0	\$0
LEA 7	0,0418	\$2 970 923	\$1 000 000	\$41 844	\$3 012 767
LEA 8	0,2984	\$21 183 351	\$1 000 000	\$298 357	\$21 481 708
LEA 9	0,0272	\$1 932 761	\$1 000 000	\$27 222	\$1 959 983
LEA 10	0,2886	\$20 488 865	\$1 000 000	\$288 576	\$20 777 441
Total		\$71 000 000		\$1 000 000	\$72 000 000

Paso 6b (se aplica solo si para el año escolar 2021-2022 hay LEA de escuelas autónomas nuevas o que se expandieron significativamente en un estado): La SEA vuelve a calcular sus asignaciones de los fondos ESSER II y ARP ESSER para las LEA en función del monto total disponible para las subvenciones secundarias para las LEA a fin de determinar los montos de las subvenciones secundarias de los fondos ESSER II y ARP ESSER para las LEA de escuelas autónomas nuevas o significativamente ampliada y hace los ajustes necesarios a las subvenciones secundarias de los fondos ESSER II y ARP ESSER para las LEA que la SEA ya otorgó en función de los cálculos descritos en los Pasos 1 a 5.

Como antecedente, para una LEA de escuelas autónomas recién abierta o una LEA de escuelas autónomas que se expande significativamente para el año escolar 2021-2022, una SEA no tiene un monto real de subvención secundaria del FY 2020 en virtud de la Parte A del Título I que refleje cualquiera de las dos condiciones. Sin embargo, la Sección 4306(a) de la ESEA requiere, con respecto a cualquier fondo que el Departamento asigne a los estados sobre la base de una fórmula (incluidos los fondos ESSER II y ARP ESSER), que un estado:

[T]ome las medidas que sean necesarias para asegurar que cada escuela autónoma reciba los fondos federales para los cuales es elegible a más tardar [cinco] meses después de que la escuela autónoma abra por primera vez, sin perjuicio del hecho de que la identidad y las características de los estudiantes

que se inscriban en esa escuela autónoma no están total- y completamente determinados hasta que realmente abra sus puertas. De manera similar, las medidas garantizarán que cada escuela autónoma que amplíe su inscripción en cualquier año subsiguiente de operación reciba los fondos federales para los cuales la escuela autónoma es elegible a más tardar [cinco] meses después de dicha expansión.

Para cumplir con la Sección 4306(a) de la ESEA, una SEA debe determinar una asignación de subvención secundaria de fondos ESSER II para las LEA y una asignación de subvención secundaria de fondos ARP ESSER para las LEA destinadas a una escuela autónoma nueva o significativamente ampliada en el año escolar 2021-2022 al derivar el que habría sido el monto de la asignación del FY 2020 en virtud de la Parte A del Título I para las LEA basado en las características de los estudiantes de la LEA de escuelas autónomas en el año escolar 2021-2022. Como se detalla en el siguiente párrafo, una SEA ya deriva este monto para calcular las asignaciones del FY 2021 en virtud de la Parte A del Título I para cumplir con la Sección 4306(c) de la ESEA.

Independientemente de la Ley CRSSA y la Ley ARP, como parte del cálculo de la asignación del FY 2021 en virtud de la Parte A del Título I para una escuela autónoma nueva o significativamente ampliada, la Sección 4306(c) de la ESEA requiere que una SEA, con el fin de implementar las protecciones de exención de responsabilidad de la Parte A del Título I en las Secciones 1122(c) y 1125A(f)(3) de la ESEA para una LEA de escuelas autónomas recientemente abiertas o significativamente ampliadas, para derivar una base de exención de responsabilidad en virtud de cada fórmula para el FY 2020 en virtud de la Parte A del Título I que refleje la inscripción nueva o significativamente ampliada de la LEA de escuelas autónomas.²⁸ Por lo tanto, para calcular la asignación de fondos ESSER II y ARP ESSER para una LEA de escuelas autónomas nuevas o significativamente ampliadas, una SEA considerará la asignación para el FY 2020 en virtud de la Parte A del Título I para dicha LEA como la suma de su base de exención de responsabilidad en virtud de cada fórmula de la Parte A del Título I que calcula la SEA para las asignaciones para el FY 2021 en virtud de la Parte A del Título I de conformidad con la Sección 4306(c) de la ESEA. En la siguiente página, se muestra un ejemplo de cómo calcular la asignación de fondos ESSER II y ARP ESSER para una LEA de escuelas autónomas nuevas o significativamente ampliadas y ajustar las subvenciones secundarias de fondos ESSER II y ARP ESSER que una SEA ya realizó (como se muestra en los Pasos 1 a 5).

²⁸ Para obtener más información sobre la Sección 4306(c) de la ESEA, consulte las páginas 4 a 7 de la guía no reglamentaria del Departamento sobre los cambios fiscales de la ESSA, disponible en: <https://www2.ed.gov/policy/elsec/leg/essa/essaguidance160477.pdf>.

Ejemplo del paso 6b

<i>Columna 1</i>	<i>Columna 2</i>	<i>Columna 3</i>	<i>Columna 4</i>	<i>Columna 5</i>	<i>Columna 6</i>	<i>Columna 7</i>
LEA	Subvención secundaria inicial para la LEA de los fondos ARP ESSER (Desde el paso 5)	Monto de subvenciones secundarias para el FY 2020 en virtud de la Parte A del Título I o el FY 2020 derivado de la Sección 4306(c) en virtud de la base de exención de responsabilidad de la Parte A del Título I*	Proporción de LEA del total de la columna 3 (Monto de la columna 3 de LEA dividido por el total de la columna 3)	Monto total de las subvenciones secundarias para las LEA (Desde el Paso 1)	Subvención secundaria corregida de los fondos ARP ESSER (Columna 5 multiplicada por la columna 4)	Diferencia entre la subvención secundaria y la subvención inicial corregida de fondos ARP ESSER para LEA (Columna 6 menos la columna 2)
LEA 1	\$8 602 439	\$10 904 500	0,1209	\$72 000 000	\$8 704 257	\$101 818
LEA 2	\$10 803 263	\$13 694 277	0,1518	\$72 000 000	\$10 931 130	\$127 867
LEA 3 (LEA de escuelas autónomas significativamente expandidas en el año escolar 2020-2021)	\$203 122	\$357 479*	0,0040	\$72 000 000	\$285 349	\$82 227
LEA 4 (LEA de escuelas autónomas)	\$261 951	\$332 050	0,0037	\$72 000 000	\$265 051	\$3,100
LEA 5	\$4 553 325	\$5 771 821	0,0640	\$72 000 000	\$4 607 219	\$53 894
LEA 6	\$0	\$0	0,0000	\$72 000 000	\$0	\$0
LEA 7	\$2 970 923	\$3 765 959	0,0418	\$72 000 000	\$3 006 087	\$35 164
LEA 8	\$21 183 351	\$26 852 135	0,2977	\$72 000 000	\$21 434 077	\$250 726
LEA 9	\$1 932 761	\$2 449 979	0,0272	\$72 000 000	\$1 955 637	\$22 876
LEA 10	\$20 488 865	\$25 971 800	0,2879	\$72 000 000	\$20 731 370	\$242 505
LEA 11 (LEA de escuelas autónomas en el año escolar 2020- 2021)	\$0	\$100 000*	0,0011	\$72 000 000	\$79 823	\$79 823
Total	\$71 000 000	\$90 200 000**			\$72 000 000	\$1 000 000

*La cifra es la base de exención de responsabilidad derivada del FY 2020 en virtud de la Parte A del Título I que la SEA calcula de conformidad con la Sección 4306(c) de la ESEA para una LEA de escuelas autónomas que abren o se expanden significativamente para el año escolar 2021-2022.

**La cifra no es igual al total real de subvenciones secundarias para el FY 2020 en virtud de la Parte A del Título I del Paso 2 debido a que la SEA deriva las bases de exención de responsabilidad para las LEA de escuelas autónomas nuevas y significativamente ampliadas, según lo exige la Sección 4306(c) de la ESEA.